



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 28915 13354 Orden de 27 de septiembre de 2007 por la que se modifica la Orden de 21 de septiembre de 2007 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, sobre delegación de competencias del titular del Departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería.

3. Otras Disposiciones

Consejo de Gobierno

- 28915 13276 Decreto n.º 308/2007 de 5 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a los ayuntamientos de Moratalla, Blanca, Bullas, Abanilla, Lorquí, Fortuna, Beniel, Librilla, Albudeite, Campos del Río, Ojós, Ulea, Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote y Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste para colaborar en los gastos ocasionados por los servicios de mantenimiento asociados al sistema de hospedaje de aplicaciones informáticas del proyecto prisma.
- 28918 13278 Decreto n.º 310 /2007, de 5 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la fundación crea empresas, para el desarrollo de proyectos que favorezcan la integración social de los inmigrantes de la Región de Murcia.
- 28922 13277 Decreto n.º 309/2007, de 5 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a Universidad de Murcia, en relación al "Master Universitario en recuperación de suelos contaminados trasp (TRAITMENT SOIL POLLUTION)" que impartirá dicha universidad entre 2007 y 2008.

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

- 28925 13275 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "L.A.A.T. 132 KV desde apoyo n.º 31 de la línea Lorca-Sierra de la Tercia y S.E.T.R. Campos Solares en Torrealvilla" en el término municipal de Lorca y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

- 28927 13389 Orden de 9 de octubre de 2007, por la que se modifica la Orden de 6 de noviembre de 2006 que regula la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

- 28928 13118 Orden por la que se aprueba la modificación del trazado de la vía pecuaria "Vereda de Fuente Álamo a Orihuela" clasificada en término municipal de Murcia, a su paso por la finca "Los Granados", de la pedanía de Gea y Truyols.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

- 28930 13114 Notificación para requerimiento de subsanación en expedientes de ayudas a ciudadanos de la Región de Murcia para su incorporación a Internet mediante conexiones de banda ancha.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 28930 13345 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a la Modificación Puntual n.º 80 de las Normas Subsidiarias de Torre Pacheco, a solicitud de su Ayuntamiento.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 28932 13367 Anuncio de adjudicación.

Pág.**II. Administración General del Estado****2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Medio Ambiente****Confederación Hidrográfica del Segura**

28933	13150	Iniciación de expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras abajo epigrafiadas.
28957	13151	Iniciación de expedientes de expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras abajo epigrafiadas.

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Cuatro de Murcia**

28987	13115	Ejecución hipotecaria n.º 560/2007.
-------	-------	-------------------------------------

De lo Social número Tres de Murcia

28988	13126	Demanda n.º 400/2007.
-------	-------	-----------------------

Pág.**IV. Administración Local****Abarán**

28989	13487	Anuncio de licitación de las obras de reposición de pavimentación y telefonía en Avda. de la Constitución, entre Plaza de la Zarzuela y C/. Concordia de Abarán (Murcia).
-------	-------	---

Águilas

28990	13347	Licitación de contrato de suministros.
-------	-------	--

Cartagena

28991	13120	Aprobación inicial Estudio de Detalle en el ámbito de la manzana situada entre la calle Las Largas y Plaza de la Constitución en el Barrio de Santa Lucía.
-------	-------	--

Ceuti

28991	13130	Aprobación inicial de modificación de Ordenanzas Fiscales.
-------	-------	--

Molina de Segura

28991	13189	Aprobar definitivamente los Estatutos, Bases y Programa de Actuación del Sector ZR4-C1.
28991	13190	Aprobar inicialmente el Plan especial de Adecuación Urbanística del Sector ZEP-ER4.
28992	13235	Anuncio de licitación contrato de obra.

Murcia

28992	13133	Gerencia de Urbanismo. Decreto imposibilidad de legalización de expediente sancionador urbanísticos. 1034/07 y 1036/07- DU.
-------	-------	---

Puerto Lumbreras

28993	13356	Aprobación del Texto Refundido del P.G.M.O. de Puerto Lumbreras.
-------	-------	--

San Javier

28993	13359	Lista de aspirantes admitidos y excluidos a seis plazas de Agente de la Policía Local.
-------	-------	--

TARIFAS 2007 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	169,90	6,80	176,70		Corrientes	0,75	0,03	0,78
Ayuntamientos y Juzgados	69,21	2,77	71,98		Atrasados año	0,95	0,04	0,99
Semestral	98,41	3,94	102,35		Años Anteriores	1,20	0,05	1,25

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

13354 Orden de 27 de septiembre de 2007 por la que se modifica la Orden de 21 de septiembre de 2007 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, sobre delegación de competencias del titular del Departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería.

Por Orden de 21 de septiembre de 2007 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, se delegan competencias del titular del Departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería.

Con el fin de aclarar la delimitación de algunas de las competencias delegadas en distintos Órganos Directivos, procede realizar las modificaciones correspondientes, al objeto de lograr una mayor agilidad y racionalización administrativa.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concordancia con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Dispongo:

Modificar los artículos y apartados de las mismas, que a continuación se relacionan:

- Art.º 1. Se modifica: El apartado A) punto 3, que quedará redactado de la siguiente forma:

3 - La imputación al ejercicio corriente de los diferentes gastos correspondientes a los distintos programas de la Consejería con excepción de lo prevenido en el apartado C) del artº. 2 de la presente Orden, en los casos previstos en el artículo 39 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda con independencia de su cuantía.

- El apartado A) punto 5, que quedará redactado de la siguiente forma:

5. Ejercer las competencias gestoras en materia de ingresos que se generen por las actuaciones cuya realización le corresponde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para el año 2007.

- El apartado B) punto 2.

Donde dice 600.000 euros, debe decir 150.300 euros.

- El apartado E) punto 1 que quedará redactado de la siguiente forma:

1 - En los expedientes de autorización de usos excepcionales en suelo no urbanizable y urbanizable sin sectorizar, las facultades que en el art.º 222 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se atribuye al titular de la Consejería.

- Art.º 2 se modifican el primer párrafo del apartado B), y el apartado D) que quedarán redactados de la siguiente forma:

B) Todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al titular de la Consejería en materia de contratación, así como las distintas fases del gasto que cada una de ellas conlleve, hasta una cuantía no superior a 150.300.- Euros, así como el reconocimiento de las obligaciones y las propuestas de pago, derivadas de los contratos hasta 600.000.- Euros, dentro de sus respectivos programas, con las excepciones establecidas en el artículo 1, apartado A-2.

D) La devolución de fianzas cuando proceda, con independencia de sus cuantías, de conformidad con la legislación de contratos de las administraciones públicas, de aquellos contratos celebrados con cargo a sus programas específicos.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 27 de septiembre de 2007.—El Consejero, José Ballesta Germán.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

13276 Decreto n.º 308/2007 de 5 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a los ayuntamientos de Moratalla, Blanca, Bullas, Abanilla, Lorquí, Fortuna, Beniel, Librilla, Albudeite, Campos del Río, Ojós, Ulea, Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote y Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste para colaborar en los gastos ocasionados por los servicios de mantenimiento asociados al sistema de hospedaje de aplicaciones informáticas del proyecto prisma.

En virtud de lo establecido en el artículo 18.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el art. 2 de la Ley 6/1988, de 25 de

agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia y en el art. 30.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, corresponde a la Comunidad Autónoma cooperar a la efectividad de los servicios municipales, aplicando a tal fin, entre otros medios, subvenciones o ayudas financieras.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribió el 21 de mayo de 2001 un Convenio con la Fundación Integra para el desarrollo de la sociedad de la información y la ejecución del Plan Estratégico de Modernización en el ámbito de las Administraciones Locales de la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes, mediante el Programa de Integración de Sistemas y Modernización de Ayuntamientos (en adelante PRISMA). El objeto principal de dicho convenio era desarrollar de forma conjunta con la citada Fundación el proyecto plurianual PRISMA, en su aplicación a las administraciones locales de la Región de Murcia con población inferior a 50.000 habitantes.

Desde entonces se ha procedido a la implantación y estandarización de un importante paquete de aplicaciones de gestión en los municipios de la Región participantes. Además, para garantizar la participación a los municipios de menor tamaño o recursos, se creó un sistema de hospedaje de aplicaciones y datos de gestión por parte de la administración regional a fin de abaratar costes de mantenimiento, reducir tiempos y costes de implantación garantizando simultáneamente la confidencialidad de la información y su tratamiento.

El éxito de la iniciativa tiene que ver con los muchos beneficios que obtienen las Entidades participantes de esta nueva forma de trabajo:

- Un ahorro considerable en la inversión de equipamiento hardware, sobre todo en lo que respecta a la adquisición de servidores que hubieran sido precisos en el caso de no utilizar el sistema de hospedaje.

- La despreocupación de todos los aspectos relacionados con el mantenimiento de esos servidores y con la actualización de versiones de software. Teniendo en cuenta la carencia de las entidades beneficiarias de personal especializado que pueda desempeñar estas labores.

- Por otro la mayor garantía en la realización de las copias de seguridad de los datos municipales, en la medida que de esta tarea se encarga la propia Comunidad Autónoma incluyendo los servidores de hospedaje en el protocolo de copias de seguridad de los sistemas de la propia organización.

Durante el último trimestre del año 2004 se consolidó la actual infraestructura hardware y software del sistema de hospedaje de aplicaciones PRISMA, que pretende seguir desarrollando el citado proyecto lo cual requiere como objetivos inmediatos los siguientes:

- Dotar de redundancia y alta disponibilidad al sistema.
- Incorporar nuevos usuarios de las entidades participantes e, incluso, incorporar nuevas entidades al sistema de hospedaje.

Las ventajas obtenidas hasta ahora y la utilidad que comportan estas actuaciones unido a la insuficiencia de medios de las entidades participantes derivan en la necesidad de colaborar en los gastos que se les ocasionan por el mantenimiento de las aplicaciones de gestión municipal de PRISMA y por el Servicio de mantenimiento de sistemas, que incluye el servicio de gestión de incidencias relativas a las aplicaciones de gestión municipal de PRISMA y el servicio de atención al sistema de hospedaje.

Las entidades que participan en el programa PRISMA y que presentan insuficiencia de recursos propios para hacer frente a estos gastos son:

Los Ayuntamientos de Moratalla, Blanca, Bullas, Abanilla, Lorquí, Fortuna, Beniel, Librilla, Albudeite, Campos del Río, Ojós y Ulea, la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste.

La Ley Regional 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, especialmente en los Arts. 18, 22 y 23, regula la concesión de subvenciones a éstas para la realización de obras o prestación de servicios a su cargo.

Por lo expuesto, se considera que existen razones de interés público y social que justifican la colaboración de la Administración Regional en la financiación de estas actuaciones, en tanto que van dirigidas a entidades locales y al Consorcio referido para actuaciones que redundan en la mejora del servicio al ciudadano, que buscan como meta aumentar la calidad de vida de los mismos, así como la singularidad de la misma y la dificultad de su convocatoria pública puesto que va referida a las entidades adheridas proyecto PRISMA con carencia de recursos propios. Y a los efectos previstos en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, el presente Decreto regula la concesión directa de subvenciones a las entidades adheridas al proyecto PRISMA antes mencionadas.

La concesión de subvenciones de esta naturaleza corresponde a la Consejería de Presidencia, ya que en virtud de lo dispuesto en el Decreto Regional 24/2007, de 2 de julio, es ésta la que tiene atribuida la competencia en materia de Administración Local, comprendiendo conforme al art. 39 del Decreto 53/2001 de 15 de junio, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Entes Locales.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, de acuerdo con el informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de octubre de 2007, de conformidad con lo previsto en el art. 22.36 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y en el art. 16.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública

de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 25.2 de la misma.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto de la subvención y razones de interés público que concurre en su concesión.

1. Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de Moratalla, Blanca, Bullas, Abanilla, Lorquí, Fortuna, Beniel, Librilla, Albudeite, Campos del Río, Ojós y Ulea, a la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, destinadas a colaborar en los gastos ocasionados a dichas entidades por los servicios de mantenimiento asociados al sistema de hospedaje de aplicaciones informáticas de PRISMA.

2. El interés público y social de las actividades que se pretenden subvencionar, radica en las ventajas de gestión de servicios correspondientes a las entidades citadas asociados a dichas aplicaciones informáticas en materias tan importantes como son la gestión de tributos, contratos, personal entre otras, proporcionando un ahorro considerable en la inversión de equipamiento hardware, despreocupación de todos los aspectos relacionados con el mantenimiento de estos servidores y con la actualización de versiones de software, así como la mayor garantía en la realización de copias de seguridad de datos de las entidades beneficiarias, lo que revierte en última instancia en la mejora de la gestión de los servicios en beneficio de los ciudadanos, quedando justificada la singularidad de las mismas así como la dificultad de su convocatoria pública en cuanto que van dirigidas a entidades adheridas al proyecto PRISMA con insuficiencia de recursos propios para hacer frente a los gastos que comportan estas actuaciones.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

1.- Las subvenciones a las que se refiere el artículo anterior se concederán de forma directa, a los efectos previstos en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social.

2.- La concesión de las citadas subvenciones se instrumentará mediante Orden de la Consejería de Presidencia de concesión, en la que se especificará los compromisos y condiciones a la que estará sometida la concesión, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en el régimen jurídico por el que se rigen las subvenciones.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Serán beneficiarios de estas subvenciones, en los términos establecidos en este Decreto, los Ayuntamientos de Moratalla, Blanca, Bullas, Abanilla, Lorquí, Fortuna, Beniel, Librilla, Albudeite, Campos del Río, Ojós, Ulea, la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste.

Artículo 4.- Obligaciones del beneficiario.

1. En todo caso, las entidades beneficiarias estarán sujetas a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a la subvención, y al régimen de contratación establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en los términos en los que resulte aplicable.

2. Así mismo las entidades beneficiarias se comprometen a las siguientes obligaciones de carácter general:

a) Realizar la actividad y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Realizar la contratación de los servicios de mantenimiento asociados al sistema de hospedaje de aplicaciones informáticas del proyecto PRISMA conforme lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos aprobado mediante el Real Decreto 2/2000, de 16 de junio y el Reglamento que la desarrolla, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

c) Acreditar ante la Consejería de Presidencia, la realización de la actividad subvencionada, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por la Consejería de Presidencia y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con la subvención concedida, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de dichas actuaciones.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

f) Comunicar al órgano concedente de la subvención la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

g) Comunicar a la Consejería de Presidencia la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

h) Presentar la justificación de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- Las entidades quedarán obligadas, además, al cumplimiento de las obligaciones específicas derivadas de la Orden de la Consejería de Presidencia a través del cual se instrumenta la concesión.

Artículo 5.- Cuantía y pago.

1.- Las subvenciones a conceder se realizarán con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2007 y alcanzarán las cuantías máximas indicadas a continuación, con la siguiente distribución por entidades:

- a.- Ayuntamiento de Bullas: 11.086,82 euros.
- b.- Ayuntamiento de Beniel: 9.008,04 euros.
- c.- Ayuntamiento de Moratalla: 7.622,19 euros.
- d.- Ayuntamiento de Fortuna: 7.622,19 euros.
- e.- Ayuntamiento de Abanilla: 6.236,34 euros.
- f.- Ayuntamiento de Lorquí: 6.236,34 euros.
- g.- Ayuntamiento de Blanca: 6.236,34 euros.
- h.- Ayuntamiento de Librilla: 3.464,63 euros.
- i.- Ayuntamiento de Campos del Río: 2.771,71 euros.
- j.- Ayuntamiento de Albudeite: 2.078,78 euros.
- k.- Ayuntamiento de Ulea: 1.385,85 euros.
- l.- Ayuntamiento de Ojós: 1.385,85 euros.
- II.- Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote: 1.385,85 euros.
- m.- Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste: 1.385,85 euros.

2.- La forma de pago de las subvenciones se determinará en la Orden de concesión referida y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Artículo 6.- Justificación.

1.- El seguimiento del proceso de justificación de las subvenciones, se llevará a cabo por la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales. A estos efectos, las entidades beneficiarias deberán justificar ante este Centro Directivo, la aplicación de los fondos recibidos y las actividades realizadas, mediante la presentación de los siguientes documentos.

- a) Memoria justificativa de la inversión realizada para la que se solicitó subvención, firmada por el Alcalde-Presidente o Concejal que ostente la delegación en la materia, u otro órgano competente para ello.
- b) Certificación acreditativa del importe, procedencia y aplicación de los fondos propios y otras subvenciones o recursos adicionales que se empleen para su financiación (Art. 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre)
- c) Certificación donde se especifique la contabilización y destino dado a los fondos recibidos.
- d) Justificación documental de la contratación realizada del servicio de mantenimiento objeto de las subvenciones reguladas en el presente decreto.

2.- El plazo máximo de justificación de cada entidad beneficiaria, será el que se especifique en la Orden de concesión mencionada.

Artículo 7.- Responsabilidades y régimen sancionador

Las entidades beneficiarias quedan sometidas a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones y sanciones establece la Ley 7/2005, de 18 de

noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8.- Reintegro

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, en los casos y en la forma prevista en el capítulo I del Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con la Ley 38/2003, General de Subvenciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7/2005, en cuanto a la retención de pagos.

2. El incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones, dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en todo o en parte más los intereses de demora correspondientes.

Artículo 9.- Régimen Jurídico aplicable

Las subvenciones reguladas en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en él, y en la Orden por la que se instrumenta su concesión, por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación, así como por la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

disposición final única.- Eficacia y Publicidad

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 5 de octubre de 2007.—El Presidente, PD (Decreto 41/2007, de 3 de julio, BORM 7/07/2007), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Presidencia, Juan Antonio de Heras Tudela.

Consejo de Gobierno

13278 Decreto n.º 310 /2007, de 5 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la fundación crea empresas, para el desarrollo de proyectos que favorezcan la integración social de los inmigrantes de la Región de Murcia.

Los Programas con la Fundación Crea Empresas para favorecer la integración social de los inmigrantes de la Región de Murcia, se encuadran en "El Marco de Cooperación para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida y a la Integración de Inmigrantes, así como del Refuer-

zo Educativo de los mismos”, que se concretan en cada Comunidad Autónoma en un Plan de Acción.

Dicho Marco de Cooperación fue examinado en la reunión del día 6 de febrero de 2007, del Consejo Superior de Política de Inmigración, del que se deriva el Acuerdo de distribución de dicho Fondo, aprobado por el Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2007, al que se da publicidad por la Resolución de 5 de marzo de 2007, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (BOE núm. 69, de 21 de marzo de 2007).

Los Programas con la Fundación Crea Empresas dan respuesta al Eje prioritario de Codesarrollo; según el Plan de Acción para el 2007 del “Protocolo de Prórroga para el año 2007, del Convenio suscrito entre la CARM (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) y el MTAS (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) para el Desarrollo de Actuaciones de Acogida e Integración de Personas Inmigrantes, así como de Refuerzo Educativo.”

El mencionado Plan dedica un apartado a las Instituciones que colaboran con la administración autonómica en el desarrollo de programas de integración. Con ellas se pretende mantener la colaboración con la concesión de ayudas que persigan la complementariedad de las acciones, y la optimización de los recursos disponibles.

El objeto de la concesión es aportar una subvención para la realización de acciones de Codesarrollo con diferentes países de América Latina, consistentes en creación de microempresas, canalización del envío de remesas y formación de redes de emprendedores, que se hará efectiva por el procedimiento de concesión directa por Orden del Consejero en los que se formalizará la asignación presupuestaria correspondiente a la mencionada Fundación, de conformidad con lo establecido.

El motivo por el que se emplea este procedimiento es que la Fundación mencionada tiene necesidad de poner en funcionamiento (en algunos casos, de mantener en funcionamiento), a la mayor brevedad, determinadas actuaciones a favor de los inmigrantes para dar respuesta a las necesidades de atención urgente materializadas en acciones encaminadas a conseguir la inserción socio-laboral de este colectivo.

Por ello, entendiendo que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, mediante la concesión de una subvención directa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 158/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería Política Social, Mujer e Inmigración corresponde a esta Consejería el desarrollo de las directrices del Gobierno en materia de promoción e integración de los grupos sociales necesitados de especial protección.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de octubre de 2007,

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

1. Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones a las Instituciones inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales, autorizadas para el Colectivo de Inmigrantes, que se detallan en el artículo 6.

2. La finalidad de la concesión es el desarrollo de proyectos que favorecen la integración social de los inmigrantes de la Región de Murcia. Con ellos se da respuesta al Eje prioritario de Codesarrollo, establecido, entre otros, en el Plan de Acción para el 2007 recogido en el “Protocolo de Prórroga para el año 2007, del Convenio suscrito entre la CARM y el MTAS para el Desarrollo de Actuaciones de Acogida e Integración de Personas Inmigrantes, así como de Refuerzo Educativo.”

Artículo 2. Financiación.

El importe total de la subvención será de 150.000,00 Euros (ciento cincuenta mil euros), y se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.00.313J.481.03, código de proyecto 23.159, de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 10 de julio de 2007, por la que se adecua la estructura presupuestaria de la Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007, a la nueva estructura de la Administración Pública Regional.

La financiación aludida no se realiza con cargos a fondos de la Unión Europea.

Artículo 3. Naturaleza.

La concesión de esta subvención se otorga en régimen de concesión directa en virtud del interés público, social y humanitario, derivado de las singulares circunstancias que motivan su concesión. De conformidad con las previsiones del artículo 22, apartado 2, letra c) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y del artículo 23 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 4. Régimen jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo en lo referente a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Artículo 5. Procedimiento de concesión.

1. La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de esta subvención en aplicación de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el artículo 22 apartado 2 letra c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social.

2. La concesión de la subvención se realizará mediante orden del Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Inmigración y Voluntariado, en el que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 6. Beneficiarios.

Será beneficiaria de esta subvención, en los términos establecidos en este Decreto, la Fundación Crea Empresas, con CIF núm. G-83921411.

Artículo 7. Obligaciones.

1. Serán obligaciones de la Institución interesada, las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, por el artículo 11 de la Ley 7/2005. Así mismo será aplicable el artículo 15 de la Orden del 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales.

2. Además, la Fundación Crea Empresas estará obligada a:

a) Realizar la actividad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 11 de este Decreto.

b) Comunicar a la Dirección General de Inmigración y Voluntariado, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración la concesión de subvenciones de cualquier ente público o privado para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca, y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención.

c) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

d) Indicar en los folletos, carteles y demás documentos y materiales empleados en la difusión de la actividad subvencionada que ésta se realiza en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Inmigración y Voluntariado.

A tal efecto habrán de emplearse las imágenes corporativas tanto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración haciendo referencia a la Dirección General de Inmigración y Voluntariado.

e) Facilitar al menos dos ejemplares de cualquiera de los soportes publicitarios empleados para la difusión de la actividad o proyecto subvencionado, antes del momento de su distribución.

En el supuesto de otro tipo de publicación (trabajos de investigación, literarios y similares) se estará obligado a facilitar a la Dirección General de Inmigración y Voluntariado una prueba de impresión de forma previa a la edición del documento y a su distribución, así como a facilitar la versión electrónica del documento/os objeto de la publicación (en formato Acrobat (*.pdf) Word (*.doc) o equivalente).

f) Comunicar a la Dirección General de Inmigración y Voluntariado la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

g) Comunicar a la Dirección General las personas designadas como representantes de la Institución en la Comisión de Seguimiento, a que hace referencia el artículo 12 del presente Decreto.

3. La beneficiaria de la subvención, además, se compromete a colaborar con la Entidad Local (Corporación Local o Mancomunidad de Servicios Sociales) en cuyo ámbito territorial se desarrolle el/los Proyecto/os, estableciendo protocolos de derivación de usuarios y de coordinación de actuaciones entre ambas. Así mismo, deberá informar de la aplicación de dichos protocolos cuando la Dirección General de Inmigración y Voluntariado lo requiera.

4. En todo caso, la concesión de la subvención quedará condicionada al cumplimiento por la Fundación Crea de la obligación de presentar, en el plazo que expresamente se le indique, cualquier documentación que se considere imprescindible para completar el expediente.

Artículo 8. Pago de las subvenciones y período de ejecución.

1. El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado y de una sola vez en el momento de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 apartado 3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16 apartado 2 letra d) de dicha Ley.

2. Por lo que se refiere al inicio del período de ejecución de los proyectos subvencionados, éste comenzará el día 1 de enero de 2007 y finalizará el 31 de diciembre de 2007. Para aquellos Proyectos subvencionados durante el ejercicio anterior que hubieren obtenido prórroga para su ejecución, el inicio del plazo comenzará al día siguiente a aquel en el que el plazo de ejecución hubiere expirado, e, igualmente, finalizará el día 31 de diciembre de 2007.

Artículo 9. Gastos subvencionables.

1. Se considerarán gastos subvencionables a los efectos de este Decreto aquellos derivados del mantenimiento de centros, prestación de servicios y desarrollo de actividades que estén relacionados, atendida la naturaleza de la subvención, con alguno de los siguientes conceptos:

- a) Personal.
- b) Alquileres.
- c) Suministros.
- d) Viajes.
- e) Celebraciones y certámenes.
- f) Dietas de personal.
- g) Becas o ayudas para alumnos.
- h) Material fungible de oficina.
- i) Material didáctico.
- j) Menaje o lencería.
- k) Colaboraciones técnicas.
- l) Trabajos realizados por otras empresas.
- m) Comunicaciones.
- n) Publicidad y propaganda.
- o) Seguros.
- p) Tributos municipales.
- q) Gastos de reparación simple o de mantenimiento.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, resultará de aplicación a estos efectos la Orden de 30 de marzo de 2007 de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se convocan subvenciones en materia de Inmigración y Voluntariado Social para el año 2007 (BORM 9 de abril de 2007).

Artículo 10. Modificación del plazo de ejecución.

Cuando resulte imposible la ejecución del proyecto/os en el plazo establecido en este Decreto, y solo en aquellos casos excepcionales que, además, puedan acreditarse debidamente, se podrá solicitar la ampliación del mismo. La solicitud deberá formalizarse como mínimo dos meses antes de la finalización del plazo de ejecución previsto, atendiendo a las previsiones del artículo 13 apartado 4 de la Orden de 19 de diciembre de 2006 (BORM 17 de enero de 2007).

Artículo 11. Régimen de justificación.

1. La justificación por parte de la beneficiaria de la subvención, tanto del cumplimiento de la finalidad misma como de la aplicación material de los fondos percibidos, se ajustará al artículo 14 de la Orden de 30 de marzo de 2007, de conformidad con el artículo 14 apartado 4 de la Orden de 19 de diciembre de 2006.

2. La Fundación Crea dispondrá de un plazo máximo de dos meses para la presentación de los documentos justificativos, a contar desde la finalización del plazo de la ejecución de la subvención.

3. Por lo que se refiere a las colaboraciones técnicas de profesores, monitores o ponentes por la impartición de cursos, talleres, seminarios y actividades análogas, la cuantía de las indemnizaciones o retribuciones no podrá exceder de 91 euros brutos por hora.

4. La Fundación beneficiaria deberá presentar, además, la siguiente documentación:

- Certificado de incorporación del crédito de la subvención, en el Modelo que se facilitará por la Dirección General de Inmigración y Voluntariado.

- Memoria Técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, según modelo normalizado facilitado por la Dirección General de Inmigración y Voluntariado, firmada por el técnico que la haya cumplimentado y con el VºBº del Presidente o responsable de la Institución.

- Información financiera conteniendo:

- a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones referidas al desarrollo de la actividad subvencionada.

- b) Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades efectuadas en el marco de la subvención, tanto de personal, como de desarrollo de prestaciones y mantenimiento, según modelo facilitado por la Dirección General de Inmigración y Voluntariado, presentándose a tal fin los documentos acreditativos de los gastos y pagos ajustados a las normas fiscales y contables o aquellas que según su naturaleza le son de aplicación.

Artículo 12. Comisión de Seguimiento.

1. La Comisión de Seguimiento del proyecto subvencionado estará compuesta por su presidente, que será el Director General de Inmigración y Voluntariado, o persona en quien delegue, y, además, por el Técnico de la Dirección General que se designe por el Director, así como por dos representantes de la Fundación Crea Empresas.

2. A tal efecto, la beneficiaria estará obligada a comunicar a la Dirección General, en el plazo de un mes desde la publicación del presente Decreto en el BORM, los datos identificativos y de contacto de las personas designadas por la Institución para formar parte de la Comisión de Seguimiento.

3. La Comisión de Seguimiento habrá de reunirse al menos una vez al año, previa convocatoria del Presidente, al objeto de evaluar el grado de ejecución y adecuación a los objetivos de los proyectos subvencionados.

Artículo 13. Incumplimientos.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos regulados en el artículo 37 apartado 1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El procedimiento de reintegro se regirá por lo establecido en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 14. Subcontratación.

1. La Fundación Crea Empresas, atendiendo las prescripciones establecidas en el artículo 29 apartado 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrá subcontratar parcialmente la ejecución del Proyecto por un porcentaje que no supere el 50% de la totalidad del mismo.

2. Excepcionalmente y previa autorización por parte de la Dirección General de Inmigración y Voluntariado, la

Fundación Crea Empresas podrá subcontratar por un porcentaje superior.

Disposición Final Única. Eficacia y Publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 5 de octubre de 2007.—El Presidente, P.D. Decreto 12/06, de 26 de mayo (BORM 02/06/06), Modif. por Decreto 41/07 de 3 de julio (BORM 07/07/07), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.

Consejo de Gobierno

13277 Decreto n.º 309/2007, de 5 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a Universidad de Murcia, en relación al "Master Universitario en recuperación de suelos contaminados trasp (TRAITMENT SOIL POLLUTION)" que impartirá dicha universidad entre 2007 y 2008.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuida, conforme al artículo 11.3 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de medio ambiente y del establecimiento de normas adicionales de protección, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca.

De acuerdo con el artículo primero del Decreto 161/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, ésta es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competente para proponer, desarrollar y ejecutar las funciones y directrices del Gobierno en materia de Medio Ambiente, en especial, la coordinación y ejecución de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible, siendo la autoridad competente para la aplicación de las Directivas y de los Reglamentos Comunitarios en la materia. Asimismo le corresponden las competencias en materia de energías renovables, uso y eficiencia energética; ordenación del territorio y protección civil y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Al mismo tiempo, el artículo cuarto del mencionado Decreto establece que la Secretaría Autonómica para la Sostenibilidad dirige y coordina el ejercicio de las funciones y competencias de las Direcciones Generales del Medio Natural, de Calidad Ambiental y de Energías Limpias y Cambio Climático, y las de dirección y coordinación de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible.

En el marco del Pacto Social por el Medio Ambiente la Administración Ambiental de la Región asumió el compromiso a través de la Secretaría Autonómica de Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente de desempeñar un papel activo en la producción de información de referencia y el impulso de la formación avanzada.

El Protocolo General entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y organizaciones representativas de la actividad económica y social de la Región para fomentar la responsabilidad ambiental y el desarrollo sostenible en el marco del pacto social por el medio ambiente, autorizado por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2006, estableció como una de las obligaciones que corresponden a la Administración Regional contribuir a superar la barrera del conocimiento en ecoeficiencia y desarrollo sostenible impulsando el análisis de novedades, experiencias de éxito, iniciativas y proyectos de demostración a través de la Escuela de Desarrollo Sostenible.

Durante tres años la Universidad de Murcia y la Administración Ambiental de la Región de Murcia han participado en el proyecto europeo Leonardo TRASP (Traitment soil pollution). Este proyecto Europeo de formación continua o formación profesional (vocational training), que terminó en 2005, trató de establecer un plan de estudios, homologado a nivel europeo, para una nueva titulación que forme especialistas universitarios en tratamiento de suelos contaminados por actividades industriales (suelos urbanos o brown fill en la terminología anglosajona).

Según el artículo 33 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, las enseñanzas para el ejercicio de profesiones que requieran conocimientos científicos, técnicos o artísticos, y la transmisión de la cultura son misiones esenciales de la Universidad. Añade el artículo 34.1, según redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que las Universidades impartirán enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y con validez en todo el territorio nacional y podrán impartir enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos.

La Universidad de Murcia es una institución pública que, mediante la investigación, la docencia, y el estudio realiza el servicio público de la educación superior, siendo sus funciones entre otras, la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística, así como la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación continuada, de acuerdo con el artículo 1.1 y 1.2 de sus Estatutos.

La Universidad de Murcia, en el marco de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, se propone desarrollar y en consecuencia ofertar a nivel europeo con el apoyo de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio el "Master Universitario en recuperación de suelos contaminados" cuya estructura fue confeccionada durante el desarrollo del Proyecto Europeo Leonardo TRASP. La duración será de 600 horas, equivalente a 60

créditos, con un calendario que se extenderá desde 2007 hasta 2008.

Tanto la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio como la Universidad de Murcia, en el ámbito de sus respectivas competencias, están interesadas en cooperar mutuamente para la puesta en marcha y el adecuado desarrollo del citado "Master Universitario en recuperación de suelos contaminados".

Por todo ello, entendiendo que existen sobradas razones de interés público y social, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia participará directamente en la financiación de las actuaciones que desarrolle la Universidad de Murcia, con la finalidad antes citada, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, mediante la concesión de una subvención directa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 5 de Octubre de 2007,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia, para la realización del Master Universitario en recuperación de suelos contaminados TRASP (Traitment Soil Polution), que impartirá dicha Universidad entre 2007 y 2008.

Artículo 2.- Finalidad.

La finalidad de la concesión de la subvención es la de contribuir a la organización por parte de la Universidad de Murcia del "Master Universitario en recuperación de suelos contaminados", que podrá formar parte de las actividades de formación avanzada que puedan programarse en el marco de la Escuela de Desarrollo Sostenible.

Artículo 3.- Interés público.

Las razones de interés público y social, vienen determinadas por el carácter de entidad pública de la Universidad de Murcia.

Artículo 4.- Procedimiento de concesión.

1. La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación del artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por concurrir razones de interés público, social y humanitario.

2. La concesión se realizará mediante Convenio entre la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio y la Universidad de Murcia, previa autorización del Consejo de Gobierno, en el que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 5.- Beneficiario. Requisitos.

Será beneficiaria de la subvención la Universidad de Murcia.

La beneficiaria deberá reunir los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, acreditándolos en el modo previsto en ella y en el Real Decreto 887/2006, de 1 de julio que aprueba su Reglamento.

Artículo 6.- Actividad subvencionada.

La actividad a financiar a través de la presente subvención es la de impartir, en las condiciones que se señalen en el convenio que se suscriba, el "Master Universitario en recuperación de suelos contaminados", cuya duración será de 600 horas, equivalente a 60 créditos, con un calendario que se extenderá desde 2007 hasta 2008, aportando el personal que requiera la correcta ejecución del mismo, así como los medios técnicos y materiales y la infraestructura que sean necesarios.

Artículo 7- Obligaciones.

1. La Universidad de Murcia, además de venir obligada al desarrollo de las actuaciones subvencionadas explicitadas en el artículo anterior, quedará, en todo caso, sujeta a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a la subvención.

No obstante, conforme al art. 11.b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Universidad de Murcia estará exenta de la obligación de acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Asimismo, la beneficiaria estará obligada a:

a) Impartir, en las condiciones señaladas en el convenio que se suscriba, el "Master Universitario en recuperación de suelos contaminados", a que se refiere el presente Decreto, aportando el personal que requiera la correcta ejecución del mismo, así como los medios técnicos y materiales y la infraestructura que sean necesarios.

b) Impartir el referido curso de forma gratuita, en la totalidad de las plazas, a todos los solicitantes que resulten seleccionados por reunir las condiciones curriculares que este tipo de formación requiere.

c) Suministrar a la Secretaria Autonómica para la Sostenibilidad información sobre el desarrollo del Master.

d) Hacer constar en la documentación y materiales que se elaboren en el desarrollo de la actividad subvencionada, que dichas actuaciones se llevan a cabo con la financiación de la Secretaría Autonómica para la Sostenibilidad de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) Comunicar a la Secretaria Autonómica para la Sostenibilidad la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la financiación del Curso.

Artículo 8.- Posibilidad de subcontratación.

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el beneficiario podrá concertar con terceros la ejecución de hasta el 100% del objeto de la actividad subvencionada, estando sometido a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En cualquier caso, será la Universidad de Murcia la única obligada y responsable frente a la Administración Regional del cumplimiento de las normas reguladoras de la subvención.

Artículo 9.- Plazo de ejecución de actividades.

La actividad subvencionada se deberá llevar a cabo en el plazo comprendido entre la fecha de la firma del Convenio de colaboración referido en el artículo 4.2 y el día 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación de tal plazo a través del correspondiente Adenda al Convenio.

Artículo 10.- Financiación.

El importe total de la subvención asciende a la cuantía de cincuenta y cinco mil euros (55.000 €), con cargo a la partida presupuestaria 16.07.00.4421.442.00 proyecto de gasto nº 37172 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2007.

Dicho importe no está financiado con cargo a fondos de la Unión Europea.

Artículo 11.- Compatibilidad con otras subvenciones.

La subvención que se regula en el presente Decreto es compatible con otras que pudieran otorgarse, sin que en ningún caso el importe de las subvenciones, ayudas e ingresos que para el mismo fin pueda obtener la entidad beneficiaria, pueda superar el coste total del proyecto subvencionado, estando a lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 33 y 34 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cualquier exceso en los costes de la actividad sobre las previsiones que fundamentan la subvención otorgada será exclusivamente de cuenta de la entidad beneficiaria.

Artículo 12.- Procedimiento de pago; innecesariedad de constitución de garantías.

El pago del importe de la subvención concedida se realizará al beneficiario en pago único, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada por aquél, con carácter previo a la justificación, una vez firmado el Convenio de colaboración a que se refiere el artículo 4.2, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención en la forma y condiciones que establezca dicho Convenio y de conformidad con el artículo 29.3 de la Ley Regional 7/2005, de 18 de noviembre, no siendo necesaria la constitución de garantías.

Artículo 13.- Régimen de Justificación.

1. La justificación por parte del beneficiario de la subvención del cumplimiento de su finalidad y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma en relación con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. La Universidad de Murcia remitirá a la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio a través de la Secretaria Autonómica para la Sostenibilidad, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del Master, una Memoria descriptiva de las actividades desarrolladas durante el mismo, en desarrollo del objeto de esta subvención, así como los documentos acreditativos de los gastos y pagos derivados de la realización de dichas actividades en la cuantía de la aportación efectuada por la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

En concreto la justificación se llevará a cabo a través de cuenta justificativa simplificada que contendrá la siguiente información:

a) Memoria del desarrollo de las actividades realizadas al amparo del presente Decreto.

b) Relación de los gastos y pagos derivados de la realización de las actividades objeto de la subvención, con indicación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Así mismo se remitirá copia compulsada de los documentos acreditativos de los mismos. Para los justificantes del personal contratado, si lo hubiere, se presentará necesariamente las nóminas ajustadas al modelo oficial, acompañadas de los justificantes de cotización a la Seguridad Social, así como copia de los contratos.

c) Documentación relativa a la subcontratación a la que se refiere el artículo 8 si se hubiere efectuado la misma.

d) Se remitirán a la Secretaría Autonómica para la Sostenibilidad, si los hubiere, copias de todos los materiales editados en relación con la actividad subvencionada.

e) Documentación que acredite el importe, procedencia y aplicación de otros fondos destinados a la financiación de la actividad subvencionada, ya tengan la naturaleza de fondos propios o se trate de otras subvenciones o recursos.

Artículo 14.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades concedidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en el Convenio que se suscriba, y los demás supuestos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo también de aplicación lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 15.- Seguimiento de las actuaciones.

Para el seguimiento de las actuaciones a realizar al amparo del convenio de colaboración que se suscriba, se creará una comisión de seguimiento de conformidad con lo estipulado en el mismo.

Artículo 16.- Régimen Jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en éste, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Artículo 17.- Régimen sancionador.

El beneficiario de la subvención concedida, estará sometido al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición Final Única.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia, a 5 de octubre de 2007.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 41/2007, de 3 de julio, BORM n.º 155, de 7 de julio de 2007), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, Benito Javier Mercader León.

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

13275 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "L.A.A.T. 132 KV desde apoyo n.º 31 de la línea Lorca-Sierra de la Tercia y S.E.T.R. Campos Solares en Torrealvilla" en el término municipal de Lorca y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente 3E07AT1692 iniciado por la empresa Campos Solares, Promoción y Gestión S.L, con C.I.F. n.º B-84260835 y domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, C/ Serrano n.º 114, C.P. 28.008, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 23 de enero de 2007, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas de alta tensión de transporte denominada "L.A.A.T. 132 KV desde el apoyo n.º 31 de la línea Lorca-Sierra de la Tercia y S.E.T.R. Campos Solares sita en Torrealvilla" situada en el Paraje Barranco Hondo-Torrealvilla en el término municipal de Lorca, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afectación a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismos con los bienes y derechos afectados de diversas administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, con la finalidad de evacuar la energía eléctrica generada por instalaciones fotovoltaicas solares.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II y V del Título VII del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: La empresa solicitante aportó el 17 de marzo de 2007 documento suscrito por doña Miren Nekane Dorronsoro Paulis, en representación de la empresa Iber-

drola Distribución Eléctrica S.A.U., y don Joaquín Ruiz Castillo, en representación de la empresa Campos Solares Promoción y Gestión, S.L., en el que solicitan que la instalación eléctrica proyectada debe considerarse como parte de la red de distribución de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. y se tenga a esta empresa distribuidora por solicitante de las autorizaciones requeridas por Campos Solares Promoción y Gestión, S.L., con la conservación de todos los trámites practicados hasta la fecha, y notificando la resolución otorgada en el expediente a ambas empresas, así como las restantes actuaciones se entiendan con Campos Solares, actuando en nombre y por cuenta de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., y emitiendo todos los actos administrativos a favor de esta empresa.

Cuarto: Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. n.º 90 de 20 de abril de 2007, los diarios El Faro y La Opinión de 19 de abril de 2007 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lorca, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concretó e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, sin que conste que se hayan presentado alegaciones por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados ni por otros particulares.

Quinto: Mediante oficios de esta Dirección General de fecha 9 de febrero de 2007, se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Ayuntamiento de Lorca, Confederación Hidrográfica del Segura, Dirección General de Carreteras de la C.A.R.M. e Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Posteriormente, mediante oficios de fecha 3 de septiembre de 2007, se ha reiterado la solicitud de informe, habiéndose recibido la autorización con los condicionados técnicos, por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura, que la empresa solicitante ha manifestado su aceptación.

Sexto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley, 5 4/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Art. 20 del Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificada por Decreto 76/2003, de 11 de julio.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector

Eléctrico; el R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el Art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 Kv; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3.151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; el Decreto 47/2003 de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: En la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en el Título VII del citado RD 1.955/2000; que no se han presentado alegaciones por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados ni por otros particulares; y que la empresa solicitante ha aceptado los condicionados técnicos impuestos por las administraciones, organismos y empresas de servicio público o de interés general que han informado el expediente; es por lo que se considera viable la construcción de la instalación proyectada.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.1.b) de la Ley Regional 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Otorgar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., la autorización administrativa para la construcción de la instalación eléctrica de distribución de alta tensión denominada "L.A.A.T. 132 Kv. desde el apoyo n.º 31 de la línea Lorca-Sierra de la Tercia y S.E.T.R. Campos Solares en Torrealvilla" en el paraje Barranco Hondo-Torrealvilla en el término municipal de Lorca, , cuya finalidad es la ampliación y mejora del suministro eléctrico y para la conexión de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas antes mencionadas, cuyas características principales son las siguientes:

- LÍNEA ELÉCTRICA.
- Tipo: Aérea.
- Tensión de suministro: 132 KV.
- N.º de circuitos: Dos.
- Longitud: 3.174,15 metros.

- Origen: Apoyo existente n.º 31 línea 132 Lorca-Sierra de la Tercia.

- Final: Subestación planta fotovoltaica Campos Solares de nueva construcción.

- Conductores: HAWK de 281,1 mm², 16-SA-IA7, OPGW-C-80F.

- Aisladores: U120AB132P.

- Apoyos: Metálicos de celosía.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1.955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto suscrito por la Ingeniero Técnico Industrial, D. Pedro Zamora Cortijos, y visado por el colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de seis meses, a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de

cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes

g) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 Kv., esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Economía, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 14 de septiembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

13389 Orden de 9 de octubre de 2007, por la que se modifica la Orden de 6 de noviembre de 2006 que regula la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el título VII señala que es competencia y responsabilidad de los poderes públicos la inspección del sistema educativo, correspondiendo a las Administraciones competentes ordenar, regular y ejercer la inspección educativa dentro del respectivo ámbito territorial, que se realizará sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo, a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía

de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la mejora del sistema educativo, así como la calidad y equidad de la enseñanza.

En el ejercicio de dicha atribución y en el marco de la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, establecida por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, modificado por el Decreto 18/2005, de 9 de septiembre, por el que fueron establecidos los Órganos Directivos de dicha Consejería, fue regulada la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación de la Región de Murcia, mediante Orden de 6 de noviembre de 2006.

El Decreto 24/2007, de 2 de julio, de reorganización de la Administración Regional, crea, entre otras, la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, siendo establecidos sus órganos directivos mediante el Decreto 156/2007, de 6 de julio, cuyo artículo cuarto integra a la Inspección de Educación en la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional y señala en su disposición transitoria primera que los órganos de la extinta Consejería de Educación y Cultura seguirán desempeñando sus funciones en tanto no se opongan a lo dispuesto en el citado Decreto, manteniendo vigente la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación regulado en la precitada Orden de 6 de noviembre de 2006.

Dicha Orden, con el fin de posibilitar el ejercicio de las tareas en las que se concretan las funciones de la Inspección de Educación, establece en su artículo tercero los equipos de distrito de inspección, el ámbito territorial de los mismos y los puestos de trabajo, así como los perfiles de las Inspectoras e Inspectores que integran los mencionados equipos de distrito de inspección, que se detallan en el Anexo I. No obstante, las necesidades organizativas y de distribución y adscripción de los Inspectores de Educación más acorde y ajustada con las necesidades actuales de la función inspectora, hacen preciso una modificación de la misma.

Por ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 16.2.d de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a propuesta del Secretario Autonómico de Educación y Formación Profesional,

Dispongo:

Artículo único.

Modificar la redacción del artículo tercero. 2 de la Orden de 6 de noviembre de 2006, por la que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Los ámbitos geográficos de cada distrito, coincidentes con los de otros servicios regionales con entidad suficiente para un tratamiento global de las distintas funciones que corresponden a la Inspección de Educación, su número, así como el de puestos de trabajo y perfiles de cada uno de ellos será establecido por la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional para posibilitar una organización más eficaz de la misma.”

Entrada en vigor

La presente Orden produce efectos desde el comienzo del año académico 2007-2008.

Murcia a 9 de octubre de 2007.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

13118 Orden por la que se aprueba la modificación del trazado de la vía pecuaria “Vereda de Fuente Álamo a Orihuela” clasificada en término municipal de Murcia, a su paso por la finca “Los Granados”, de la pedanía de Gea y Truyols.

Primero.- Con fecha 15 de febrero de 2007, la Dirección General de Medio Natural formulaba Propuesta de modificación de trazado de la vía pecuaria “ Vereda de Fuente Álamo a Orihuela”, clasificada entre las del término municipal de Murcia, a su paso por la finca “ Los Granados”, en la pedanía de Gea y Truyols.

Segundo.- Que la propuesta anterior venía motivada por la solicitud formulada por la mercantil Venalcampo Golf, S.L., dado que la vía pecuaria objeto de modificación en su trazado original, atraviesa de Este a Oeste un sector de suelo urbanizable afectado por una modificación puntual del planeamiento y un futuro plan parcial.

Para su consideración en la instrucción del procedimiento seguido en el expresado Centro Directivo, obra título público consistente en Escritura de permuta autorizada con el número 1.780 de protocolo notarial, de fecha 4 de mayo de 2006, en la que se deja constancia de la aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Murcia del proyecto urbanístico de modificación puntual n.º 59 del PGOMU referido a un sector de suelo urbanizable de referencia ZU-SR GT 12, así como de la aprobación inicial del plan Parcial “Los Granados” que ordena urbanísticamente el sector. El expresado título acredita la cesión y transmisión a la mercantil Venalcampo, S.L., promotora de la modificación de trazado interesada, de los inmuebles que se describen en los apartados I, II y III del mencionado Título, sobre las cuales debe asentarse el trazado alternativo para el dominio público que ha sido propuesto.

Tercero.- La modificación de trazado ha sido planteada sobre la representación gráfica de la vía pecuaria tanto en su trazado original como en el de nueva creación, tal y como se ha reflejado en el documento de plan parcial y el del proyecto urbanístico posterior aportado al expediente, los cuales recogen puntualmente las consideraciones sobre la continuidad de trazado, anchura, idoneidad de itinerario, etc. de obligada observancia.

Cuarto.- De acuerdo con lo que se acaba de expresar, el Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales de la Dirección General de Medio Natural, se ha pronunciado favorablemente sobre la idoneidad del itinerario, integridad superficial, y la continuidad del tránsito ganadero y demás usos complementarios y compatibles previstos legalmente. En este sentido se alude a la plantación lineal en la franja de 12 metros entre la autovía y el nuevo trazado, al túnel o paso subterráneo previsto bajo la misma para garantizar la no interrupción del tránsito, así como a las condiciones de cruce con la carretera que parte de la glorieta tomando dirección sur-sureste, las cuales procuran la idoneidad del itinerario; la integridad superficial se garantiza, es más se ve incrementada en 1.600 m² respecto del trazado original; por último ningún inconveniente se ha presentado en la continuidad del recorrido en los puntos de entrada y salida del sector.

Se ha pronunciado favorablemente también el informe respecto a las condiciones de ejecución que se concretan en el proyecto de urbanización, tanto en lo que refiere al amojonamiento de la vía pecuaria, su pavimentado y demás aspectos contemplados en el mismo.

Quinto.- Que la vía pecuaria cuyo trazado va a resultar modificado parcialmente para adecuarse a la ordenación territorial prevista por el Plan, está clasificada con la categoría de vereda entre las del término municipal de Murcia, según Orden Ministerial de 19 de julio de 1966 en donde se describe con una anchura legal de 20'89 metros, correspondiendo su titularidad y custodia a esta Comunidad Autónoma. Por esta razón compete a la misma la aprobación en su caso de los expedientes de modificación de trazado a consecuencia de una nueva ordenación territorial, en los términos y con las garantías comprendidas en el artículo 12 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias.

Sexto.- Que en la tramitación del expediente ha quedado acreditado el cumplimiento de cuantos extremos se prevén legalmente en garantía de la conservación de las vías pecuarias en tanto bienes de dominio público sujetos a un régimen específico, incluido el trámite de información pública para general conocimiento, con la publicación en Boletín Oficial.

VISTOS los antecedentes expresados, las prescripciones contenidas en la Ley 3/ 1995, de 23 de Marzo, de Vías Pecuarias, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás Disposiciones de general y pertinente aplicación y en virtud de las competencias legalmente atribuidas a la Consejería de Industria y Medio Ambiente se dicta la siguiente

Orden

1.- Aprobar la modificación parcial del trazado de la vía pecuaria "Vereda de Fuente Álamo a Orihuela", clasificada entre las del término municipal de Murcia con una anchura de 20'89 metros, con motivo de la ordenación territorial relativa al plan parcial " Los Granados", el cual ordena urbanísticamente el sector de suelo urbanizable de referencia ZU-SR GT 12, una vez aprobada la modificación puntual n.º 59 del PGOMU, de acuerdo con las caracterís-

ticas técnicas y de localización contenidas en el proyecto relativo al mencionado plan parcial como al proyecto de urbanización presentado ante la Dirección General de Medio Natural.

2.- El proyecto deberá ejecutarse con arreglo a las condiciones técnicas ya referidas en el proyecto presentado, incidiendo especialmente en lo siguiente:

a) El túnel bajo la autovía deberá tener una anchura no inferior a 12 metros.

b) El cruce de la vía pecuaria con-la carretera que, partiendo de la glorieta, toma dirección sur- sureste deberá quedar señalizado convenientemente con señales de limitación de velocidad y resaltes transversales a la carretera que hagan disminuir la velocidad. El cruce en ese caso no podrá tener ningún elemento aéreo que resalte sobre el nivel del suelo, tales como isletas, medianas, quitamiedos... y el pavimento deberá quedar claramente diferenciado en una longitud de los 20'89 m. de la vía pecuaria, ya sea adoquinándolo o pintándolo de otro color.

c) El nuevo trazado de la vereda se alejará de la carretera 12 metros y en esa franja se plantará arbolado , por ejemplo, tres hileras de cipreses al tresbolillo que actúen como pantalla acústica.

3.- Que el cambio de trazado que se autoriza, entendiéndose acreditada la titularidad de los terrenos que han de adquirir la condición o naturaleza jurídica de bienes demaniales y como tales adscritos al cumplimiento de unos fines por los que esta Comunidad Autónoma debe velar en todo momento, para lo cual deberá procurarse la cesión a cuyo favor deberá procurarse la titularidad registral.

4.- Que en los títulos de propiedad de las parcelas resultantes del Plan Parcial deberá quedar constancia de la vía pecuaria de acuerdo con la descripción que de la misma obra en la documentación informada por esta Dirección General, procediendo a practicar la rectificación de la superficie que corresponda de acuerdo con la que ha de ser de dominio público, la cual deberá ser objeto de cesión a la Comunidad Autónoma.

5.- Se declaran de dominio público los terrenos afectados por la modificación, adquiriendo los mismos la condición de vía pecuaria con la categoría de "vereda" con una anchura de 20'89 metros. La vía pecuaria de la que es titular esta Comunidad Autónoma, deberá quedar perfectamente señalizada, quedando destinada al uso o finalidad previsto en la Ley 3/ 1995, de 23 de marzo, velando por el cumplimiento de los fines asignados a estos bienes con forme al artículo 3 del mencionado texto legal.

6.- Que la presente modificación de trazado se inserte en la descripción que de la vía pecuaria " Vereda de Fuente Álamo a Orihuela" obra en el Proyecto de clasificación de las del término municipal de Murcia.

7.- Publíquese la presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento.

Murcia a 25 de septiembre de 2007.—El Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, Benito Mercader León.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

13114 Notificación para requerimiento de subsanación en expedientes de ayudas a ciudadanos de la Región de Murcia para su incorporación a Internet mediante conexiones de banda ancha.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación para la subsanación de defectos en los expedientes de ayudas a ciudadanos de la Región de Murcia para su incorporación a Internet mediante conexiones de banda ancha, programa "Hogares Banda Ancha 2" (Orden 29 de junio de 2006 B.O.R.M. 12/07/06, modificada mediante Orden 19 de septiembre de 2006, B.O.R.M. 28/09/06), instruidos por la Dirección General de Sociedad de la Información, a cada una de las personas que abajo se relacionan, ya que, habiéndose intentado, al menos dos veces, la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En virtud de lo anterior el sujeto, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14:30 horas, en el lugar señalado en el último apartado, a los efectos de practicar la notificación del acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El lugar de la comparecencia es la sede de la Dirección General de la Información, en la C/ Maestro Alonso, 6, Esc. 3.ª, 6.ª Planta "Edificio Galerías" de Murcia, Servicio de Telecomunicaciones.

	Número de expediente	Nombre del solicitante	D.N.I.	Última dirección conocida
1	2T06FH96	Antonio Ángel Vicente Pujante	48425741T	C/ Puente (Javalí Nuevo) 84, 1.º 30832 Murcia
2	2T06FH130	José Antonio Manzano Ruiz	34783352S	Carril de Pedriñanes (Era Alta), 1 B. 30168 Murcia
3	2T06FH244	Antonio Pérez Román	23231828B	Av. del Mediterráneo, 7. 30880 Águilas

Murcia, a 14 de septiembre de 2007.—El Director General de Sociedad de la Información, Manuel Escudero Sánchez.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

13345 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a la Modificación Puntual n.º 80 de las Normas Subsidiarias de Torre Pacheco, a solicitud de su Ayuntamiento.

Visto el expediente número 501/04, seguido al Ayuntamiento de Torre Pacheco, con domicilio en C/ Aniceto León, 8, 30.700-Torre Pacheco (Murcia), con C.I.F: P-3003700-F, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, correspondiente a la Modificación Puntual N.º 80 de las Normas Subsidiarias de Torre Pacheco, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 11 de mayo de 2004 el Ayuntamiento referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al Ayuntamiento interesado el informe de fecha 30 de septiembre de 2004 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. El Estudio de Impacto Ambiental, fue sometido a información pública durante 30 días por el Ayuntamiento interesado (B.O.R.M. n.º 266, del viernes 18 de noviembre de 2005) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 12 de marzo de 2007, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la Modificación Puntual N.º 80 de las Normas Subsidiarias de Torre Pacheco, en los términos planteados por el Ayuntamiento referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la citada Modificación Puntual.

Quinto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta

Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establecía la Estructura Orgánica de la extinta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente la Modificación Puntual N.º 80 de las Normas Subsidiarias de Torre Pacheco, a solicitud de su AYUNTAMIENTO.

Esta revisión de planeamiento deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de las actuaciones proyectadas de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Tercero. Según lo establecido en la Disposición final primera, Uno. Artículo 4, de la Ley 9/2006, de 28 de abril, que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, la Declaración de Impacto Ambiental resultado de la evaluación caducará si no se hubiera comenzado su aplicación en el plazo de cinco años. En tal caso, el Ayuntamiento deberá iniciar nuevamente el trámite de Evaluación Ambiental del asunto referenciado, previa consulta al órgano ambiental.

El Ayuntamiento deberá comunicar al órgano ambiental con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la aplicación del mismo.

Cuarto. Remítase a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del Plan General Municipal de Ordenación, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 26 de junio de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, Antonio Alvarado Pérez.

Anexo

A. Antecedentes

1. Objeto de la Declaración de Impacto Ambiental

La Modificación Puntual n.º 80 de las Normas Subsidiarias de Torre Pacheco sometida a Evaluación de Impacto Ambiental se corresponde con el supuesto previsto en la letra c del apartado 1 de la Disposición adicional Segunda de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, Decreto legislativo 1/2005, de 10 de junio.

No son objeto por tanto de esta Declaración de Impacto Ambiental, aquellos planes o proyectos que deban ser objeto de posteriores procedimientos de Evaluación Ambiental Estratégica o Evaluación de Impacto Ambiental, por tratarse de supuestos contemplados en la normativa vigente en estas materias.

2. Ámbito de la Modificación Puntual

La modificación propuesta, por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, consiste en el cambio de clasificación a Suelo Urbanizable Sectorizado de unos terrenos cuya clasificación actual es de Suelo No Urbanizable, en finca "El Galtero". Se trata de una superficie total de 166,12 ha, cuya delimitación se establece, entre otros, en el plano de fecha septiembre 2004, denominado "Delimitación del Sector y Clasificación del Suelo", del documento "Modificación Puntual n.º 80 de las normas subsidiarias de Torre Pacheco. Sector El Galtero".

3. Afección a los elementos del Medio Natural

Según el informe, de fecha 9 de noviembre de 2006, del Servicio de Información e Integración Ambiental de la Dirección General del Medio Natural, los terrenos objeto de la Modificación Puntual evaluada no quedan en el ámbito de ningún espacio de Red Natura 2000, ni Espacio Natural protegido, no existiendo, tampoco, en la zona a reclasificar Hábitats de Interés Comunitario. Así mismo, se destaca que el sector linda por el sur con la vía pecuaria denominada Vereda de Fuente Álamo; la ordenación prevista no vinculante para el sector objeto de la presente Modificación afectaría al dominio público de la vía pecuaria, según el proyecto de clasificación de vías pecuarias del T.M. de Torre Pacheco (B.O.R.M n.º 228 de 2/10/2006), por terrenos propuestos como Uso Residencial, Uso Dotacional y reserva de terrenos para la EDAR.

B. Condiciones para la compatibilidad del proyecto con la protección del medio ambiente y la conservación de los valores naturales

Así pues, en vista de los antecedentes citados y la documentación presentada por el Ayuntamiento de Torre Pacheco que obra en el expediente, se establecen a continuación, sin perjuicio de las medidas correctoras y la propuesta de Programa de Vigilancia incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, a fin de que la aprobación de la Modificación Puntual, pueda considerarse compatible con la conservación de los valores naturales existentes y ambientalmente viable:

1. Condiciones para la compatibilidad de la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Torre Pacheco con la conservación del Medio Natural.

a) En la Modificación Puntual y su posterior Desarrollo se deberá garantizar el uso y carácter público de la vía pecuaria Vereda de Fuente Álamo, manteniendo su integridad superficial, para ello la ordenación del sector deberá preservar la superficie correspondiente al dominio público de la misma. (Téngase en cuenta que la ordenación propuesta no vinculante del sector afectaría a la vía pecuaria, por lo que deberá ajustarse a este condicionado). Por tanto, el Instrumento de Planeamiento de Desarrollo de este sector, así como cualquier otra actuación que pueda afectar a la vía pecuaria, deberá ser informado previamente por la Dirección General del Medio Natural.

Así mismo, y en relación con la infraestructura de conexión con la carretera F-12, en el caso de ser una rotonda y al objeto de evitar el grave obstáculo que supondría ésta para la vía pecuaria, se deberá acondicionar un paso o trazado alternativo que evite dicha rotonda.

2. Medidas relacionadas con la Calidad Ambiental.

a) El planeamiento de desarrollo, en su caso, así como las nuevas infraestructuras, proyectos o actividades previstas o que se deriven del desarrollo de este instrumento de ordenación, deberán someterse, en función de su naturaleza y de la normativa vigente, al trámite ambiental que les corresponda.

b) En general, se estará a lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica vigente sobre ruido y en particular, en el Decreto 48/98, de 30 de julio, sobre protección del Medio Ambiente frente al Ruido en la Región de Murcia.

Las ordenanzas municipales deberán recoger los valores límites del ruido en relación con los usos del suelo, conforme a lo establecido en los anexos I y II del mencionado Decreto, pudiendo establecer niveles menores.

Los Instrumentos de Planeamiento de Desarrollo para los suelos urbano y urbanizable situados junto a autopistas y autovías deberán ser informados, con carácter previo a su aprobación definitiva, por la Dirección General de Calidad Ambiental, conforme a lo establecido en el artículo 13 del referido Decreto 48/98, de 30 de julio.

c) Las normas de edificación deberán contener la regulación de los requisitos técnicos de diseño y ejecución que faciliten la recogida domiciliar de residuos, de acuer-

do con lo establecido en la disposición final primera de la Ley 10/98, de 21 de abril de residuos.

d) Los Instrumentos de Desarrollo de Planeamiento de las nuevas zonas urbanizables, deberán contemplar las obras necesarias de saneamiento y colectores generales para la evacuación de las aguas residuales.

e) La Modificación Puntual n.º 80 de las Normas Subsidiarias de Torre Pacheco deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de vertidos, residuos, emisiones a la atmósfera y suelos contaminados, así como de los planes nacionales y regionales en estas materias.

3. Medidas relacionadas con el Patrimonio Histórico-Cultural y Arqueológico.

La Modificación Puntual y/o los Instrumentos de Desarrollo de Planeamiento recogerán las actuaciones y determinaciones que, en su caso, establezca el órgano competente en materia de patrimonio histórico-cultural y arqueológico.

4. Evaluación Ambiental Estratégica de los Instrumentos de Planeamiento de Desarrollo.

El planeamiento de desarrollo derivado de esta Modificación Puntual estará en el ámbito de aplicación de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

5. Programa de Vigilancia Ambiental.

El Programa de Vigilancia Ambiental garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, y las incluidas en el presente anexo de prescripciones técnicas; básicamente deberá garantizar, entre otras cuestiones, que en el desarrollo de la presente Modificación sean consideradas las medidas preventivas y correctoras.

El Programa de Vigilancia Ambiental se presentará anualmente ante el Órgano sustantivo.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

13367 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".

c) Número de expediente: Concurso abierto número 15/07.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de cobertores para control de hipotermia del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. n.º 157 de 10 de julio de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento cincuenta y tres mil trescientos sesenta euros.- (153.360,00 €).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 21 de septiembre de 2007.

b) Contratistas: Tyco Healthcare Spain, S.L.: 149.767,50 €.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Ciento cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y siete euros con cincuenta céntimos.- (149.767,50 €).

Murcia, 20 de septiembre de 2007.—El Director Gerente, Manuel Alcaraz Quiñero.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

13150 Iniciación de expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras abajo epigrafiadas.

Expedientes: ACS = 5-2-4 y 5-3-4

Clave: 07.330.547/2111

Obra: Urgente. Proyecto de red de distribución de agua de la desalinizadora de Valdelentisco. Tramo III. Ramal de Alhama y Balsa de Carrascoy. Términos municipales: Fuente-Álamo y Alhama de Murcia (Murcia).

Procedimiento de urgencia

A tenor de lo dispuesto en la Ley 55/99 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social sobre "Declaración de Interés General de determinadas Obras Hidráulicas", se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras anteriormente citadas, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica, y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, L.E.F. de 16/12/54, R.L.E.F. de 26/4/57, Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común de 27/12/92 y Ley 4/99 de modificación de la anterior, se ha resuelto:

Primero: Iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras arriba epigrafiadas, dando al mismo la tramitación de urgencia establecida en el artículo 52 de la L.E.F., a tenor de lo dispuesto en la Ley 55/99 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social sobre "Declaración de Interés General de Determinadas Obras Hidráulicas".

Segundo: Abrir un periodo de información pública durante un plazo de 15 días y realizar las publicaciones establecidas en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El levantamiento del Acta Previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras, se realizará el día que se reseña en la relación de interesados en el Ayuntamiento arriba citado sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada, si se considera necesario.

Una vez publicada la Resolución y hasta el día del levantamiento del Acta Previa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Confederación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido, al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La beneficiaria de esta expropiación es la Sociedad Estatal "Aguas de la Cuenca del Segura S.A."

Murcia, a 17 de septiembre de 2007.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

EXPEDIENTE : ACS=5-3-4 Y 5-2-4

CLAVE : 07.330.547/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO III. RAMAL DE ALHAMA Y Balsa de Carrascoy.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : ALHAMA DE MURCIA y FUENTE-ALAMO

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
ALHAMA DE MURCIA		04	diciembre	10:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
1-148	AGRICOPE S.A	AV S.JUAN CRUZ ES:1 2ºC ED THABI	30011 MURCIA	228 m²	m²	100 m²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 28	Parcela :	226	
1-150	FRANCISCA JOSEFA LOPEZ MUÑOZ	CR STA CATALINA,5	30012 MURCIA	345 m²	387 m²	348 m²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 28	Parcela :	351	
1-151	AGRICOPE S.A.	AV S.JUAN CRUZ.ESC:1 2ºC ED THABI	30011 MURCIA	1.051 m²	1.152 m²	1.050 m²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 28	Parcela :	255	
1-152	FRANCISCO PROVENCIO GARCIA	C/JUAN SEBASTIAN EL CANO,31 1ºDER	30820 ALCANTARILLA (MURCIA)	347 m²	393 m²	351 m²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO (LIMONES)		Polígono : 28	Parcela :	254	
1-153	ANDRES GALIAN ALCARAZ	AV S.JUAN CRUZ ESC:1.2ºB ED THABI	30011 MURCIA	104 m²	112 m²	103 m²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 28	Parcela :	253	
1-154	ANDRES GALIAN ALCARAZ	AV S.JUAN CRUZ ES:1 2ºB ED THABI	30011 MURCIA	130 m²	144 m²	130 m²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 28	Parcela :	252	
1-155	ANDRES GALIAN ALCARAZ	AV S.JUAN CRUZ ES:1 2ºB ED THABI	30011 MURCIA	117 m²	128 m²	117 m²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 28	Parcela :	251	
1-156	ANDRES GALIAN ALCARAZ	AV S.JUAN CRUZ ES:1 2ºB ED THABI	30011 MURCIA	323 m²	347 m²	320 m²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 28	Parcela :	250	
1-157	RESURECCION LOPEZ FUENTES	PZ CETINA,1	30001 MURCIA	5 m²	m²	149 m²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 28	Parcela :	355 A	
1-158	RESURECCION LOPEZ FUENTES	PZ CETINA,1	30001 MURCIA	1.354 m²	1.779 m²	1.299 m²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 28	Parcela :	195	
1-159	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	513 m²	167 m²	506 m²
Cultivos :	CAMINO GASILAS		Polígono : 28	Parcela :	9018	
1-161	RESURECCION LOPEZ FUENTES	PZ CETINA,1	30001 MURCIA	325 m²	505 m²	365 m²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 28	Parcela :	262	

EXPEDIENTE : ACS=5-3-4 Y 5-2-4

CLAVE : 07.330.547/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO III. RAMAL DE ALHAMA Y Balsa de Carrascoy.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : ALHAMA DE MURCIA y FUENTE-ALAMO

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
ALHAMA DE MURCIA		04	diciembre	11:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
1-163	CEFU S.A.	C/PARAJE DE LA COSTERA S/N	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	675 m ²	741 m ²	610 m ²
Cultivos :	PASTOS		Poligono : 28	Parcela :	239	
1-164	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	50 m ²	55 m ²	50 m ²
Cultivos :	CAMINO CASA ACEITE		Poligono : 28	Parcela :	9019	
1-166	JUAN SERRANO SANCHEZ	LG COSTERA CARRASCOY	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	1.219 m ²	1.337 m ²	1.077 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO (LIMONES)		Poligono : 28	Parcela :	221 A	
1-167	JUAN SERRANO SANCHEZ	LG COSTERA CARRASCOY	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	115 m ²	288 m ²	181 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Poligono : 28	Parcela :	198	
1-169	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA		17 m ²	m ²	105 m ²
Cultivos :	TERRENO		Poligono : 28	Parcela :	S/N	
1-170	FUENSANTA OLIVER GARCIA	PRJE CABILA S/N- LG CAMPO COSTERA	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	111 m ²	m ²	142 m ²
Cultivos :	TERRENO SECANO/ 4 OLIVOS		Poligono : 28	Parcela :	149	
1-171	FRANCISCO MARTINEZ NAVARRO	CL COSTERA	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	617 m ²	618 m ²	418 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Poligono : 28	Parcela :	150	
1-172	FRANCISCO MARTINEZ NAVARRO	CL COSTERA	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	m ²	53 m ²	12 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Poligono : 28	Parcela :	151	
1-173	ANGELES CERVANTES CORTES	PG, PAZ BLOQUE 3 2ºD	30006 MURCIA	159 m ²	m ²	203 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Poligono : 28	Parcela :	148	
1-174	PEDRO CAMPOS CANOVAS	C/JULIAN CALVO,4	30004 MURCIA	86 m ²	m ²	160 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Poligono : 28	Parcela :	147	
1-175	ANTONIO MARTINEZ BLANCO	C/ANTONIO SEIQUER,2	30001 MURCIA	2.150 m ²	3.368 m ²	2.172 m ²
Cultivos :	TERRENO SECANO SIN CULTIVAR		Poligono : 28	Parcela :	69 A	
1-176	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA		204 m ²	m ²	153 m ²
Cultivos :	PASTOS		Poligono : 28	Parcela :	146	

EXPEDIENTE : ACS=5-3-4 Y 5-2-4

CLAVE : 07.330.547/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO III. RAMAL DE ALHAMA Y Balsa de Carrascoy.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : ALHAMA DE MURCIA y FUENTE-ALAMO

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
ALHAMA DE MURCIA		04	diciembre	12:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
1-177	ANGELES CAMPOS HERNANDEZ	C/GLORIA,12	30003 MURCIA	118 m ²	m ²	85 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 28	Parcela :	105	
1-178	FUENSANTA OLIVER GARCIA	PRJE CABILA S/N- LG CAMPO COSTERA	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	181 m ²	m ²	138 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 28	Parcela :	68	
1-180	JAIME FERNANDEZ GONZALEZ	C/GENERAL FRANCO,112 4ªA	27320 QUIROGA (LUGO)	1.053 m ²	1.852 m ²	1.132 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO(NARANJAS)		Polígono : 28	Parcela :	70 A	
1-181	FRANCISCO CARRASCO ASENSIO	C/COSTERA	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	338 m ²	520 m ²	327 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO(LIMONES)		Polígono : 28	Parcela :	71 A	
1-182	MULTIPRECIO LIBRILLA S.L.	CR NACIONAL,340 KM 642	30892 LIBRILLA (MURCIA)	223 m ²	375 m ²	230 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 28	Parcela :	72	
1-183	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	43 m ²	58 m ²	37 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 28	Parcela :	9005	
1-184	MULTIPRECIO LIBRILLA S.L.	CR NACIONAL,340 KM 642	30892 LIBRILLA (MURCIA)	2.136 m ²	2.569 m ²	1.643 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 28	Parcela :	73	
1-185	JUAN DIEGO CARRASCO SERRANO	DP COSTERA	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	2.414 m ²	2.605 m ²	1.736 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 28	Parcela :	328	
1-186	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	63 m ²	138 m ²	102 m ²
Cultivos :	CAMINO VIEJO MAZARRON		Polígono : 28	Parcela :	9020	
1-187	TOMAS MUÑOZ MUÑOZ	AV BASTARRECHE,33	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	1.059 m ²	1.303 m ²	1.020 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 28	Parcela :	74 A	
1-188	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	51 m ²	56 m ²	51 m ²
Cultivos :	CAMINO SALSA		Polígono : 28	Parcela :	9007	
1-189	MAXIMILIANO NUÑO GARCIA	C/ COSTERA	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	706 m ²	m ²	312 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO (LIMONES)		Polígono : 28	Parcela :	75	

EXPEDIENTE : ACS=5-3-4 Y 5-2-4

CLAVE : 07.330.547/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO III. RAMAL DE ALHAMA Y BALSA DE CARRASCOY.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : ALHAMA DE MURCIA y FUENTE-ALAMO

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
ALHAMA DE MURCIA		04	diciembre	13:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
1-190	PEDRO RAJA VICENTE	ALAMEDA SAN ANTON,25 4ºB	30205 CARTAGENA (MURCIA)	337 m ²	1.169 m ²	741 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 28	Parcela :	77	
1-191	DIEGO VICENTE VERA	C/COSTERA,12	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	1.322 m ²	1.470 m ²	1.092 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 28	Parcela :	296	
1-192	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	48 m ²	56 m ²	36 m ²
Cultivos :	CAMINO SAN JOSE		Polígono : 28	Parcela :	9024	
1-193	DIEGO VICENTE VERA	C/COSTERA,12	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	475 m ²	552 m ²	350 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 28	Parcela :	370	
1-194	Mª ANGELES CANOVAS MOLINA	AV G. VIA ESCUL. SALZILLO,13 6º IZQ	30004 MURCIA	2.686 m ²	2.960 m ²	1.965 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 28	Parcela :	1	
1-195	COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA	C/TENIENTE FLOMESTA,3	30001 MURCIA	1.694 m ²	m ²	2.524 m ²
Cultivos :	CARRETERA PALMAR-MAZARRON		Polígono : 11	Parcela :	9010	
1-196	COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA	C/TENIENTE FLOMESTA,3	30001 MURCIA	364 m ²	m ²	2.144 m ²
Cultivos :	CARRETERA PALMAR-MAZARRON		Polígono : 6	Parcela :	9005	
1-197	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	104 m ²	66 m ²	21 m ²
Cultivos :	CAMINO INCHOLA		Polígono : 10	Parcela :	9002	
1-198	JULIAN JOSE DIAZ ROSA	C/GRAL GARCIDIAZ,14	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	951 m ²	1.072 m ²	793 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 10	Parcela :	272 A	
1-199	CESAR CANOVAS GIRADA MOLINA	C/HUERTAS,3 1ªA	30005 MURCIA	1.700 m ²	1.795 m ²	1.672 m ²
Cultivos :	PASTOS/ COMERCIO		Polígono : 10	Parcela :	274	
1-199-1	CEPSA, ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.	AV. PARTENON, 12 PI. 3	28042 MADRID	7 m ²	m ²	61 m ²
Cultivos :	COMERCIO/ALMACEN		Polígono : D0100	Parcela :	88	
1-200	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUTICON,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	97 m ²	107 m ²	94 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 10	Parcela :	9008	

EXPEDIENTE : ACS=5-3-4 Y 5-2-4

CLAVE : 07.330.547/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO III. RAMAL DE ALHAMA Y Balsa de Carrascoy.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : ALHAMA DE MURCIA y FUENTE-ALAMO

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

LUGAR : AYUNTAMIENTO DE			DIAS	MES	HORA	
ALHAMA DE MURCIA			04	diciembre	16:00	
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
1-201	MIGDONIA S.L.	C/MANUEL DE FALLA,16	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	358 m ²	515 m ²	322 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO(NARANJOS)		Polígono : 10	Parcela :	15 A	
1-202	ANTONIO VERA DIAZ	DP COSTERA	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	304 m ²	400 m ²	255 m ²
Cultivos :	OLIVOS SECANO		Polígono : 10	Parcela :	16 A	
1-203	JULIANA VERA DIAZ	C/LA COSTERA	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	413 m ²	525 m ²	336 m ²
Cultivos :	OLIVOS SECANO		Polígono : 10	Parcela :	17	
1-204	ANGELES MUÑOZ VERA	C/ESPAÑA,9	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	452 m ²	577 m ²	367 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO(NARANJOS)		Polígono : 10	Parcela :	18	
1-205	JESUS ALVAREZ BARRIOS	C/LUIS MELENDREAS,28	30892 LIBRILLA- MURCIA	2.283 m ²	2.636 m ²	1.684 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO(LIMONES)		Polígono : 10	Parcela :	19 A	
1-206	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	51 m ²	56 m ²	36 m ²
Cultivos :	CAMINO LIBRILLA-CASAS		Polígono : 10	Parcela :	9003	
1-207	ANTONIA GARCIA JIMENEZ	C/IGLESIA,2	30833 SANGONERA LA VERDE-MURCIA	805 m ²	920 m ²	582 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO(LIMONES)		Polígono : 10	Parcela :	20 A	
1-208	DOLORES NOGUERA GARCIA	C/IGLESIA,81	30833 SANGONERA LA VERDE-MURCIA	993 m ²	1.110 m ²	707 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO (LIMONES)		Polígono : 10	Parcela :	21 A	
1-209	FITO S.A.	C/CALASPARRA S/N	30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	962 m ²	1.069 m ²	697 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO(LIMONES)		Polígono : 10	Parcela :	22 A	
1-210	JUAN DAVID CAMPILLO VICENTE	C/CUSPIDE,9.	30151 SANTO ANGEL-MURCIA	140 m ²	105 m ²	17 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 10	Parcela :	255 A	
LUGAR : AYUNTAMIENTO DE			DIAS	MES	HORA	
FUENTE-ALAMO			27	noviembre	16:00	
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV

EXPEDIENTE : ACS=5-3-4 Y 5-2-4

CLAVE : 07.330.547/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO III. RAMAL DE ALHAMA Y Balsa de Carrascoy.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

3-138	JOSE PAGAN PAGAN	C/QUITO,14	30333 LOS ALMAGROS. FUENTE-ALAMO	22 m ²	20 m ²	40 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Poligono : 10	Parcela :	248	
3-141	JOSE PAGAN GARCIA	PJ PAGANES,36	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	m ²	638 m ²	222 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Poligono : 10	Parcela :	247 B	
3-156	FRANCISCO PEÑALVER MONREAL	LOS ALMAGROS	30333 LOS ALMAGROS- F.ALAMO (MURCIA)	m ²	m ²	11 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Poligono : 10	Parcela :	259	
3-156-1	PEDRO CUESTA GARCIA	FUENTE-ALAMO	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	30 m ²	49 m ²	32 m ²
Cultivos :	PASTOS (CORRIENTES DE AGUAS)		Poligono : 10	Parcela :	392	
3-157	JUAN MIGUEL MORENO GARCIA	C/ALISIOS S/N	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	50 m ²	129 m ²	77 m ²
Cultivos :	PASTOS		Poligono : 10	Parcela :	391	
3-158	PEDRO MUNUERA CUESTAS	LOS PAGANES	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	4 m ²	m ²	78 m ²
Cultivos :	PASTOS		Poligono : 10	Parcela :	263	
3-159	JOSE PAGAN PAGAN	C/QUITO,14	30333 LOS ALMAGROS- F,ALAMO (MURCIA)	119 m ²	209 m ²	135 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Poligono : 10	Parcela :	390	
3-160	SATURNINA PAGAN MORENO	VALENCIA	VALENCIA	86 m ²	178 m ²	115 m ²
Cultivos :	PASTOS		Poligono : 10	Parcela :	389	
3-161	CONFEDERACIÓN HIDRGRÁFICA DEL SEGURA	PZ FONTES,1	30001 MURCIA	14 m ²	m ²	17 m ²
Cultivos :	BOQUERA LAS VIÑAS		Poligono : 10	Parcela :	9022	
3-162	PEDRO CELDRAN AVILES	C/VALPARAISO,15	30320 LOS ALMAGROS- F.ALAMO (MURCIA)	12 m ²	58 m ²	37 m ²
Cultivos :	IMPRODUCTIVO (CORRIENTES DE AGUA)		Poligono : 10	Parcela :	388	
3-163	JUAN MIGUEL PAGAN GUILLEN	AV MURCIA,13	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	557 m ²	m ²	216 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO/ ALGUN GARROFERO		Poligono : 10	Parcela :	264	
3-164	AYUNTAMIENTO DE FUENTE- ALAMO	PZ CONSTITUCION,1	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	2.215 m ²	253 m ²	253 m ²
Cultivos :	CAMINO VIÑAS DEL ALTO		Poligono : 10	Parcela :	9020	
LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
FUENTE-ALAMO		27	noviembre	17:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV

EXPEDIENTE : ACS=5-3-4 Y 5-2-4

CLAVE : 07.330.547/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO III. RAMAL DE ALHAMA Y Balsa de Carrascoy.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : ALHAMA DE MURCIA y FUENTE-ALAMO

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

3-165	JUAN MIGUEL PAGAN GUILLEN	AV MURCIA,13	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	3 m ²	471 m ²	227 m ²
Cultivos :	PASTOS		Poligono :	10	Parcela :	387
3-166	JUSTO PAGAN GARCIA	C/ISLA RODAS,1	30333 LOS PAGANES-F.ALAMO (MURCIA)	m ²	144 m ²	68 m ²
Cultivos :	PASTOS		Poligono :	10	Parcela :	386
3-167	LUCIA PAGAN GARCIA	C/CONVENTO,45	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	2 m ²	84 m ²	52 m ²
Cultivos :	IMPRODUCTIVO (CORRIENTES DE AGUA)		Poligono :	10	Parcela :	379
3-167-1	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA		53 m ²	m ²	22 m ²
Cultivos :	PASTOS (CORRIENTES DE AGUAS)		Poligono :	10	Parcela :	265
3-168	CONCEPCION DIAZ MAYORDOMO	C/LOS PAGANES,16	30333 LOS PAGANES-F.ALAMO (MURCIA)	302 m ²	549 m ²	351 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Poligono :	10	Parcela :	377
3-169	CONCEPCION DIAZ MAYORDOMO	C/LOS PAGANES,16	30333 LOS PAGANES-F.ALAMO (MURCIA)	36 m ²	m ²	51 m ²
Cultivos :	ALMENDRO		Poligono :	10	Parcela :	266
3-170	JOSE ANTONIO PAGAN GUILLEN	C/SAN MIGUEL,12	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	m ²	m ²	1 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Poligono :	10	Parcela :	267
3-171	JOSE ANTONIO PAGAN GUILLEN	C/SAN MIGUEL,12	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	192 m ²	370 m ²	232 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Poligono :	10	Parcela :	376
3-172	PEDRO CELDRAN AVILES	C/VALPARAISO,15	30333 LOS ALMAGROS-F.ALAMO (MURCIA)	m ²	m ²	1 m ²
Cultivos :	IMPRODUCTIVO (CORRIENTES DE AGUA)		Poligono :	10	Parcela :	272
3-173	FRANCISCO NAVARRO ESPADA	PJE LOS ALMAGROS	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	130 m ²	232 m ²	147 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Poligono :	10	Parcela :	375
3-174	ASCENSION NAVARRO GUEVARA	C/CUENCA,119. 6º-12	46007 VALENCIA	m ²	m ²	12 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Poligono :	10	Parcela :	275
3-175	ANTONIO PAGAN PAGAN	C/VALPARAISO S/N	30333 LOS ALMAGROS-F.ALAMO (MURCIA)	230 m ²	386 m ²	246 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Poligono :	10	Parcela :	273 C
LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
FUENTE-ALAMO		27	noviembre	18:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV

EXPEDIENTE : ACS=5-3-4 Y 5-2-4

CLAVE : 07.330.547/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO III. RAMAL DE ALHAMA Y Balsa de Carrascoy.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : ALHAMA DE MURCIA y FUENTE-ALAMO

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

3-176	CONCEPCION DIAZ MAYORDOMO	C/LOS PAGANES,16	30333 LOS PAGANES-F.ALAMO (MURCIA)	m ²	m ²	127 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 10	Parcela :	276	
3-177	AGUSTIN PEÑALVER MUÑOZ	C/MANUEL DE FALLA,11. 1º C	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	159 m ²	354 m ²	225 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 10	Parcela :	372	
3-178	JOSE REQUENA GOMEZ	C/LAS CASICAS,1	30739 LOS DOLORES DE PACHECO (MURCIA)	m ²	m ²	10 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 10	Parcela :	277	
3-179	BERNARDO PAGAN PAGAN	FUENTE-ALAMO	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	66 m ²	m ²	83 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 10	Parcela :	278	
3-180	ANTONIO PAGAN PAGAN	C/VALPARAISO S/N	30333 LOS ALMAGROS-F.ALAMO (MURCIA)	47 m ²	158 m ²	100 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 10	Parcela :	371	
3-181	MIGUEL GUILLEN GUERRERO	AV PRINCIPE DE ASTURIAS,46	30333 CUEVAS DE REYLLO-F.ALAMO (MURCIA)	18 m ²	216 m ²	132 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO Y ALGUN GARROFERO Y OLIVO		Polígono : 10	Parcela :	370	
3-182	CONFEDERACIÓN HIDRGRÁFICA DEL SEGURA	PZ FONTES,1	30001 MURCIA	8 m ²	m ²	28 m ²
Cultivos :	BOQUERA LAS VIÑAS		Polígono : 10	Parcela :	9021	
3-183	SALVADOR MORENO ROSIQUE	PJ VIÑA DEL ALTO-LOS PAGANES	30333 LOS PAGANES-F.ALAMO (MURCIA)	1 m ²	m ²	28 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 10	Parcela :	279 A	
3-184	PEDRO GARCIA MENDEZ	C/VALPARAISO,21	30333 LOS ALMAGROS-F.ALAMO (MURCIA)	91 m ²	267 m ²	171 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 10	Parcela :	369	
3-185	LUCIA PAGAN GARCIA	C/CONVENTO,45	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	m ²	m ²	23 m ²
Cultivos :	IMPRODUCTIVO (CORRIENTES DE AGUA)		Polígono : 10	Parcela :	282 B,C	
3-186	JUSTO PAGAN PAGAN	C/ISLA RODAS,1	30333 LOS PAGANES-F.ALAMO (MURCIA)	45 m ²	74 m ²	47 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 10	Parcela :	368	
3-187	ANDRES MORENO MORENO	C/RIO MIÑO,14	30310 LOS DOLORES-CARTAGENA (MURCIA)	286 m ²	435 m ²	276 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 10	Parcela :	367	
LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
FUENTE-ALAMO		28	noviembre	10:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV

EXPEDIENTE : ACS=5-3-4 Y 5-2-4

CLAVE : 07.330.547/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO III. RAMAL DE ALHAMA Y BALSA DE CARRASCOY.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : ALHAMA DE MURCIA y FUENTE-ALAMO

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

3-188	MARISA MOLERO MENDOZA	LG LOS ALMAGROS,6	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	m ²	m ²	159 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 10	Parcela :	280	
3-189	ANDRES MORENO MORENO	C/RIO MIÑO,14	30310 LOS DOLORES-CARTAGENA (MURCIA)	325 m ²	555 m ²	357 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 10	Parcela :	366	
3-190	ANDRES MORENO MORENO	C/RIO MIÑO,14	30310 LOS DOLORES-CARTAGENA (MURCIA)	39 m ²	80 m ²	51 m ²
Cultivos :	IMPRODUCTIVO (CORRIENTES DE AGUA)		Polígono : 10	Parcela :	364	
3-191	JOSE MEDINA CARRASCO	C/TROVERO MARIN,2	30700 TORRE-PACHECO (MURCIA)	59 m ²	m ²	143 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 10	Parcela :	306 A	
3-192	FRANCISCO PAGAN MORENO	LG LO SPAGANES,44	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	549 m ²	845 m ²	500 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 10	Parcela :	362	
3-193	CONFEDERACIÓN HIDRGRÁFICA DEL SEGURA	PZ FONTES,1	30001 MURCIA	5 m ²	m ²	16 m ²
Cultivos :	BOQUERA DEL DIESTRO		Polígono : 10	Parcela :	9017	
3-194	MARIA MOLERO MENDOZA	LG LOS ALMAGROS,6	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	m ²	m ²	2 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 10	Parcela :	361	
3-257	DOLORES GARCIA GARCIA	C/ENRIQUE GRANADOS,1 ES:1 2ºA	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	m ²	46 m ²	5 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 6	Parcela :	209	
3-258	CONFEDERACIÓN HIDRGRÁFICA DEL SEGURA	PZ FONTES,1	30001 MURCIA	12 m ²	61 m ²	39 m ²
Cultivos :	BOQUERA DEL DIESTRO		Polígono : 6	Parcela :	9015	
3-259	DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA	C/ACICLO DIAZ S/N PALACIO S. ESTEBAN	30071 MURCIA	95 m ²	115 m ²	240 m ²
Cultivos :	CARRETERA ALMAGROS-CORVERA		Polígono : 6	Parcela :	9021	
3-260	JUSTO PAGAN GARCIA	C/ISLA RODAS,1	30333 LOS PAGANES-F.ALAMO (MURCIA)	m ²	78 m ²	32 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 6	Parcela :	185 A	
3-261	JOSEFA PEÑALVER GUILLEN	LG LOS PAGANES	30333 LOS PAGANES-F.ALAMO (MURCIA)	1.338 m ²	1.456 m ²	1.262 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 6	Parcela :	210	
LUGAR :	AYUNTAMIENTO DE	DIAS	MES	HORA		
	FUENTE-ALAMO	28	noviembre	11:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV

EXPEDIENTE : ACS=5-3-4 Y 5-2-4

CLAVE : 07.330.547/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO III. RAMAL DE ALHAMA Y Balsa de Carrascoy.

TERMINOS MUNICIPALES : ALHAMA DE MURCIA y FUENTE-ALAMO

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

3-262	DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA	C/ACICLO DIAZ S/N PALACIO S. ESTEBAN	30071 MURCIA	m ²	m ²	9 m ²
Cultivos :	CARRETERA ALMAGROS-CORVERA		Poligono : 6	Parcela :	9021	
3-263	DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA	C/ACICLO DIAZ S/N PALACIO S. ESTEBAN	30071 MURCIA	m ²	m ²	129 m ²
Cultivos :	CARRETERA ALMAGROS-CORVERA		Poligono : 6	Parcela :	9021	
3-264	PEDRO CELDRAN PAGAN	C/MAESTROS,56	30333 LOS ALMAGROS-F.ALAMO (MURCIA)	735 m ²	1.002 m ²	710 m ²
Cultivos :	VIÑEDO REGADIO/ PASTOS		Poligono : 6	Parcela :	211 A,B	
3-266	JOSE ANTONIO PAGAN GUILLEN	C/SAN MIGUEL,12	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	515 m ²	350 m ²	459 m ²
Cultivos :	PASTOS		Poligono : 6	Parcela :	382	
3-267	AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ALAMO	PZ CONSTITUCION,1	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	80 m ²	99 m ²	83 m ²
Cultivos :	CAMINO DE LOS MORENOS		Poligono : 6	Parcela :	9014	
3-269	AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ALAMO	PZ CONSTITUCION,1	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	m ²	m ²	10 m ²
Cultivos :	TERRENO Y MEJORAS		Poligono : 6	Parcela :	S/N	
3-270	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA		117 m ²	70 m ²	91 m ²
Cultivos :	IMPRODUCTIVO/ ALGUN ALMENDRO		Poligono : 6	Parcela :	383	
3-271	AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ALAMO	PZ CONSTITUCION,1	30320 FUETE-ALAMO (MURCIA)	380 m ²	84 m ²	267 m ²
Cultivos :	PASTOS		Poligono : 6	Parcela :	398	
3-272	PEDRO CELDRAN PAGAN	C/MAESTROS,56	30333 LOS ALMAGROS-F.ALAMO (MURCIA)	1.701 m ²	2.284 m ²	1.835 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Poligono : 6	Parcela :	386	
3-273	ANGEL ZAMORA MORENO	C/QUITO,7	30333 LOS ALMAGROS-F.ALAMO (MURCIA)	792 m ²	844 m ²	784 m ²
Cultivos :	ALMENDROS ABANDONADOS Y SECOS		Poligono : 6	Parcela :	385	
3-274	PEDRO CELDRAN PAGAN	C/MAESTROS,56	30333 LOS ALAMGROS-F.ALAMO (MURCIA)	744 m ²	103 m ²	320 m ²
Cultivos :	IMPRODUCTIVO		Poligono : 6	Parcela :	372	
3-275	FRANCISCO PAGAN PAGAN	C/ESTE,1 2ºD.BDA SAN GINES	30203 CARTAGENA (MURCIA)	3 m ²	769 m ²	438 m ²
Cultivos :	IMPRODUCTIVO		Poligono : 6	Parcela :	371	
LUGAR :	AYUNTAMIENTO DE	DIAS	MES	HORA		
	FUENTE-ALAMO	28	noviembre	12:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV

EXPEDIENTE : ACS=5-3-4 Y 5-2-4

CLAVE : 07.330.547/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO III. RAMAL DE ALHAMA Y Balsa de Carrascoy.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : ALHAMA DE MURCIA y FUENTE-ALAMO

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

3-276	COMUNIDAD AUTONOMA REGIÓN DE MURCIA	C/TENIENTE FLOMESTA,3	30001 MURCIA	324 m ²	346 m ²	325 m ²
Cultivos :	VEREDA		Polígono : 6	Parcela :	9022	
3-277	JUAN PAGAN PAGAN	CR CANOVAS,27	30333 LOS ALMAGROS-F.ALAMO (MURCIA)	63 m ²	22 m ²	46 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 7	Parcela :	136	
3-278	GINES GARCIA CLARES	C/ISLA DE LA GOMERA,15	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	3 m ²	m ²	10 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 7	Parcela :	135	
3-279	ANTONIA BERNABE GARCIA	DP PALAS	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	308 m ²	325 m ²	296 m ²
Cultivos :	OLIVOS SECANO		Polígono : 7	Parcela :	134	
3-280	JUAN PAGAN PAGAN	CR CANOVAS,27	30333 LOS ALMAGROS-F.ALAMO (MURCIA)	840 m ²	870 m ²	821 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 7	Parcela :	133	
3-281	ANTONIA BERNABE GARCIA	PS DEL PALMERAL,37. AGRIDULCE	04720 ROQUETAS-ALMERIA	49 m ²	55 m ²	50 m ²
Cultivos :	IMPRODUCTIVO (CORRIENTES DE AGUA)		Polígono : 7	Parcela :	132	
3-282	AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ALAMO	PZ CONSTITUCION,1	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	61 m ²	69 m ²	62 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 7	Parcela :	9007	
3-283	JUAN PAGAN PAGAN	CR CANOVAS,27	30333 LOS ALMAGROS-F.ALAMO (MURCIA)	140 m ²	1.436 m ²	854 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 7	Parcela :	152	
3-284	JUAN PAGAN PAGAN	CR CANOVAS,27	30333 LOS ALMAGROS-F.ALAMO (MURCIA)	1.232 m ²	140 m ²	541 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 7	Parcela :	151	
3-285	ROSA CELDRAN AVILES (HEREDEROS)	CL. ESPERANZA,3	30333 LOS ALMAGROS-FUENTE-ALAMO	61 m ²	66 m ²	61 m ²
Cultivos :	IMPRODUCTIVO (CORRIENTE DE AGUA)		Polígono : 7	Parcela :	115	
3-286	JOSÉ SANCHÉZ GONZÁLEZ	C/SOMOSIERRA,1	30333 CUEVAS DE REYLLO-F.ALAMO (MURCIA)	104 m ²	593 m ²	315 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 7	Parcela :	156	
3-287	MARIANO LEGAZ ALMANSA	C/SOMOSIERRA,1	30333 CUEVAS DE REYLLO-F.ALAMO (MURCIA)	804 m ²	591 m ²	581 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 7	Parcela :	157	
LUGAR :	AYUNTAMIENTO DE	DIAS	MES	HORA		
	FUENTE-ALAMO	28	noviembre	13:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV

EXPEDIENTE : ACS=5-3-4 Y 5-2-4

CLAVE : 07.330.547/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO III. RAMAL DE ALHAMA Y Balsa de Carrascoy.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : ALHAMA DE MURCIA y FUENTE-ALAMO

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

3-288	MARIANO ALMANSA PAGAN	CR ESCOBAR,12	30333 CUEVAS DE REYLLO-F.ALAMO (MURCIA)	219 m ²	49 m ²	148 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 7	Parcela :	158	
3-289	AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ALAMO	PZ CONSTITUCION,1	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	62 m ²	69 m ²	62 m ²
Cultivos :	CAMINO SIERRA-ALMAGROS		Polígono : 7	Parcela :	9006	
3-290	PEDRO CELDRAN AVILES	C/VALPARAISO,15	30333 LOS ALMAGROS-F.ALAMO (MURCIA)	34 m ²	32 m ²	34 m ²
Cultivos :	IMPRODUCTIVO (CORRIENTES DE AGUA)		Polígono : 7	Parcela :	162	
3-291	EULALIA NAVARRO MERODO	FUENTE-ALAMO	30320 FUENTE-ALAMO	81 m ²	75 m ²	74 m ²
Cultivos :	IMPRODUCTIVO (CORRIENTES DE AGUA)		Polígono : 7	Parcela :	81	
3-292	FRANCISCO MESEGUER LOPEZ	C/GENERALISMO,2	30157 ALGEZARES-MURCIA	4.408 m ²	4.845 m ²	4.407 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO (ALCACHOFAS)		Polígono : 7	Parcela :	22 A,B	
3-293	AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ALAMO	PZ CONSTITUCION,1	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	60 m ²	90 m ²	71 m ²
Cultivos :	CAMINO LOMA LAS BOTIAS		Polígono : 7	Parcela :	9001	
3-294	EMPRESA LINEAS TELEFONICAS, S.A.	C/RECREATIVE,2	30100 ESPINARDO (MURCIA)	m ²	409 m ²	188 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO (LIMONES)		Polígono : 7	Parcela :	3 C	
3-295	EMPRESA LINEAS TELEFONICAS, S.A.	C/RECREATIVE, 2	30100 ESPINARDO (MURCIA)	4.036 m ²	3.969 m ²	3.824 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 7	Parcela :	3 A	
LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
ALHAMA DE MURCIA		29	noviembre	10:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
1-001	EMPRESA LINEAS TELEFONICAS, S.A.	CL. RECREATIVE, 2	30100 ESPINARDO (MURCIA)	1.803 m ²	1.957 m ²	1.771 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 29	Parcela :	1	
1-002	MURCIANA VEGETALES S.L.	PJ LOS MORENOS-LOS ALMAGROS	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	10.042 m ²	11.182 m ²	8.499 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO/ IMPRODUCTIVO		Polígono : 29	Parcela :	14 A,B,C	
1-003	SOLEJE S.L.	C/ ALBERTO AGUILERA,30.-2º-D	28015 MADRID	11 m ²	m ²	127 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 29	Parcela :	12 A	
1-004	PEDRO RAIMUNDO CANOVAS ALCAZAR	CR NOGUERAS-ED.PERGOLA,1, ESC2º PL 4º	30009 MURCIA	147 m ²	m ²	790 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO/ IMPRODUCTIVO		Polígono : 29	Parcela :	27 A,B,C	

EXPEDIENTE : ACS=5-3-4 Y 5-2-4

CLAVE : 07.330.547/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO III. RAMAL DE ALHAMA Y Balsa de CARRASCOY.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : ALHAMA DE MURCIA y FUENTE-ALAMO

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

1-005	PEDRO RAIMUNDO CANOVAS ALCAZAR	CR NOGUERAS.ED PERGOLAS,1 ESC2º PL4º	30009 MURCIA	m²	m²	563 m²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 29	Parcela :	25	
1-006	JOSE CANOVAS ALCAZAR	AV LIBERTAD,4 PL.-12, PTA.- 1	30009 MURCIA	989 m²	477 m²	1.196 m²
Cultivos :	IMPRODUCTIVO/ AGRIOS REGADIO		Polígono : 29	Parcela :	24 A,B	
1-007	JOSE CANOVAS ALCAZAR	AV LIBERTAD,4º. PL.-12. PTA.-I	30009 MURCIA	1.566 m²	2.221 m²	1.306 m²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 29	Parcela :	11 A	
1-008	EXPLOTACIONES AGRICOLAS CARRASCOY SA	PD ESPINARDO-URB AGRIDULCE	30100 MURCIA	5.198 m²	5.741 m²	4.937 m²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO (NARANJOS)		Polígono : 29	Parcela :	8 A	
1-009	PEDRO GABIEL MARTINEZ MARTINEZ	CLPURISIMA-LA ALJORRA,10	30390 CARTAGENA - (MURCIA)	47 m²	m²	433 m²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO (NARANJOS)		Polígono : 29	Parcela :	4	
1-010	HORMIGONES CARTHAGO S.L.	CR BALSICAS-F. ALAMO KM 3,74	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	m²	m²	16 m²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 29	Parcela :	5	
1-011	FERNANDO MUÑOZ MARTINEZ	C/MADRE TERESA DE CALCUTA,27	30007 MURCIA	8.092 m²	9.086 m²	8.006 m²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 29	Parcela :	18 A,B	
1-012	COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA	CL TENIENTE FLOMESTA,3	30001 MURCIA	361 m²	174 m²	604 m²
Cultivos :	CARRETERA		Polígono : 29	Parcela :	9003	
LUGAR : AYUNTAMIENTO DE			DIAS	MES	HORA	
ALHAMA DE MURCIA			29	noviembre	11:00	
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
1-013	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	69 m²	79 m²	51 m²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 38	Parcela :	9005	
1-014	ANTONIO GOMEZ ARAGON	AV LIBERTAD,6.ESC:2. 3º C	30009 MURCIA	2.565 m²	2.845 m²	2.513 m²
Cultivos :	LABOR SECANO/ OLIVOS SECANO/ MATORRAL		Polígono : 38	Parcela :	36 A,B,C,D,E	
1-015	ALFONSO MANZANARES GARCIA	DP LAS CAÑADAS.CASA MANZANAR	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	4.009 m²	4.331 m²	3.902 m²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO/ MATORRAL/ IMPRODUCTIVO(BALSA/ ALMENDRO		Polígono : 38	Parcela :	34 A,B,C,D	
1-016	DIEGO MANZANARES GARCIA	DP MUÑOCE-S-CAÑADAS	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	2.502 m²	2.793 m²	2.515 m²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 38	Parcela :	33 A	

EXPEDIENTE : ACS=5-3-4 Y 5-2-4

CLAVE : 07.330.547/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO III. RAMAL DE ALHAMA Y Balsa de Carrascoy.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : ALHAMA DE MURCIA y FUENTE-ALAMO

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

1-017	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	41 m ²	46 m ²	41 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 38	Parcela : 9003		
1-018	ROSA JIMENEZ MEROÑO	PJ CARRASCA-CUEVAS REYLLO,4 BJ	30333 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	1.526 m ²	1.827 m ²	1.578 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 38	Parcela : 32 ACDEFGHI		
1-019	FLIEGERDORF STARTBAHN, SL.	CR DEL PALMAR A MAZARRON KM 26	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	1.128 m ²	1.382 m ²	942 m ²
Cultivos :	ZONA URBANA		Polígono : 94012	Parcela : 01		
1-020	ROSA JIMENEZ MEROÑO	PJ CARRASCA-CUEVAS REYLLO,4 BJ	30333 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	1.621 m ²	2.549 m ²	1.474 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO/ 2 GARROFEROS		Polígono : 31	Parcela : 13 A,B,C		
1-021	COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA	C/TENIENTE FLORESTA,3	30001 MURCIA	118 m ²	128 m ²	118 m ²
Cultivos :	CARRETERA MUÑOCES		Polígono : 31	Parcela : 9001		
1-022	ASCENSION NAVARRO GUEVARA	C/CUENCA,119.6º-12	46007 VALENCIA	324 m ²	122 m ²	243 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO/ 2 GARROFEROS		Polígono : 31	Parcela : 18		
1-023	ANTONIO MUÑOZ CASAS	C/CABECICOS,10	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	53 m ²	231 m ²	126 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 31	Parcela : 173 B		
1-024	DESCONOCIDO	DESCONACIDA		327 m ²	332 m ²	259 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 31	Parcela : 19		
LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
ALHAMA DE MURCIA		29	noviembre	12:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
1-025	ENRIQUE GARCIA VERA	C/LOS MUÑOCES-LAS CAÑAS,17	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	95 m ²	581 m ²	334 m ²
Cultivos :	PARRALES REGADIO/ AGRIOS REGADIO		Polígono : 31	Parcela : 92 B,C		
1-026	JULIAN MUÑOZ VERA	C/CARIDAD,9 ALBUJON	30300 CARTAGENA- MURCIA	410 m ²	172 m ²	244 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 31	Parcela : 94		
1-027	JOSEFA GARCIA MENDOZA	C/AREINS DE MAR,19- LOS DOLORES	30310 CARTAGENA-MURCIA	272 m ²	306 m ²	273 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 31	Parcela : 93 B		
1-028	PEDRO GARCIA MENDOZA	C/RIO CARRION,17-LOS DOLORES	30310 CARTAGENA - MURCIA	326 m ²	355 m ²	325 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO/ OLIVOS SECANO		Polígono : 31	Parcela : 96 A,B		

EXPEDIENTE : ACS=5-3-4 Y 5-2-4

CLAVE : 07.330.547/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO III. RAMAL DE ALHAMA Y Balsa de Carrascoy.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : ALHAMA DE MURCIA y FUENTE-ALAMO

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

1-029	MANUELA MUÑOZ FERRAGUT	C/TARRASA,3-LOS DOLORES	30310 CARTAGENA-MURCIA	183 m ²	197 m ²	183 m ²
Cultivos :	PASTOS/ LABOR SECANO		Poligono : 31	Parcela :	97 A,B	
1-030	ANA PAREDES SAURA	C/VALLE LEYVA,9	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	158 m ²	186 m ²	163 m ²
Cultivos :	MATORRAL		Poligono : 31	Parcela :	215 A,B	
1-031	BLAS NUÑEZ GOMEZ	PZ. CONSTITUCIÓN	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	171 m ²	177 m ²	180 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO/ IMPRODUCTIVO		Poligono : 31	Parcela :	170 A,B	
1-032	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	54 m ²	60 m ²	50 m ²
Cultivos :	CAMINO MUÑOCES		Poligono : 31	Parcela :	9012	
1-033	MARIA MUNERO NAVARRO (HEREDEROS)	CL. ARCHENA, 1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	96 m ²	16 m ²	43 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Poligono : 31	Parcela :	182	
1-033-1	ROBERT WALTER PORTER	LG. LOS MUÑOCES - POL 31 - 53	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	185 m ²	153 m ²	176 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Poligono : 31	Parcela :	226	
1-034	ANTONIO GARCIA TOLINO	C/SAN ROQUE,6	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	100 m ²	m ²	100 m ²
Cultivos :	ALMENDRO REGADIO		Poligono : 31	Parcela :	99	
1-035	JOSE GARCIA MUÑOZ	C/CIUDAD DE QUERETARO,5 ESC.1.11ºD	07007 PALMA DE MALLORCA	152 m ²	203 m ²	127 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Poligono : 31	Parcela :	100	
LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
ALHAMA DE MURCIA		29	noviembre	13:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
1-036	EULALIA GARCIA MUÑOZ	C/GABARRONA,2	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	174 m ²	374 m ²	212 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Poligono : 31	Parcela :	101	
1-037	JOSEFA LEGAZ GARCIA	C/RAMON Y CAJAL,12	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	753 m ²	1.773 m ²	1.827 m ²
Cultivos :	OLIVOS SECANO/ GARROFERO		Poligono : 31	Parcela :	102 A,B	
1-038	WALTER DEERING HENRY	C/CAÑADAS MUÑOCES,31	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	7 m ²	m ²	353 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Poligono : 32	Parcela :	20 A	
1-039	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	1.996 m ²	m ²	101 m ²
Cultivos :	CAMINO VERAS		Poligono : 31	Parcela :	9003	

EXPEDIENTE : ACS=5-3-4 Y 5-2-4

CLAVE : 07.330.547/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO III. RAMAL DE ALHAMA Y Balsa de Carrascoy.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : ALHAMA DE MURCIA y FUENTE-ALAMO

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

1-040	ANTONIA GARCIA VERA	C/JOSE ANTONIO	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	211 m ²	m ²	450 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 31	Parcela :	103	
1-041	DAVID ARNOLD	PJ DEL CAÑAR-PERIN	30396 CARTAGENA-MURCIA	44 m ²	m ²	57 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 31	Parcela :	181	
1-042	JOSEFA ALMANSA PEÑALVER	C/CONVENTO,7	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	233 m ²	94 m ²	193 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 31	Parcela :	105	
1-043	MIGUEL GARCIA MENDOZA	C/CARDONA,12	30310 CARTAGENA (MURCIA)	42 m ²	m ²	261 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 31	Parcela :	193	
1-044	JAKOB MATHIASSEN	C/CAÑADA MUÑOSES,38	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	857 m ²	2.292 m ²	1.452 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 31	Parcela :	138	
1-045	JAKOB MATHIASSEN	C/CAÑADA MUÑOSES,38	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	58 m ²	m ²	151 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 31	Parcela :	139	
1-046	JONATHAN PAUL CROSBY	LG FINCA DOS JOTAS-LOS MUÑOSES	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	450 m ²	652 m ²	403 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 31	Parcela :	137	
1-047	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	m ²	78 m ²	7 m ²
Cultivos :	CAMINO VERAS		Polígono : 31	Parcela :	9003	
LUGAR :	AYUNTAMIENTO DE	DIAS	MES	HORA		
	ALHAMA DE MURCIA	29	noviembre	16:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
1-048	MARIA RUBIO GARCIA	PB DP COSTERA/SN	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	1.525 m ²	2.656 m ²	1.677 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO/ 12 OLIVOS		Polígono : 31	Parcela :	70	
1-049	MARIA RUBIO GARCIA	PB DP COSTERA/SN	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	112 m ²	m ²	478 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 31	Parcela :	71	
1-051	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	1.348 m ²	68 m ²	972 m ²
Cultivos :	CAMINO VERAS		Polígono : 31	Parcela :	9003	
1-052	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	55 m ²	149 m ²	51 m ²
Cultivos :	CAMINO POSTREROS		Polígono : 31	Parcela :	9009	

EXPEDIENTE : ACS=5-3-4 Y 5-2-4

CLAVE : 07.330.547/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO III. RAMAL DE ALHAMA Y Balsa de Carrascoy.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : ALHAMA DE MURCIA y FUENTE-ALAMO

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

1-053	BLAS GARCIA GARCIA	PJ CARRASCA-CUEVAS REYLLO,4 BJ	30333 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	54 m ²	163 m ²	64 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 31	Parcela : 69		
1-054	ROSARIO "MENOR" RUBIO CERON	DP CAÑADAS	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	2.583 m ²	3.065 m ²	2.191 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO/ 10 OLIVOS		Polígono : 31	Parcela : 176 A		
1-055	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	m ²	m ²	71 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 31	Parcela : 9003		
1-057	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	493 m ²	117 m ²	3.579 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 31	Parcela : 9002		
1-058	ROSARIO "MENOR" RUBIO CERON	DP CAÑADAS	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	863 m ²	910 m ²	15 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 31	Parcela : 197 A		
1-059	ROSARIO RUBIO CERON	PB CAÑADAS-CAÑADA ANCHA	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	1.060 m ²	1.330 m ²	1.117 m ²
Cultivos :	OLIVOS SECANO/ PASTOS		Polígono : 31	Parcela : 6 A,B		
1-061	MIGUEL GARCIA MENDOZA	LG LAS CAÑADAS	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	1.598 m ²	2.641 m ²	1.970 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO/ 4 OLIVOS		Polígono : 31	Parcela : 67 A,C		
1-062	GABRIEL GONZALEZ BALIBREA	PB ALJUCER-CR PALMAR,295	30152 MURCIA	281 m ²	21 m ²	804 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 31	Parcela : 65 A		
LUGAR : AYUNTAMIENTO DE			DIAS	MES	HORA	
ALHAMA DE MURCIA			29	noviembre	17:00	
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
1-063	ISABEL PAGAN SEVILLA	C/AUGUSTO GIL DE GUEVARA,6	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	171 m ²	454 m ²	283 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 31	Parcela : 132		
1-065	CONSUELO BELCHI MORENO	C/LA UNION,16-ALJORRA	30390 MURCIA	1.853 m ²	2.531 m ²	1.634 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 31	Parcela : 131 A		
1-066	JOSE FRANCISCO VILLAESCUSA MAÑOGIL	C/PABLO SOLOZABAL,4 1º IZQ	30730 SAN JAVIER (MURCIA)	1.625 m ²	2.313 m ²	1.655 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO (NARANJOS)		Polígono : 31	Parcela : 130		
1-067	GABRIEL GONZALEZ BALIBREA	PB ALJUCER-CR PALMAR,295	30152 MURCIA	928 m ²	781 m ²	943 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 31	Parcela : 64 A		

EXPEDIENTE : ACS=5-3-4 Y 5-2-4

CLAVE : 07.330.547/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO III. RAMAL DE ALHAMA Y BALSA DE CARRASCOY.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : ALHAMA DE MURCIA y FUENTE-ALAMO

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

1-068	ANTONIO VILLAESCUSA MAÑOGIL	C/CASTELLON,21	30730 SAN JAVIER (MURCIA)	876 m ²	m ²	578 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono :	31	Parcela :	214 A
1-069	JOSE FRANCISCO VILLAESCUSA MAÑOGIL	C/PABLO SOLOZABAL,4. 1º IZQ	30730 SAN JAVIER (MURCIA)	2.200 m ²	3.780 m ²	2.411 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO(NARANJOS)		Polígono :	31	Parcela :	63 A
1-070	JOSE FRANCISCO VILLAESCUSA MAÑOGIL	C/PABLO SOLOZABAL,4 1º IZQ	30730 SAN JAVIER (MURCIA)	266 m ²	m ²	303 m ²
Cultivos :	TERRENO E IMPRODUCTIVO (BALSA)		Polígono :	31	Parcela :	62
1-071	PEDRO GARCIA NAVARRO	PB LAS CAÑADAS	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	1.187 m ²	1.315 m ²	1.186 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO/ CITRICOS (NARANJOS)/ PASTOS		Polígono :	31	Parcela :	2
1-072	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	85 m ²	62 m ²	28 m ²
Cultivos :	CAMINO MOLATA LA CASONA		Polígono :	31	Parcela :	9007
1-073	FRANCISCO GARCIA NAVARRO	C/PEDRO FLORES,18	30320 FUETNE-ALAMO (MURCIA)	m ²	m ²	3 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono :	31	Parcela :	201C
1-074	FRANCISCO GARCIA NAVARRO	C/PEDRO FLORES,18	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	2.040 m ²	1.923 m ²	2.267 m ²
Cultivos :	OLIVOS SECANO/ ALMENDRO SECANO		Polígono :	31	Parcela :	61 A,B,C
1-075	PEDRO GARCIA NAVARRO	PB LAS CAÑADAS	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	1.497 m ²	1.979 m ²	1.233 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono :	31	Parcela :	203
LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
ALHAMA DE MURCIA		29	noviembre	18:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
1-076	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	65 m ²	71 m ²	65 m ²
Cultivos :	CAMINO CEMENTERIO		Polígono :	31	Parcela :	9008
1-077	AGRIOS PECA S.A.	C/JOSE ANTONIO PONZOA,2. 3º A	30001 MURCIA	3.822 m ²	4.119 m ²	3.719 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO(LIMONES)		Polígono :	31	Parcela :	1
1-078	AGRIOS PECA S.A.	C/JOSE ANTONIO PONZOA,2. 3º A	30001 MURCIA	1.285 m ²	1.083 m ²	1.221 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO (LIMONES)		Polígono :	31	Parcela :	60
1-079	COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA	C/TENIENTE FLORESTA,3	30001 MURCIA	118 m ²	128 m ²	118 m ²
Cultivos :	CARRETERA ALHAMA-CARTAGENA		Polígono :	30	Parcela :	9001

EXPEDIENTE : ACS=5-3-4 Y 5-2-4

CLAVE : 07.330.547/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO III. RAMAL DE ALHAMA Y BALSA DE CARRASCOY.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : ALHAMA DE MURCIA y FUENTE-ALAMO

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

1-080	EL CASON DE CARRASCOY S.L.	CR MU-6020 KM36.PJ LAS CAÑAS	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	1.426 m ²	1.786 m ²	1.489 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 30	Parcela :	94	
1-081	GISPAFRUITS S.L.	CR MU-6020 KM36, PJ LAS CAÑADAS	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	916 m ²	3.455 m ²	2.212 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 30	Parcela :	2 A	
1-082	AGRIOS PECA S.A.	C/JOSE ANTONIO PONZOA,2 3º A	30001 MURCIA	2.307 m ²	m ²	980 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO (CLEMENTINAS)		Polígono : 30	Parcela :	1	
1-083	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	69 m ²	70 m ²	71 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 27	Parcela :	9005	
1-084	AGRIOS PECA S.A.	C/JOSE ANTONIO PONZOA,2. 3º A	30001 MURCIA	m ²	m ²	3 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO (CLEMENTINAS)		Polígono : 27	Parcela :	122	
1-085	CONCEPCION DURAN JUAN	C/LUCAS,2	30001 MURCIA	3.397 m ²	3.673 m ²	3.665 m ²
Cultivos :	PINAR MADERABLE/ PARRALES REGADIO/ ALMENDRO SECANO/ AG		Polígono : 27	Parcela :	70 A,B,D,E, I	
1-086	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	51 m ²	55 m ²	50 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 27	Parcela :	9006	
1-087	CONCEPCION DURAN JUAN	C/LUCAS,2	30001 MURCIA	3.382 m ²	3.568 m ²	3.248 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 27	Parcela :	71 A	
LUGAR : AYUNTAMIENTO DE			DIAS	MES	HORA	
ALHAMA DE MURCIA			30	noviembre	10:00	
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
1-088	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	55 m ²	64 m ²	56 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 27	Parcela :	9002	
1-089	LORENZO FERNANDEZ NAVARRO	DS CAÑADAS	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	3.306 m ²	3.858 m ²	3.382 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO (LIMONES)		Polígono : 27	Parcela :	69 A	
1-090	CONCEPCION DURAN JUAN	C/LUCAS,2	30001 MURCIA	m ²	m ²	157 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO(LIMONES)		Polígono : 27	Parcela :	76	
1-091	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	2.064 m ²	m ²	1.110 m ²
Cultivos :	CAMINO UMBRIA CARRASCON		Polígono : 27	Parcela :	9008	

EXPEDIENTE : ACS=5-3-4 Y 5-2-4

CLAVE : 07.330.547/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO III. RAMAL DE ALHAMA Y Balsa de Carrascoy.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : ALHAMA DE MURCIA y FUENTE-ALAMO

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

1-092	CONCEPCION DURAN JUAN	C/LUCAS,2	30001 MURCIA	2.611 m ²	3.785 m ²	2.405 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Poligono : 27	Parcela :	124 A	
1-093	INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES S.A.	AV MARIANO ROJAS,26	30009 MURCIA	687 m ²	884 m ²	575 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Poligono : 27	Parcela :	123	
1-095	INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES S.A.	AV MARIANO ROJAS,26	30009 MURCIA	m ²	m ²	63 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO(NARANJOS)		Poligono : 27	Parcela :	77	
1-096	INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES S.A.	AV MARIANO ROJAS,26	30009 MURCIA	297 m ²	m ²	596 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO(NARANJAS)		Poligono : 27	Parcela :	8 A,B,C	
1-097	DIEGO ALEDO CANOVAS	C/FUENTE BERMEJA,6	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	700 m ²	2.247 m ²	1.421 m ²
Cultivos :	INVERNADERO PARA UVA DE MESA		Poligono : 27	Parcela :	9 A	
1-098	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	51 m ²	55 m ²	50 m ²
Cultivos :	CAMINO FUENTE ALEDO		Poligono : 27	Parcela :	9001	
1-099	INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES S.A.	AV MARIANO ROJAS,26	30009 MURCIA	m ²	m ²	6 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Poligono : 28	Parcela :	35 A	
1-100	INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES S.A.	AV MARIANO ROJAS,26	30009 MURCIA	266 m ²	m ²	300 m ²
Cultivos :	IMPRODUCTIVO (EMBALSE)		Poligono : 28	Parcela :	272	
LUGAR :	AYUNTAMIENTO DE	DIAS	MES	HORA		
	ALHAMA DE MURCIA	30	noviembre	11:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
1-101	GINES LARDIN CELDRAN	C/MADRE DE DIOS,7	30004 MURCIA	476 m ²	m ²	19 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO (MANDARINAS)		Poligono : 28	Parcela :	36 A	
1-102	JUAN GARCIA SEVILLA	C/ISLA PANAY,8	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	2.870 m ²	4.044 m ²	2.528 m ²
Cultivos :	ALMENDRO REGADIO/ AGRIOS REGADIO (MANDARINAS Y LIMONES)		Poligono : 28	Parcela :	33 A,B	
1-103	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	m ²	72 m ²	6.408 m ²
Cultivos :	CAMINO VIEJO CARTAGENA		Poligono : 28	Parcela :	9010	
1-104	JULIAN JOSE DIAZ ROSA	C/GRAL GARCADIADIAZ,14	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	m ²	m ²	143 m ²
Cultivos :	IMPRODUCTIVO (BALSA)		Poligono : 28	Parcela :	319	

EXPEDIENTE : ACS=5-3-4 Y 5-2-4

CLAVE : 07.330.547/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO III. RAMAL DE ALHAMA Y Balsa de Carrascoy.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : ALHAMA DE MURCIA y FUENTE-ALAMO

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

1-105	MACARIO ZABALA DIAZ	C/JOSE GOROSTIZAGA,8	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	703 m ²	1.508 m ²	961 m ²
Cultivos :	MATORRAL		Polígono : 28	Parcela :	316 A	
1-106	MARIA FRANCISCA LLAMAS MACARIO	C/PABLO NERUDA,12	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	1.530 m ²	3.459 m ²	2.155 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 28	Parcela :	188 A,B,C	
1-107	MARIA FRANCISCA LLAMAS MACARIO	C/PABLO NERUDA,12	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	93 m ²	m ²	783 m ²
Cultivos :	ALMENDRO REGADIO		Polígono : 28	Parcela :	218 A,C	
1-109	COMPAÑÍA AGRICOLA CAÑARICO S.L.	AV CONSTITUCION,4 7°C	30008 MURCIA	1 m ²	m ²	353 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 28	Parcela :	233 A	
1-110	COMPAÑÍA AGRICOLA CAÑARICO S.L.	AV CONSTITUCION,4 7ªA	30008 MURCIA	7.994 m ²	10.836 m ²	7.794 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 28	Parcela :	215 A,B,C,E,I	
1-111	MARIA LUISA GUIRAO ALMANSA	AV LIBERTAD,3 6ª A	30009 MURCIA	1.777 m ²	2.118 m ²	1.791 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO/ LABOR SECANO/ PASTOS		Polígono : 28	Parcela :	279 BEKLMNPQ	
1-112	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	2.199 m ²	23 m ²	1.876 m ²
Cultivos :	CAMINO SAN JOSE		Polígono : 28	Parcela :	9015	
1-113	MARIA LUISA GUIRAO ALMANSA	AV LIBERTAD,3 6ªA	30009 MURCIA	2.748 m ²	2.999 m ²	2.677 m ²
Cultivos :	OLIVOS SECANO/ IMPRODUCTIVO/ LABOR SECANO/ PASTOS		Polígono : 28	Parcela :	358 A,B,C,F	
LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
ALHAMA DE MURCIA		30	noviembre	12:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
1-114	FULSAN S.A.	C/MARRUECOS,2	30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	1.132 m ²	1.256 m ²	1.136 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 28	Parcela :	171 C	
1-116	MARIA LUISA GUIRAO ALMANSA	AV LIBERTAD,3 6ªA	30009 MURCIA	104.863 m ²	9.763 m ²	16.567 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO/ MATORRAL/CAMINO		Polígono : 28	Parcela :	103 A,H,J,M,P,S,U	
1-118	PEDRO CERON VIVANCOS	C/BRUJULA,50	28023 MADRID	m ²	51 m ²	9 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 31	Parcela :	190	
1-119	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	1.781 m ²	m ²	677 m ²
Cultivos :	CAMINO PALAS		Polígono : 28	Parcela :	9017	

EXPEDIENTE : ACS=5-3-4 Y 5-2-4

CLAVE : 07.330.547/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO III. RAMAL DE ALHAMA Y Balsa de Carrascoy.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : ALHAMA DE MURCIA y FUENTE-ALAMO

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

1-126	SATR 7447 ALARZAM	C/SANTA CATALINA,1 1ºC	30012 MURCIA	2.079 m ²	2.229 m ²	2.048 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO (LIMONES)		Polígono : 28	Parcela :	56 C	
1-127	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	m ²	28 m ²	m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 28	Parcela :	9008	
1-128	LUIS GUIRAO PEREZ	LG CORT.GAÑUELAS LA COSTERA,108 C	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	4.017 m ²	4.348 m ²	3.883 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO(LIMON) PASTOS/ LABOR SECANO/ 5 OLIVOS		Polígono : 28	Parcela :	346 C,E,F	
1-129	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	340 m ²	55 m ²	397 m ²
Cultivos :	CAMINO TORTA FRITA		Polígono : 28	Parcela :	9001	
1-130	LUIS GUIRAO PEREZ	LG CORT.GAÑUELAS LA COSTERA,108C	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	1.102 m ²	1.560 m ²	995 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO(NARANJOS)/ 3 HIGUERAS		Polígono : 28	Parcela :	356 E	
1-131	LUIS GUIRAO PEREZ	LG CORT.GAÑUELAS LA COSTERA,108C	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	m ²	m ²	58 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO (LIMONES)		Polígono : 28	Parcela :	345	
1-132	JUAN PEDRO LOPEZ MELGAREJO	C/DOCTOR SABIN,2 2ºC	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	2.498 m ²	3.454 m ²	2.650 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 28	Parcela :	330	
1-134	JUAN PEDRO LOPEZ MELGAREJO	C/DOCTOR SABIN,2,2ºC	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	155 m ²	24 m ²	439 m ²
Cultivos :	IMPRODUCTIVO CAMINO/ AGRIOS REGADIO(MANDARINAS)/LABOR		Polígono : 28	Parcela :	170 A,C,D	
LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
ALHAMA DE MURCIA		30	noviembre	13:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
1-135	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	m ²	52 m ²	29 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 28	Parcela :	9016	
1-136	JUAN PEDRO LOPEZ MELGAREJO	C/DOCTOR SABIN,2,2ºC	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	1.217 m ²	2.282 m ²	1.448 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 28	Parcela :	329	
1-136-1	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		30 m ²	63 m ²	36 m ²
Cultivos :	MATORRAL		Polígono : 28	Parcela :	386	
1-137	CONFEDERACIÓN HIDRGRÁFICA DEL SEGURA	PZ FONTES,1	30001 MURCIA	361 m ²	451 m ²	434 m ²
Cultivos :	RAMBLA		Polígono : 28	Parcela :	9021	

EXPEDIENTE : ACS=5-3-4 Y 5-2-4

CLAVE : 07.330.547/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO III. RAMAL DE ALHAMA Y Balsa de Carrascoy.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : ALHAMA DE MURCIA y FUENTE-ALAMO

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

1-140	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PZ CONSTITUCION,1	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	114 m ²	m ²	32 m ²
Cultivos :	CAMINO DE SAN JOSE		Polígono : 28	Parcela :	9025	
1-141	RESURECCION LOPEZ FUENTES	PZ CETINA,1	30001 MURCIA	6 m ²	m ²	76 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 28	Parcela :	169 A	
1-142	RESURECCION LOPEZ FUENTES	PZ CETINA,1	30001 MURCIA	207 m ²	136 m ²	377 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 28	Parcela :	350	
1-143	COPELE FABRICA UTENSILIOS GANADEROS	CR DE LA PALOMA.36	30120 EL PALMAR- MURCIA	411 m ²	293 m ²	334 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 28	Parcela :	214	
1-144	FRANCISCA JOSEFA LOPEZ MUÑOZ	CR SANTA CATALINA,5	30012 MURCIA	1.560 m ²	2.625 m ²	1.769 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 28	Parcela :	213	
1-145	ANDRES GALIAN ALCARAZ	AV S.JUAN CRUZ.ES:1 2ºBED THABI	30011 MURCIA	17 m ²	m ²	46 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 28	Parcela :	230	
1-146	AGRICOPE S.A.	AV S.JUAN CRUZ ES:1-2ºC.ED THABI	30011 MURCIA	258 m ²	91 m ²	168 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 28	Parcela :	228	
1-147	ANDRES GALIAN ALCARAZ	AV S.JUAN CRUZ ES:1 2ºB.ED THABI	30011 MURCIA	315 m ²	m ²	113 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 28	Parcela :	227	

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

13151 Iniciación de expedientes de expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras abajo epigrafiadas.

Expedientes: ACS = 5-2-1 y 5-4-1.

Clave: 07.330.548/2111.

Obra: Urgente. Proyecto de red de distribución de agua de la desalinizadora de Valdelentisco. Tramo IV. Obras del Ramal de Corvera-Sucina.

Términos municipales: Fuente-Álamo y Murcia.

Procedimiento de urgencia

A tenor de lo dispuesto en la Ley 55/99 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social sobre "Declaración de Interés General de determinadas Obras Hidráulicas", se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras anteriormente citadas, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica, y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, L.E.F. de 16/12/54, R.L.E.F. de 26/4/57, Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común de 27/12/92 y Ley 4/99 de modificación de la anterior, se ha resuelto:

Primero: Iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras arriba epigrafiadas, dando al mismo la tramitación de urgencia establecida en el artículo 52 de la L.E.F., a tenor de lo dispuesto en la Ley 55/99 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social sobre "Declaración de Interés General de determinadas Obras Hidráulicas".

Segundo: Abrir un periodo de información pública durante un plazo de 15 días y realizar las publicaciones establecidas en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El levantamiento del Acta Previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras, se realizará el día que se reseña en la relación de interesados en los Ayuntamientos de los Términos Municipales arriba citados sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada, si se considera necesario.

Una vez publicada la Resolución y hasta el día del levantamiento del Acta Previa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Confederación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido, al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La beneficiaria de esta expropiación es la Sociedad Estatal "Aguas de la Cuenca del Segura S.A."

Murcia, a 7 de septiembre de 2007.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
MURCIA		06	noviembre	10:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
2-001	FRANCISCO PEREZ GUILLERMO	C/PARRA,2	30202 CARTAGENA (MURCIA)	3.136 m ²	4.327 m ²	2.748 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO/ALGARROBO SECANO/ PASTOS		Polígono : 64	Parcela :	266 A,D,E,I,J	
2-002	FRANCISCO PEREZ GUILLERMO	C/PARRA,2	30202 CARTAGENA (MURCIA)	461 m ²	1.238 m ²	845 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 64	Parcela :	267	
2-003	FRANCISCO VIDAL MARTINEZ	CASERIO MARTINEZ S/N	30390 LA ALJORRA-CARTAGENA (MURCIA)	12 m ²	319 m ²	149 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 64	Parcela :	268	
2-004	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA,1	30004 MURCIA	603 m ²	m ²	9 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 64	Parcela :	9015	
2-005	FRANCISCO GUILLEN MORENO	C/ESPINAR,7	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	637 m ²	592 m ²	390 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 64	Parcela :	325	
2-006	COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA	C/TENIENTE FLORESTA,3	30001 MURCIA	30 m ²	m ²	305 m ²
Cultivos :	CARRETERA		Polígono : 64	Parcela :	9042	
2-007	BONIFACIA DIAZ VERA	C/SAN ISIDRO,39	30390 LA ALJORRA-MURCIA	985 m ²	1.222 m ²	796 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 64	Parcela :	339	
2-007-1	PEDRO DAVIA ALCARAZ	C/ SANTA RITA, 8 - 11ª C	30006 MURCIA	13 m ²	196 m ²	97 m ²
Cultivos :	TERRENO		Polígono : 00230	Parcela :	01	
2-007-2	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA,1	30004 MURCIA	33 m ²	51 m ²	33 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 64	Parcela :	9013	
2-007-3	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA,1	30004 MURCIA	36 m ²	73 m ²	47 m ²
Cultivos :	CAMINO VENTANAS		Polígono : 64	Parcela :	9041	
2-008	BARTOLOME NIETO GARCIA	C/GRECO,4 6ªC	30006 MURCIA	448 m ²	711 m ²	451 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 64	Parcela :	145	
2-009	FRANCISCO OSETE MUÑOZ	CABECICO DEL REY-VALLADOLISES,74	30153 CORVERA (MURCIA)	1.304 m ²	1.649 m ²	1.164 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 64	Parcela :	146 A, B	

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

2-019	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA,1	30004 MURCIA	40 m ²	44 m ²	40 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono :	64	Parcela :	9016
LUGAR :	AYUNTAMIENTO DE	DIAS	MES	HORA		
	MURCIA	06	noviembre	11:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
2-010	COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA	C/TENIENTE FLORESTA,3	30001 MURCIA	784 m ²	m ²	1.116 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono :	64	Parcela :	9042
2-011	AGUSTIN HERNANDEZ MARTINEZ	C/REYES MAGOS	30110 CHURRA-MURCIA	322 m ²	355 m ²	322 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono :	64	Parcela :	147
2-012	JOSEFA DIAZ DIAZ	CABECICO DEL REY-BUEN	30154 VALLADOLISES-MURCIA	525 m ²	555 m ²	517 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO (LIMONEROS)		Polígono :	64	Parcela :	148
2-013	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA		2 m ²	m ²	14 m ²
Cultivos :	TERRENO		Polígono :	R0640	Parcela :	04
2-014	ANTONIO BALLESTER IBORRA	AV PIO BAROJA,5 ES:1 1ºB.ED.LOS PINOS	30011 MURCIA	666 m ²	m ²	501 m ²
Cultivos :	ALMENDRO REGADIO		Polígono :	64	Parcela :	330
2-015	NICOLAS PAGAN MORENO	C/LA PAZ,33	30154 VALLADOLISES-MURCIA	1.448 m ²	2.666 m ²	1.694 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono :	64	Parcela :	140 A
2-016	ALFONSO PAGAN SANCHEZ	C/TRES CARABELAS,20	30153 CORVERA-MURCIA	379 m ²	m ²	256 m ²
Cultivos :	TERRENO		Polígono :	64	Parcela :	149 A, B
2-017	ISIDRO GARCIA MARTINEZ	CR. FUENTE-ALAMO	30153 CORVERA-MURCIA	138 m ²	m ²	100 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono :	64	Parcela :	152 A
2-018	RAFAEL SOLANO SOLANO	PZ SEBASTIAN EL CANO,1	30153 CORVERA- MURCIA	1.990 m ²	2.448 m ²	2.066 m ²
Cultivos :	ALMENDRO REGADIO		Polígono :	64	Parcela :	139 A, B
2-020	DOLORES DIAZ MUÑOZ	PZ TRINIDAD,15	30310 LOS DOLORES-CARTAGENA (MURCIA)	225 m ²	m ²	163 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono :	64	Parcela :	135 A
2-021	ESTEFANIA OSETE MARTINEZ	MURCIA	30001 MURCIA	771 m ²	1.117 m ²	840 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO (MELONES)		Polígono :	64	Parcela :	136 A,B

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
MURCIA		06	noviembre	12:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
2-022	ESTEFANIA DIAZ MUÑOZ	C/JOSE ANTONIO,22	30153 CORVERA-MURCIA	220 m ²	210 m ²	209 m ²
Cultivos :	ALMENDRO REGADIO		Polígono : 64	Parcela :	313 A	
2-023	BENITO GARCIA MEROÑO	C/ CABECICO DEL REY,86	30154 VALLADOLISES-MURCIA	3.156 m ²	2.979 m ²	2.935 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO/ PASTOS/ IMPRODUCTIVO		Polígono : 64	Parcela :	59 A,C,D	
2-024	DOLORES DIAZ MUÑOZ	PZ TRINIDAD,15	30310 LOS DOLORES-CARTAGENA (MURCIA)	191 m ²	668 m ²	401 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO/ PASTOS		Polígono : 64	Parcela :	58 A,B	
2-025	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	30004 MURCIA	63 m ²	68 m ²	63 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 64	Parcela :	9009	
2-026	ALFONSO GARCIA PAGAN	CR FUETE-ALAMO,39	30153 CORVERA-MURCIA	767 m ²	712 m ²	696 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 64	Parcela :	55	
2-027	JOSE GARCIA MEROÑO	C/SOLDADO ROSIQUE, 1	30205 CARTAGENA (MURCIA)	1.995 m ²	2.240 m ²	2.019 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 64	Parcela :	54	
2-029	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	30004 MURCIA	73 m ²	81 m ²	73 m ²
Cultivos :	CAMINO VALLADOLISES		Polígono : 64	Parcela :	9007	
2-030	JOSE MARIA FONTES SERVET	C/SANCHEZ PICAZO,13.BALSAPINTADA	30332 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	9.774 m ²	10.842 m ²	9.725 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO/ ALMENDRO REGADIO		Polígono : 64	Parcela :	29 A,D,E	
2-031	COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA	C/TENIENTE FLORESTA,3	30001 MURCIA	76 m ²	84 m ²	76 m ²
Cultivos :	CARRETERA VIRGEN-FUENTE ALAMO		Polígono : 60	Parcela :	9006	
2-032	JOSE MARIA FONTES SERVET	C/SANCHEZ PICAZO,13.BALSAPINTADA	30332 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	1.804 m ²	619 m ²	1.180 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 60	Parcela :	50 A	
2-033	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	30004 MURCIA	2.671 m ²	265 m ²	193 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 60	Parcela :	9007	
2-034	ENCARNACION GONZALEZ SANCHEZ	C/SERRETA,14 2ºC	30201 CARTAGENA (MURCIA)	608 m ²	3.505 m ²	2.628 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 60	Parcela :	27 H	

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

LUGAR : AYUNTAMIENTO DE

DIAS

MES

HORA

MURCIA		06	noviembre	13:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
2-035	JOSE MARIA FONTES SERVET	C/SANCHEZ PICAZO,13.BALSAPINTADA	30332 BALSAPINTADA.F-ALAMO (MURCIA)	16 m ²	m ²	25 m ²
Cultivos :	ALGARROBO SECANO		Polígono : 60	Parcela :	50 F	
2-036	BERNARDINO SAURA CLEMENTE	C/MAYOR,4	30154 VALLADOLISES-MURCIA	386 m ²	2.389 m ²	3.897 m ²
Cultivos :	IMPRODUCTIVO/ 2 ALGARROBOS/ LABOR SECANO		Polígono : 60	Parcela :	29 A,B	
2-037	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA		716 m ²	m ²	622 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO Y 2 ALGARROBOS		Polígono : 60	Parcela :	36	
2-038	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA,1	30004 MURCIA	52 m ²	61 m ²	57 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 60	Parcela :	9009	
2-039	JOSE LEGAZ PAREDES	C/GRAN VIA,6 ES:1 3º	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	453 m ²	m ²	942 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO (MELONES) IMPRODUCTIVO(CAMINO)		Polígono : 60	Parcela :	35 A,B,D	
2-040	BERNARDINO SAURA CLEMENTE	C/MAYOR,4	30154 VALLADOLISES-MURCIA	932 m ²	3.509 m ²	2.242 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 60	Parcela :	30 A	
2-041	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA,1	30004 MURCIA	2.758 m ²	748 m ²	437 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 60	Parcela :	9008	
2-042	GINES EGEA INGLES	C/MAESTROS NACIONALES S/N	30154 VALLADOLISES-MURCIA	1.954 m ²	3.486 m ²	2.208 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 60	Parcela :	32 A	
2-043	BERNARDINO SAURA CLEMENTE	C/MAYOR,4	30154 VALLADOLISES-MURCIA	396 m ²	m ²	537 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 60	Parcela :	34	
2-044	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA,1	30004 MURCIA	109 m ²	126 m ²	114 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 59	Parcela :	9033	
2-044-1	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA,1	30004 MURCIA	4.551 m ²	522 m ²	426 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 59	Parcela :	9016	
2-045	MARIA INGLES SOTO	C/MAESTROS NACIONALES,21	30154 VALLADOLISES-MURCIA	796 m ²	2.869 m ²	1.823 m ²
Cultivos :	PASTOS/ IMPRODUCTIVO		Polígono : 59	Parcela :	140 B,C,E	

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

LUGAR : AYUNTAMIENTO DE

DIAS

MES

HORA

MURCIA		06	noviembre	16:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
2-046	MARIA INGLES SOTO	C/MAESTROS NACIONALES,21	30154 VALLADOLISES-MURCIA	172 m ²	m ²	611 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO/ ALGARROBOS SECANO		Polígono : 59	Parcela :	142 A,B	
2-047	MARIA INGLES SOTO	C/MAESTROS NACIONALES,21	30154 VALLADOLISES-MURCIA	58 m ²	m ²	131 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 59	Parcela :	143	
2-048	PURIFICACION SANCHEZ MORENO	C/SANCHEZ PICAZO,1 BJ	30332 BALSAPINTADA - F.ALAMO (MURCIA)	7 m ²	m ²	39 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 59	Parcela :	144	
2-049	EULOGIO SANCHEZ GARCIA	C/VALLE INCLAN,2	30154 VALLADOLISES-MURCIA	725 m ²	m ²	355 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 59	Parcela :	146 A	
2-050	EULOGIO SANCHEZ GARCIA (HEREDEROS)	PB. VALLADOLISES-VALLE INCLAN, 2	30154 MURCIA	1 m ²	959 m ²	522 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 59	Parcela :	145 A	
2-050-1	PURIFICACIÓN SANCHEZ MORENO	CL. SANCHEZ PICAZO,1 BJ	30332 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	42 m ²	174 m ²	111 m ²
Cultivos :	IMPRODUCTIVO		Polígono : 59	Parcela :	139 C	
2-051	ANTONIO PAGAN MORENO	C/CASAS NUEVAS,41	30154 VALLADOLISES-MURCIA	1.263 m ²	m ²	1.190 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO (LIMONEROS)		Polígono : 59	Parcela :	134 A, B, C	
2-052	ANTONIO PAGAN MORENO	C/CASAS NUEVAS,41	30154 VALLADOLISES-MURCIA	230 m ²	2.136 m ²	1.345 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO/ IMPRODUCTIVO		Polígono : 59	Parcela :	137 A, D	
2-053	ANTONIO PAGAN MORENO	C/CASAS NUEVAS,41	30154 VALLADOLISES-MURCIA	110 m ²	878 m ²	534 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 59	Parcela :	135	
2-054	ANTONIO PAGAN MORENO	C/CASAS NUEVAS,41	30154 VALLADOLISES-MURCIA	30 m ²	1.186 m ²	742 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 59	Parcela :	136	
2-055	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA,1	30004 MURCIA	1.576 m ²	537 m ²	524 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 59	Parcela :	9014	
2-056	FLORENTINA CONESA NUÑEZ	C/MIGUEL DE CERVANTES,12	30332 BALSAPINTADA-F-ALAMO (MURCIA)	1.645 m ²	m ²	960 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 59	Parcela :	132	

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
MURCIA		06	noviembre	17:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
2-057	ANTONIO PAGAN MORENO	C/CASAS NUEVAS,41	30154 VALLADOLISES-MURCIA	1.354 m ²	5.377 m ²	3.280 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 59	Parcela :	69	
2-058	FLORENTINA CONESA NUÑEZ	C/MIGUEL DE CERVANTES,8	30332 BALSAPINTADA-F.ALAMO (MURCIA)	1.282 m ²	m ²	640 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 59	Parcela :	133	
2-060	ANTONIO PINTADO CONESA	AV MURCIA	30332 BALSAPINTADA-F.ALAMO (MURCIA)	665 m ²	3.051 m ²	1.890 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 59	Parcela :	106 A	
2-061	FLORENTINA CONESA NUÑEZ	C/MIGUEL DE CERVANTES,8	30332 BALSAPINTADA-F.ALAMO (MURCIA)	4.902 m ²	11 m ²	2.941 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 59	Parcela :	125 A,E,G	
2-062	ANTONIO PINTADO CONESA	AV MURCIA	30332 BALSAPINTADA-F.ALAMO (MURCIA)	841 m ²	3.980 m ²	2.474 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 59	Parcela :	107 A	
2-063	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA,1	30004 MURCIA	1.437 m ²	m ²	18 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 59	Parcela :	9025	
2-064	ANTONIO PARRA CONESA	C/SOLDADO ROSIQUE,8	30205 CARTAGENA (MURCIA)	5.766 m ²	8.091 m ²	6.697 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 59	Parcela :	108	
2-065	SAT FINCA LO JURADO N°5985	C/JARA,31	30201 CARTAGENA (MURCIA)	467 m ²	1.230 m ²	747 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 59	Parcela :	109 A	
2-066	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA,1	30004 MURCIA	50 m ²	55 m ²	50 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 59	Parcela :	9024	
2-067	JOSE ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ	C/GRAJUELA,30	30730 SAN JAVIER (MURCIA)	466 m ²	533 m ²	475 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 59	Parcela :	102 A,B	
2-068	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA,1	30004 MURCIA	423 m ²	426 m ²	402 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 59	Parcela :	9027	
2-069	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA,1	30004 MURCIA	16 m ²	m ²	15 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 59	Parcela :	9026	

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
MURCIA		06	noviembre	18:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
2-070	JOSE ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ	C/GRAJUELA,30	30730 SAN JAVIER (MURCIA)	3.062 m ²	3.477 m ²	3.017 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 59	Parcela :	112 A	
2-071	FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ	PTO-FINCA MERINO	30156 LOS MARTINEZ DEL PUERTO (MURCIA)	762 m ²	701 m ²	713 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 59	Parcela :	61	
2-072	JULIAN HERNANDEZ SANCHEZ	PASEO MARAVILLAS,8	30156 LOS MARTINEZ DEL PUERTO (MURCIA)	364 m ²	752 m ²	502 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 59	Parcela :	44	
2-073	VIRGINIO HERNANDEZ SANCHEZ	PARAJE EL MERINO	30156 LOS MARTINEZ DEL PUERTO (MURCIA)	390 m ²	147 m ²	293 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 59	Parcela :	23	
2-074	JOSE HERNANDEZ SANCHEZ	PRJE EL MERINO,8	30156 LOS MARTINEZ DEL PUERTO (MURCIA)	196 m ²	20 m ²	112 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 59	Parcela :	22 C	
2-076	VIRGINIO HERNANDEZ SANCHEZ	PARAJE EL MERINO	30156 LOS MARTINEZ DEL PUERTO (MURCIA)	409 m ²	567 m ²	452 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO/ IMPRODUCTIVO		Polígono : 59	Parcela :	268 B,C,D	
2-077	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	30004 MURCIA	1.260 m ²	m ²	41 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 59	Parcela :	9028	
2-078	VIRGINIO HERNANDEZ SANCHEZ	PARAJE EL MERINO	30156 LOS MARTINEZ DEL PUERTO (MURCIA)	244 m ²	m ²	361 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 59	Parcela :	267	
2-079	JOSE MARIA BARNUEVO MARIN	FINCA MUNIBAÑEZ S/N	02520 CHINCHILLA DEL MONTE ARAGON(ALBACETE)	1.822 m ²	4.167 m ²	3.009 m ²
Cultivos :	ALMENDRO REGADIO		Polígono : 59	Parcela :	117	
2-080	JOSE MARIA BARNUEVO MARIN	FINCA MUNIBAÑEZ S/N	02520 CHINCHILLA DEL MONTE ARAGON(ALBACETE)	473 m ²	m ²	386 m ²
Cultivos :	ALMENDRO REGADIO		Polígono : 59	Parcela :	118 B	
2-081	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	30004 MURCIA	55 m ²	60 m ²	55 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 59	Parcela :	9031	
2-082	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	30004 MURCIA	2.800 m ²	282 m ²	398 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 161	Parcela :	9009	

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

LUGAR : AYUNTAMIENTO DE

DIAS

MES

HORA

MURCIA		07	noviembre	10:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
2-083	JOSE MARIA BARNUEVO MARIN	FINCA MUNIIBAÑEZ S/N	02520 CHINCHILLA DEL MONTE ARAGON(ALBACETE)	2.410 m ²	14 m ²	1.792 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 161	Parcela :	98 A	
2-085	JOSE MARIA BARNUEVO MARIN	FINCA MUNIBAÑEZ S/N	02520 CHINCHILLA DEL MONTE ARAGON(ALBACETE)	1.948 m ²	7.958 m ²	5.044 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 161	Parcela :	97 A	
2-086	AQUILINO ALBALADEJO HERNANDEZ	AVDA FONTES,125	3700 TORRE-PACHECO	771 m ²	m ²	478 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 157	Parcela :	48 A	
2-087	COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA	C/TENIENTE FLORESTA,3	30001 MURCIA	86 m ²	94 m ²	86 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 160	Parcela :	9013	
2-088	CONCEPCION MUÑOZ GOMEZ GUILLAMON	AV JAIME I EL CONQUISTADOR,5	30008 MURCIA	3.253 m ²	1.521 m ²	2.714 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO (NARANJOS)		Polígono : 160	Parcela :	20 A	
2-089	CONCEPCION MUÑOZ GOMEZ GUILLAMON	AV JAIME I EL CONQUISTADOR,5	30008 MURCIA	362 m ²	4.906 m ²	3.112 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 160	Parcela :	24	
2-090	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA,1	30004 MURCIA	2.248 m ²	75 m ²	54 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 160	Parcela :	9017	
2-091	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS T Y M	ALFONSO X EL SABIO,6 3º	30008 MURCIA	504 m ²	557 m ²	494 m ²
Cultivos :	CARRETERA MADRID-CARTAGENA		Polígono : 159	Parcela :	9021	
2-092	CONCEPCION MUÑOZ GOMEZ GUILLAMON	AV JAIME I EL CONQUISTADOR,5	30008 MURCIA	828 m ²	923 m ²	795 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 159	Parcela :	2	
2-093	VICTORIANO JIMENEZ RUIZ	PS JOSE ANTONIO,7	30700 TORRE-PACHECO (MURCIA)	381 m ²	419 m ²	374 m ²
Cultivos :	IMPRODUCTIVO (CAMINO)		Polígono : 159	Parcela :	6	
2-094	ELIAS ANTONILOS BAÑOS	BARRIO CRISTO REY, 27	30156 LOS MTNEZ DEL PUERTO (MURCIA)	245 m ²	1.052 m ²	667 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO/ OLIVOS SECANO		Polígono : 159	Parcela :	161 A,B	
2-095	MARCIANA LOPEZ PEDREÑO	C/GENERALISIMO,15	30156 LOS MTNEZ DEL PUERTO (MURCIA)	2.274 m ²	3.295 m ²	2.729 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 159	Parcela :	14	

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
MURCIA		07	noviembre	11:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
2-096	ANTONIO SANCHEZ ANTOLINOS	BARRIO CRISTO REY,7	30156 LOS MTNEZ DEL PUERTO- (MURCIA)	59 m ²	m ²	77 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 159	Parcela :	43	
2-097	MARTINEZ VERA ANTONIO CB.	MURCIA	30001 MURCIA	32 m ²	m ²	29 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 158	Parcela :	47	
2-098	MARCIANA LOPEZ PEDREÑO	C/GENERALISIMO,15	30156 LOS MTNEZ DEL PUERTO (MURCIA)	254 m ²	m ²	237 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 159	Parcela :	50	
2-100	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	30004 MURCIA	922 m ²	180 m ²	158 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 159	Parcela :	9010	
2-101	PEDRO GARCIA LOPEZ	C/GENERALISIMO,16	30156 LOS MTNEZ DEL PUERTO (MURCIA)	1.266 m ²	826 m ²	1.089 m ²
Cultivos :	PASTOS/ ALGARROBO SECANO		Polígono : 159	Parcela :	53 A,B	
2-102	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	30004 MURCIA	89 m ²	73 m ²	85 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 159	Parcela :	9023	
2-103	MARCIANA LOPEZ PEDREÑO	C/GENREALISMO,15	30156 LOS MTNEZ DEL PUERTO (MURCIA)	m ²	78 m ²	13 m ²
Cultivos :	IMPRODUCTIVO		Polígono : 159	Parcela :	13 B	
2-104	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	30004 MURCIA	642 m ²	64 m ²	58 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 159	Parcela :	9007	
2-105	PEDRO GARCIA LOPEZ	C/GENERALISNO.16	30156 LOS MTNEZ DEL PUERTO (MURCIA)	626 m ²	345 m ²	536 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 159	Parcela :	55	
2-106	JUAN MESESGUER S.L.	C/GINES ROCAMORA, 1 4ºB	30009 MURCIA	2.398 m ²	6.218 m ²	4.022 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 159	Parcela :	10 A	
2-107	JOSEFA MARTINEZ LEON	CASAS NUEVAS	30700 EL JIMENADO-TORRE-PACHECO (MURCIA)	730 m ²	11 m ²	243 m ²
Cultivos :	ALMENDROS SECANO		Polígono : 159	Parcela :	59 A	
2-108	JUAN MARTINEZ LOPEZ	C/VIRGEN DE LA CARIDAD,12	30570 BENIAJAN- MURCIA	529 m ²	m ²	173 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 159	Parcela :	160 A,C	

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
MURCIA		07	noviembre	12:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
2-109	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA,1	30004 MURCIA	828 m ²	1.019 m ²	1.040 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 159	Parcela :	9002	
2-110	JOSE ANTONIO GONZALEZ FORCA	C/ORILLA DEL AZARBE,11	30160 MONTEAGUDO (MURCIA)	1.026 m ²	m ²	363 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 159	Parcela :	167	
2-111	JOSE ANTONIO GONZALEZ FORCA	C/ORILLA DEL AZARBE,11	30160 MONTEAGUDO (MURCIA)	355 m ²	m ²	307 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 159	Parcela :	62	
2-112	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA,1	30004 MURCIA	50 m ²	55 m ²	50 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 156	Parcela :	9043	
2-113	JUAN MESEGUER S.L.	C/GINES ROCAMORA,1 4ºB	30009 MURCIA	224 m ²	534 m ²	316 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 156	Parcela :	68 A	
2-114	JOSE ANTONIO GONZALEZ FORCA	C/ORILLA DEL AZARBE,11	30160 MONTEAGUDO (MURCIA)	2.621 m ²	2.675 m ²	2.666 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 156	Parcela :	69 A	
2-115	CAROLINA MARTINEZ LEON	CR ROCAS,2	30700 EL JIMENADO-TORRE-PACHECO (MURCIA)	2.531 m ²	2.919 m ²	2.578 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 156	Parcela :	70 A,B	
2-116	CAROLINA MARTINEZ LEON	CR ROCAS,2	30700 EL JIMENADO-TORRE-PACHECO (MURCIA)	424 m ²	263 m ²	295 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 156	Parcela :	75	
2-117	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA,1	30004 MURCIA	72 m ²	553 m ²	198 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 156	Parcela :	9009	
2-118	CAROLINA MARTINEZ LEON	CR ROCAS,2	30700 EL JIMENADO-TORRE-PACHECO (MURCIA)	m ²	48 m ²	m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 156	Parcela :	106 F	
2-119	FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ	C/CASAS NUEVAS,55	30156 LOS MTNEZ DEL PUERTO (MURCIA)	417 m ²	608 m ²	418 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 156	Parcela :	79 B,D	
2-120	FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ	C/CASAS NUEVAS,55	30156 LOS MTNEZ DEL PUERTO (MURCIA)	1.106 m ²	782 m ²	909 m ²
Cultivos :	PASTOS/ ALMENDRO SECANO/ LABOR SECANO		Polígono : 156	Parcela :	76 A,C,D	

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

2-128	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	30004 MURCIA	18 m ²	60 m ²	38 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 157	Parcela :	9007	
2-132	MARIA ANGELES BELTRAN GONGORA	C/CARMEN,54 2º	30201 CARTAGENA (MURCIA)	1.897 m ²	9.787 m ²	6.382 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO/ ALMENDRO SECANO		Polígono : 157	Parcela :	37 A,D	
LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
MURCIA		07	noviembre	13:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
2-121	PEDRO MARTINEZ SAURA	C/RIO EBRO,26	30730 SAN JAVIER (MURCIA)	1.931 m ²	2.036 m ²	1.820 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 156	Parcela :	81AE	
2-122	ENRIQUE MARTINEZ SAURA	C/VICTORIA,7	30730 SAN JAVIER (MURCIA)	3.295 m ²	3.687 m ²	3.317 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 156	Parcela :	88	
2-123	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	30004 MURCIA	54 m ²	59 m ²	54 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 156	Parcela :	9006	
2-124	ENRIQUE MARTINEZ SAURA	C/VICTORIA,7	30730 SAN JAVIER (MURCIA)	3.884 m ²	4.280 m ²	3.887 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 157	Parcela :	69 A	
2-125	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	30004 MURCIA	53 m ²	58 m ²	53 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 157	Parcela :	9003	
2-126	PEDRO GARRE VERA	AV TARQUINALE, 16	30730 SAN JAVIER (MURCIA)	216 m ²	m ²	209 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 158	Parcela :	46	
2-127	LORENZA GARCIA PASTOR	VTA VIRGEN	30155 BAÑOS Y MENDIGO (MURCIA)	3 m ²	158 m ²	74 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 157	Parcela :	72 B,C	
2-129	COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA	C/TENIENTE FLORESTA,3	30001 MURCIA	3.970 m ²	268 m ²	267 m ²
Cultivos :	CARRETERA		Polígono : 157	Parcela :	9005	
2-130	JOSE MARTINEZ COBACHO, HEREDEROS	V.S. ANTON	30155 BAÑOS Y MENDIGO-MURCIA	278 m ²	m ²	355 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 158	Parcela :	41	
2-131	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	30001 MURCIA	19 m ²	m ²	17 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 158	Parcela :	9021	

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

2-215	MARIANO VERA CALDERON	CASAS CIVIL	30590 GEA Y TRUYOLS-MURCIA	2.483 m ²	2.713 m ²	2.260 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO/ PASTOS		Polígono :	148	Parcela :	12 A,D
LUGAR :		AYUNTAMIENTO DE	DIAS	MES	HORA	
MURCIA		07	noviembre	16:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
2-134	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA,1	30004 MURCIA	113 m ²	103 m ²	96 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono :	157	Parcela :	9006
2-135	MARIA ANGELES BELTRAN GONGORA	C/CARMEN,54 2º	30201 CARTAGENA (MURCIA)	3.382 m ²	3.523 m ²	3.318 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono :	157	Parcela :	36 A,B,C
2-137	MARIA ANGELES BELTRAN GONGORA	C/CARMEN,54 2º	30201 CARTAGENA (MURCIA)	630 m ²	777 m ²	665 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono :	157	Parcela :	39 C
2-138	JOSE MADRID PASTOR	C/JOSE ANTONIO,8	30591 BALSICAS-TORREPACHECO (MURCIA)	612 m ²	824 m ²	664 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono :	157	Parcela :	40 A
2-139	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA,1	30004 MURCIA	m ²	m ²	679 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono :	151	Parcela :	9009
2-141	EXPLOTACIONES AGRARIAS DEL MAR MENOR S.L.	URB LOS ESPEJOS SJ4	30710 LOS ALCAZARES (MURCIA)	1.681 m ²	1.963 m ²	1.639 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO/ ALMENDROS SECANO		Polígono :	158	Parcela :	37 A,C
2-142	COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA	C/TENIENTE FLORESTA,3	30001 MURCIA	329 m ²	360 m ²	328 m ²
Cultivos :	CARRETERA MURCIA-SAN JAVIER		Polígono :	152	Parcela :	9050
2-143	CONSTANZA GUILLERMO LOPEZ	C/ANTONIO PUJANTE,10	30153 CORVERA-MURCIA	514 m ²	1.339 m ²	818 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono :	152	Parcela :	25
2-144	EXPLOTACIONES AGRARIAS DEL MAR MENOR S.L.	URB LOS ESPEJOS SJ4	30710 LOS ALCAZARES (MURCIA)	1.643 m ²	1.424 m ²	1.510 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono :	158	Parcela :	39
2-145	INVEMEL S.L.	FINCA NAVARRO AUTOVIA S.JAVIER KM10	30700 TORRE-PACHECO (MURCIA)	800 m ²	880 m ²	800 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono :	152	Parcela :	26
2-145-1	EL VALLE GOLF RESORT, S.L.	AV. JUAN CARLOS I, 60	30700 TORRE-PACHECO (MURCIA)	3.203 m ²	2.642 m ²	2.699 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono :	152	Parcela :	72

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

2-146	LUCIA LOPEZ VERA	AV JOSE ANTONIO,21	30156 LOS MTNEZ DEL PUERTO (MURCIA)	1.355 m ²	m ²	919 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono :	158	Parcela :	40 A,B
LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
MURCIA		07	noviembre	17:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
2-147	PEDRO GARRE VERA	CASAS ALTO	30591 BALSICAS-TORREPACHECO (MURCIA)	635 m ²	m ²	384 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono :	158	Parcela :	45
2-148	CONFEDERACIÓN HIDRGRÁFICA DEL SEGURA	PZ FONTES,1	30001 MURCIA	126 m ²	137 m ²	125 m ²
Cultivos :	RAMBLA		Polígono :	152	Parcela :	9009
2-149	INVEMEL S.L.	FINCA NAVARRO AUTOVIA S.JAVIER KM10	30700 TORREPACHECO (MURCIA)	4.383 m ²	4.854 m ²	4.262 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono :	152	Parcela :	11 A
2-150	EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA TORRE MOLINA S.A.	AV GUTIERREZ MELLADO,29. C.FAMA	30008 MURCIA	5.717 m ²	6.127 m ²	4.973 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO/ AGRIOS REGADIO		Polígono :	152	Parcela :	27 N,J
2-155	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	30004 MURCIA	50 m ²	55 m ²	992 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono :	150	Parcela :	9008
2-156	SAT N° 6632 FAMILIA LACARCEL RODRIGUEZ	PD. S. ANGEL - AV. JUAN CARLOS I, 5	30151 MURCIA	811 m ²	837 m ²	542 m ²
Cultivos :	TERRENO AXENO A NAVE		Polígono :	150	Parcela :	154
2-157	FAMILIA LACARCEL RODRIGUEZ	C/PARAGUAY, PARCELA 8	30820 ALCANTARILLA (MURCIA)	767 m ²	882 m ²	671 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO/ AGRIOS REGADIO (NARANJAS)		Polígono :	150	Parcela :	110 A,B
2-159	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	30004 MURCIA	293 m ²	312 m ²	290 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono :	150	Parcela :	9007
2-160	JUAN VERA CALDERON	C/INT. JORGE PALACIOS,14.2ºB	30003 MURCIA	484 m ²	554 m ²	418 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono :	150	Parcela :	119
2-161	LUCIA GRACIA LOPEZ	C/AZORIN,1	30319 SANTA ANA-CARTAGENA (MURCIA)	262 m ²	9 m ²	156 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono :	150	Parcela :	120
2-161-1	FRANCISCO MARTINEZ ROSIQUE	AV TORRE PACHECO, 23 PL.B - PD ROLDAN	30709 TORRE-PACHECO (MURCIA)	m ²	m ²	2 m ²
Cultivos :	TERRENO		Polígono :	00220	Parcela :	17

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

2-163	FAMILIA LACARCEL RODRIGUEZ	C/PARAGUAY. PARCELA 8	30820 ALCANTARILLA (MURCIA)	890 m ²	1.237 m ²	970 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 150	Parcela :	111 B	
2-165	CONSTANTINO RUIZ UGARTE	URB LA ALCAYNA-TORRES BLANCAS,14	30500 MOLINA DE DEGURA (MURCIA)	8 m ²	m ²	104 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 150	Parcela :	123	
LUGAR :	AYUNTAMIENTO DE	DIAS	MES	HORA		
	MURCIA	07	noviembre	18:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
2-166	JOSE ANTONIO CANOVAS MARTINEZ	C/PINTOR SOBEJANO,3	30004 MURCIA	6.715 m ²	7.278 m ²	6.145 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 150	Parcela :	124	
2-170	EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA TORRE MOLINA S.A.	AAV GUTIERREZ MELLADO,29. C.FAMA	30008 MURCIA	3.240 m ²	3.397 m ²	3.139 m ²
Cultivos :	OLIVO REGADIO		Polígono : 150	Parcela :	105 A	
2-172	EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA TORRE MOLINA S.A.	AAV GUTIERREZ MELLADO,29. C.FAMA	30008 MURCIA	1.916 m ²	2.220 m ²	1.914 m ²
Cultivos :	PASTOS/ OLIVOS SECANO		Polígono : 150	Parcela :	104 E,F	
2-174	CLUB FINANCIERO E INMOBILIARIO DE LA REGION DE MURCIA	C/CANÓNIGO TORRES,16.3º-A	03180 TORREVIEJA (ALICANTE)	2.667 m ²	6.583 m ²	4.595 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO/ IMPRODUCTIVO/ PASTOS/ 1 GARROFERO		Polígono : 150	Parcela :	103 A,B,C,D,F,G	
2-175	CLUB FINANCIERO E INMOBILIARIO DE LA REGION DE MURCIA	C/CANÓNIGO TORRES,16 3º-A	03180 TORREVIEJA	2.080 m ²	2.200 m ²	2.900 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 150	Parcela :	102C	
2-179	ANTONIO MARTINEZ VERA	C/ SAN ANDRES,19	30156 LOS MARTINEZ DEL PUERTO (MURCIA)	28 m ²	m ²	39 m ²
Cultivos :	ALMENDRO REGADIO		Polígono : 158	Parcela :	42	
2-209	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA,1	30004 MURCIA	81 m ²	90 m ²	81 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 148	Parcela :	9003	
2-210	SUNCOAST GOLF S.L.	PS CASTELLANA,179 2ºA	28046 MADRID	2.887 m ²	3.984 m ²	2.545 m ²
Cultivos :	PASTOS/ LABOR REGADIO		Polígono : 148	Parcela :	8 A,D	
2-211	SUNCOAST GOLF S.L.	PS CASTELLANA, 179 2ºA	28046 MADRID	860 m ²	1.019 m ²	651 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 148	Parcela :	9 A	
2-212	JOSEFA BALLESTER LOPEZ	C/LORENZO PAUSA,5 1ºA	30005 MURCIA	426 m ²	461 m ²	322 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 148	Parcela :	10	

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

2-213	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	30004 MURCIA	51 m ²	56 m ²	41 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 148	Parcela : 9006		
2-214	JOSE ARCE SANCHEZ	AV LIBERTAD,197	30570 SAN JOSE-BENIAJAN-MURCIA	385 m ²	420 m ²	320 m ²
Cultivos :	OLIVOS REGADIO		Polígono : 148	Parcela : 11 A		
LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
MURCIA		08	noviembre	10:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
2-217	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	30004 MURCIA	88 m ²	88 m ²	85 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 148	Parcela : 9005		
2-218	ALFONSO SAMPER SAMPER	C/AGUSTINA ARAGON,30-32	03190 PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)	m ²	m ²	2 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 148	Parcela : 14 I		
2-218-1	ALFONSO SAMPER SAMPER	CL. AGUSTINA DE ARAGÓN, 30-32	03190 PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)	3.710 m ²	4.062 m ²	3.075 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO/ LABOR REGADIO		Polígono : 148	Parcela : 13 D,F		
2-219	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	30004 MURCIA	20 m ²	1 m ²	53 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 148	Parcela : 9007		
2-220	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	30004 MURCIA	m ²	10 m ²	m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 53	Parcela : 9004		
2-221	ALFONSO SAMPER SAMPER	C/AGUSTINA ARAGON,30-32	03190 PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)	1.228 m ²	952 m ²	1.026 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO/ AGRIOS REGADIO		Polígono : 148	Parcela : 15 D,H		
2-222	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	30004 MURCIA	57 m ²	m ²	22 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 148	Parcela : 9008		
2-223	COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA	C/TENIENTE FLORESTA,3	30001 MURCIA	m ²	m ²	454 m ²
Cultivos :	CARRETERA		Polígono : 52	Parcela : 9004		
2-224	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	30004 MURCIA	75 m ²	114 m ²	19 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 148	Parcela : 9009		
2-225	MARIA GUILLEN VERA	C/CAMPICO,55	30590 GEA Y TRUYOLS (MURCIA)	682 m ²	706 m ²	581 m ²
Cultivos :	ALMENDRO REGADIO		Polígono : 148	Parcela : 103		

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

2-226	PEDRO FERNANDEZ-HENAREJOS GARRE	C/CORDOBA,3	30739 DOLORES DE PACHECO-MURCIA	2.079 m ²	2.331 m ²	1.935 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 148	Parcela :	49	
2-227	ANTONIO ALCARAZ COBACHO	LA TERCIA	30815 GEA Y TRUYOLS (MURCIA)	1.962 m ²	2.087 m ²	1.699 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 148	Parcela :	50 A	
LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
MURCIA		08	noviembre	11:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
2-229	PEDRO AVILES VERA	PZ IGLESIA S/N	30590 GEA Y TRUYOLS-MURCIA	1.963 m ²	2.202 m ²	1.830 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO/ IMPRODUCTIVO		Polígono : 148	Parcela :	102 C,F,E	
2-230	ANGELES RODRIGUEZ AVILES	PD. LA TERCIA	30590 MURCIA	772 m ²	780 m ²	517 m ²
Cultivos :	TERRENO		Polígono : 53508	Parcela :	07	
2-230-1	ANTONIO RODRIGUEZ AVILES	CNMO EN MEDIO, 6 - LA TERCIA	30590 MURCIA	11 m ²	209 m ²	102 m ²
Cultivos :	TERRENO		Polígono : 53508	Parcela :	08	
2-230-10	FRANCISCO BELMONTE TORNEL	AV PRIMERO DE MAYO, 17	30006 MURCIA	531 m ²	822 m ²	495 m ²
Cultivos :	TERRENO		Polígono : 55519	Parcela :	03	
2-230-11	COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA	C/TENIENTE FLORESTA,3	30001 MURCIA	m ²	m ²	1.734 m ²
Cultivos :	CARRETERA		Polígono : 601	Parcela :	9001	
2-230-2	MARTIN BUENDIA VILLAESCUSA	DS, TRES MOLINOS	30590 MURCIA	707 m ²	560 m ²	383 m ²
Cultivos :	TERRENO		Polígono : 53508	Parcela :	04	
2-230-3	FRUTAS LA MIKA, S.L.	C/ LA TERCIA, 11	30590 LA TERCIA-MURCIA	83 m ²	95 m ²	60 m ²
Cultivos :	TERRENO		Polígono : 53508	Parcela :	03	
2-230-4	ANTONIO RODRIGUEZ AVILES	CNMO EN MEDIO, 6 - LA TERCIA	30590 MURCIA	81 m ²	181 m ²	96 m ²
Cultivos :	TERRENO		Polígono : 53508	Parcela :	02	
2-230-5	ANTONIO RODRIGUEZ AVILES	CNMO EN MEDIO, 6 - LA TERCIA	30590 MURCIA	850 m ²	862 m ²	566 m ²
Cultivos :	TERRENO		Polígono : 53508	Parcela :	05	
2-230-6	JOSE RODRIGUEZ AVILES	PB. GARRES - CL IGLESIA S. JOSE	30158 MURCIA	559 m ²	605 m ²	387 m ²
Cultivos :	TERRENO		Polígono : 53508	Parcela :	06	

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

2-230-7	DIEGO ANTONIO GARCIA GARCIA	C/ DEL SOL, 56	30739 EL MIRADOR.S.JAVIER (MURCIA)	591 m ²	672 m ²	426 m ²
Cultivos :	TERRENO		Polígono : 53508	Parcela :	09	
2-230-8	JOAQUIN GARCIA RODRIGUEZ	CR. SUCINA, 16	30590 MURCIA	10 m ²	79 m ²	42 m ²
Cultivos :	TERRENO		Polígono : 53508	Parcela :	13	
LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
MURCIA		08	noviembre	12:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
2-230-9	JOSE MAUEL GRACIA AVILES	PD. ROLDAN - URB. LA LOMA, 6	30700 TORRE-PACHECO (MURCIA)	1.963 m ²	1.944 m ²	1.265 m ²
Cultivos :	TERRENO		Polígono : 55504	Parcela :	01	
2-231	JOSE LUIS SAMPER ALBALADEJO	C/MAYOR,57	03190 PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)	1.574 m ²	1.631 m ²	1.169 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 148	Parcela :	76 A,C	
2-232	COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA	C/TENIENTE FLOMESTA,3	30001 MURCIA	1.839 m ²	403 m ²	2.100 m ²
Cultivos :	CARRETERA		Polígono : 53	Parcela :	9001	
2-235	ALFONSO SAMPER SAMPER	C/AGUSTINA DE ARAGON,30-32	03190 PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)	2.099 m ²	3.028 m ²	1.887 m ²
Cultivos :	AGRIO REGADIO/ IMPRODUCTIVO(NAVES Y Balsa)/ PASTOS		Polígono : 53	Parcela :	6 O,P,Q,R,S,U	
2-235-1	ALFONSO SAMPER SAMPER	CL. AGUSTINA ARAGÓN, 30-32	03190 PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)	m ²	32 m ²	3 m ²
Cultivos :	TERRENO		Polígono : 00090	Parcela :	02	
2-235-2	ALFONSO SAMPER SAMPER	CL. AGUSTINA ARAGÓN, 30-32	03190 PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)	m ²	7 m ²	m ²
Cultivos :	TERRENO		Polígono : 00090	Parcela :	03	
2-235-3	ALFONSO SAMPER SAMPER	CL. AGUSTINA ARAGÓN, 30-32	03190 PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)	m ²	44 m ²	5 m ²
Cultivos :	TERRENO		Polígono : 00090	Parcela :	04	
2-237	INMOBILIARIA GUADALMEDINA S.A.	C/DOCTOR ROMAGOSA,1 1º	46002 VALENCIA	1.064 m ²	1.365 m ²	769 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO (NARANJOS)		Polígono : 53	Parcela :	7 C,K	
2-239	GESTIMUR S.L.	AV LA FAMA. EDIF TORRENUEVA	30006 MURCIA	2.619 m ²	2.924 m ²	2.471 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 148	Parcela :	47	
2-245	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA, 1	30004 MURCIA	107 m ²	89 m ²	31 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 147	Parcela :	9006	

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

2-246	BORRAMBLA	BORRAMBLA - PD GEA Y TRUYOLS	30590 MURCIA	29.095 m ²	32.514 m ²	25.186 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO/ PINAR MADERABLE/ PASTOS/ OLIVOS SECANO/ I		Polígono :	147	Parcela :	16A,AG,AQ,AR,AS.AT.AZ
2-247	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA,1	30004 MURCIA	28 m ²	m ²	1.635 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono :	51	Parcela :	9002
LUGAR :	AYUNTAMIENTO DE	DIAS	MES	HORA		
	MURCIA	08	noviembre	13:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
2-248	COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA	C/TENIENTE FLOMESTA,3	30001 MURCIA	501 m ²	m ²	3.057 m ²
Cultivos :	CARRETERA		Polígono :	147	Parcela :	9008
2-250	RUSTICAS RIQUELME S.L.	CL. SANTA MARIA DE GRACIA,5	30730 SAN JAVIER (MURCIA)	5.668 m ²	6.106 m ²	4.561 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO/ PASTOS		Polígono :	147	Parcela :	37 Z, AK
2-261	COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA	C/TENIENTE FLOMESTA,3	30001 MURCIA	1 m ²	m ²	812 m ²
Cultivos :	CARRETERA		Polígono :	147	Parcela :	9010
2-264	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA,1	30004 MURCIA	64 m ²	70 m ²	59 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono :	147	Parcela :	9001
2-268	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA,1	30004 MURCIA	71 m ²	78 m ²	71 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono :	140	Parcela :	9003
2-269	ADMON DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	AV PIO XII,110	28036 MADRID	293 m ²	319 m ²	293 m ²
Cultivos :	FERROCARRIL		Polígono :	140	Parcela :	9001
2-271	RUSTICAS RIQUELME S.L.	C/EMILIO CASTELAR,86	30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	633 m ²	1.023 m ²	723 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono :	140	Parcela :	2 Q
2-272	LA HACIENDA DE RIQUELME S.L	AV JUAN CARLOS I , 60	30700 TORRR-PACHECO (MURCIA)	2.064 m ²	1.997 m ²	2.018 m ²
Cultivos :	TERRENO		Polígono :	88647	Parcela :	04
2-272-1	LA HACIENDA DE RIQUELME S.L.	AV JUAN CARLOS I,60	30700 TORRE PACHECO (MURCIA)	1.107 m ²	1.362 m ²	1.099 m ²
Cultivos :	TERRENO		Polígono :	88647	Parcela :	01
2-272-3	LA HACIENDA DE RIQUELME S.L.	AV JUAN CARLOS I,60	30700 TORRE PACHECO (MURCIA)	31 m ²	m ²	16 m ²
Cultivos :	TERRENO		Polígono :	88647	Parcela :	11

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

2-272-4	LA HACIENDA DE RIQUELME S.L.	AV JUAN CARLOS I,60	30700 TORRE PACHECO (MURCIA)	1.646 m ²	1.903 m ²	1.669 m ²
Cultivos :	CARRETERA		Polígono :	S/N	Parcela :	S/N
2-273	GOLF MAR MENOR S.L.	C/CONSTITUCION,20	30590 SUCINA (MURCIA)	14.866 m ²	16.231 m ²	14.694 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono :	141	Parcela :	26 A,B,D
2-274	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA,1	30004 MURCIA	m ²	m ²	30 m ²
Cultivos :	CARRETERA		Polígono :	141	Parcela :	9008
2-277	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA,1	30004 MURCIA	40 m ²	109 m ²	27 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono :	141	Parcela :	9007
2-278	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PZ GLORIETA DE ESPAÑA,1	30004 MURCIA	m ²	28 m ²	3 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono :	140	Parcela :	9010
LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
FUENTE-ALAMO		13	noviembre	10:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
3-001	JOSE CERVERA MUDOZ	C/LA PAZ	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	63 m ²	239 m ²	151 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono :	16	Parcela :	158
3-002	AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ALAMO	PZ CONSTITUCION,1	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	165 m ²	195 m ²	288 m ²
Cultivos :	CAMINO DE LOS ARCOS		Polígono :	16	Parcela :	9016
3-003	ANDRES MARMOL NICOLAS	C/PILAR,11	30120 EL PALMAR (MURCIA)	m ²	290 m ²	131 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono :	16	Parcela :	310
3-004	AGUSTINA PEREZ GUILLERMO	C/GRAN VIA MARTIRES CASTILLO DE OLITE,31	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	2.886 m ²	1.487 m ²	2.546 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono :	16	Parcela :	163 C
3-005	MARIA ZAMORA PEDRERO	AV JOSE ANTONIO,17	30320 CUEVAS DE REYLLO.F-ALAMO (MURCIA)	43 m ²	122 m ²	204 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono :	12	Parcela :	180
3-006	AURELIA SAEZ NICOLAS	AV GRAN VIA,32 ES;2 10ºD	30005 MURCIA	1.170 m ²	5.847 m ²	3.633 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono :	16	Parcela :	152 A
3-007	AURELIA SAEZ NICOLAS	AV GRAN VIA,32 ESC:2 10ºD	30005 MURCIA	294 m ²	m ²	344 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono :	16	Parcela :	164

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

3-008	JOSE NOGUERA GARCIA	C/JARDINES,19	30310 LOS DOLORES-CARTAGENA (MURCIA)	m ²	539 m ²	152 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 12	Parcela :	241	
3-009	AURELIA SAEZ NICOLAS	AV GRAN VI,32. ESC:2 10ºD	30005 MURCIA	1.529 m ²	3.995 m ²	2.897 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 16	Parcela :	168 C	
3-010	MARTIN GIL PIET	FINCA ESCOVERA	30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	468 m ²	164 m ²	478 m ²
Cultivos :	ALMENDRO REGADIO		Polígono : 16	Parcela :	105 A	
3-011	AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ALAMO	PZ CONSTITUCION,1	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	m ²	m ²	12 m ²
Cultivos :	CAMINO REAL DE MURCIA		Polígono : 16	Parcela :	9013	
3-012	ALFONSO GARCIA PAGAN	CR FUENTE-ALAMO,39	30153 CORVERA (MURCIA)	1.125 m ²	679 m ²	1.352 m ²
Cultivos :	ALMENDRO REGADIO/ OLIVOS(12)		Polígono : 16	Parcela :	169 A	
LUGAR :	AYUNTAMIENTO DE	DIAS	MES	HORA		
	FUENTE-ALAMO	13	noviembre	11:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
3-013	AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ALAMO	PZ CONSTITUCION,1	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	4.402 m ²	157 m ²	167 m ²
Cultivos :	CAMINO DE LOS ARCOS		Polígono : 16	Parcela :	9016	
3-014	JUAN GARCIA PAGAN	CR FUENTE-ALAMO S/N	30153 CORVERA (MURCIA)	m ²	360 m ²	65 m ²
Cultivos :	INVERNADEROS		Polígono : 16	Parcela :	178	
3-015	Mª CARMEN GARCIA OSETE	C/TROVADOR FDEZ PASTOR,12	30310 LOS DOLORES-CARTAGENA (MURCIA)	1.340 m ²	1.358 m ²	1.348 m ²
Cultivos :	ALMENDRO REGADIO/ 12 OLIVOS		Polígono : 16	Parcela :	177	
3-016	AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ALAMO	PZ CONSTITUCION,1	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	75 m ²	352 m ²	29 m ²
Cultivos :	CAMINO REAL DE MURCIA		Polígono : 16	Parcela :	9013	
3-017	JUAN GARCIA PAGAN	CR FUENTE-ALAMO S/N	30153 CORVERA (MURCIA)	m ²	111 m ²	5 m ²
Cultivos :	TERRENO ANEXO A INVERNADERO		Polígono : 16	Parcela :	184 A	
3-018	JUAN GARCIA PAGAN	CR FUENTE-ALAMO S/N	30153 CORVERA (MURCIA)	1.895 m ²	1.525 m ²	1.667 m ²
Cultivos :	ALMENDRO RIEGO LOCALIZADO		Polígono : 16	Parcela :	174 A	
3-020	MARIANO HERNANDEZ SANCHEZ	C/LOS ARCOS	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	m ²	133 m ²	14 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 16	Parcela :	296	

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

3-021	JUAN GARCIA PAGAN	CR FUENTE-ALAMO S/N	30153 CORVERA (MURCIA)	1.089 m ²	1.041 m ²	1.062 m ²
Cultivos :	ALMENDRO REGADIO		Polígono : 16	Parcela :	297 A	
3-022	CONFEDERACIÓN HIDRGRÁFICA DEL SEGURA	PZ FONTES,1	30001 MURCIA	1.189 m ²	1.312 m ²	1.192 m ²
Cultivos :	RAMBLA DE LA MURTA		Polígono : 16	Parcela :	9011	
3-023	JOSE MARTINEZ ANTOLINOS	ARCOS	30153 CORVERA (MURCIA)	200 m ²	229 m ²	200 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 16	Parcela :	299	
3-024	AGROPECUARIA CASAS NUEVAS S.A.	VILLA CONESA	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	2.346 m ²	2.609 m ²	2.359 m ²
Cultivos :	LABOR REGADIO		Polígono : 16	Parcela :	145 A	
3-025	FERNANDO FRANCES MUÑOZ	CR DE LAS PALAS	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	1.572 m ²	1.720 m ²	1.569 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 16	Parcela :	144 F	
LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
FUENTE-ALAMO		13	noviembre	12:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
3-026	COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA	C/TENIENTE FLOMESTA,3	30001 MURCIA	84 m ²	66 m ²	37 m ²
Cultivos :	CARRETERA CORVERICA		Polígono : 16	Parcela :	9009	
3-027	MARIANO VENEGASI ANGUIANO	C/ERAS,200	30820 ALCANTARILLA (MURCIA)	294 m ²	m ²	1.241 m ²
Cultivos :	ALMENDROS SECANO LABOR SECANO		Polígono : 16	Parcela :	113 A,B,C	
3-028	JOSE ANTONIO CARAVACA MARTINEZ	C/SOROLLA,32	30562 CEUTI (MURCIA)	1.046 m ²	m ²	906 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO/ PASTOS		Polígono : 16	Parcela :	324 A,E	
3-028-1	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA		607 m ²	m ²	592 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 16	Parcela :	323 A	
3-029	PEDRO FRANCISCO PEREZ RIQUELME	C/JARDIN,26-1º	30310 BENIEL (MURCIA)	2.448 m ²	7.259 m ²	4.591 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO/ LIMONES REGADIO POR GOTERO/ IMPRODC		Polígono : 16	Parcela :	108 A,B,D	
3-030	FRANCISCO SANCHEZ FERNANDEZ	VD. CASANOVA,3	30161 LLANO DE BRUJAS (MURCIA)	1.253 m ²	m ²	1.041 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 16	Parcela :	111	
3-031	JOSE NAVARRO PEDROS	C/CONDES DE LA CONCEPCION,72	30120 EL PALMAR (MURCIA)	341 m ²	4.251 m ²	2.703 m ²
Cultivos :	IMPRODUCTIVO/ 1/3 ALOE VERA		Polígono : 16	Parcela :	109 A	

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

3-033	MARTIN GIL PIET	FINCA ESCOVERA	30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	1.083 m ²	6.001 m ²	3.754 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO/ ALMENDRO SECANO		Polígono : 16	Parcela :	105 A,B,C,E	
3-034	TORRE SOL S.L.	PZ FUENSANTA,2-2º	30008 MURCIA	434 m ²	1.806 m ²	1.148 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 16	Parcela :	82	
3-035	TORRE SOL S.L.	PZ FUENSANTA,2 2º	30008 MURCIA	1.814 m ²	6.259 m ²	4.226 m ²
Cultivos :	PASTOS/LABOR SECANO		Polígono : 16	Parcela :	83 A,B	
3-036	AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ALAMO	PZ CONSTITUCION,1	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	12.218 m ²	49 m ²	434 m ²
Cultivos :	CAMINO CORVERICA		Polígono : 16	Parcela :	9004	
3-037	MONSIVA S.L.	PZ SAN AGUSTIN,3	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	1.912 m ²	m ²	2.594 m ²
Cultivos :	ALMENDROS SECANO Y MATORRAL		Polígono : 16	Parcela :	81 A,B,C,D,E	
LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
FUENTE-ALAMO		13	noviembre	13:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
3-039	CONGELADOS ESPAÑOLAS S.A.	CARRIL ESPERANZA,168	30009 LA ARBOLEJA-MURCIA	66 m ²	m ²	43 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 16	Parcela :	309 B	
3-040	TORRE SOL S.L.	PZ FUENSANTA,2 2º	30008 MURCIA	1.670 m ²	1.833 m ²	1.585 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 16	Parcela :	84 A,G	
3-041	AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ALAMO	PZ CONSTITUCION,1	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	320 m ²	656 m ²	564 m ²
Cultivos :	CAMINO DE LA MANRESA		Polígono : 16	Parcela :	9018	
3-042	OUTLAND-TRES S.L.	C/PUERTA NUEVA,20 1º	30008 MURCIA	5.374 m ²	6.779 m ²	5.557 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO/ LIMONES POR GOTERO		Polígono : 16	Parcela :	2 A,B,D	
3-043	OUTLAND-TRES S.L.	C/PUERTA NUEVA,20 1º	30008 MURCIA	1.328 m ²	354 m ²	838 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO/ NARANJOS POR RIEGO POR GOTERO		Polígono : 16	Parcela :	4 A,B	
3-045	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA		895 m ²	592 m ²	764 m ²
Cultivos :	ZONA URBANA SIN EDIFICAR		Polígono : 16	Parcela :	S/N	
3-047	CARMELO GARCIA IZQUIERDO	C/JOSE GOROSTIZAGA,8	30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	m ²	235 m ²	101 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 16	Parcela :	3	

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

3-048	JOSE BARRETO FERNANDEZ	C/LAS ESCUELAS,13	30153 CORVERA (MURCIA)	m ²	58 m ²	9 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 14	Parcela :	105 A	
3-049	FEDERICO GARCIA MORENO	C/EXPLORADOR OCAMPO,8	30594 POZO ESTRECHO-CARTAGENA (MURCIA)	25 m ²	493 m ²	288 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 14	Parcela :	104	
3-050	COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA	C/TENIENTE FLORESTA,3	30001 MURCIA	94 m ²	101 m ²	93 m ²
Cultivos :	CARRETERA CUEVAS-CORVERA		Polígono : 11	Parcela :	9005	
3-051	JOSE BARRETO FERNANDEZ	C/LAS ESCUELAS,13	30153 CORVERA (MURCIA)	537 m ²	359 m ²	460 m ²
Cultivos :	INVERNADEROS		Polígono : 11	Parcela :	113	
3-052	AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ALAMO	PZ CONSTITUCION,1	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	2.390 m ²	582 m ²	470 m ²
Cultivos :	CAMINO MAZARRON-MURCIA		Polígono : 11	Parcela :	9006	
LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
FUENTE-ALAMO		13	noviembre	16:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
3-053	FEDERICO GARCIA MORENO	C/EXPLORADOR OCAMPO,8	30594 POZO ESTRECHO-CARTAGENA (MURCIA)	1.587 m ²	1.174 m ²	1.266 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 11	Parcela :	108	
3-054	FEDERICO GARCIA MORENO	C/EXPLORADOR OCAMPO,8	30594 POZO ESTRECHO-CARTAGENA (MURCIA)	71 m ²	m ²	79 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 11	Parcela :	106	
3-055	ANTONIO LEGAZ PAGAN	PZ DIPUTACION,1	30153 CORVERA (MURCIA)	624 m ²	m ²	1.022 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 11	Parcela :	107	
3-057	AGRISOLPA S.L.	C/MANUEL DE FALLA,16	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	461 m ²	52 m ²	200 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 11	Parcela :	104	
3-058	HDOS. AGUSTIN PEÑALVER MONREAL	LG LOS ALMAGROS	30360 FUENTE-ALAMO	1 m ²	41 m ²	9 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 12	Parcela :	64	
3-059	PEDRO MORENO ESPEJO	C/MANRESA,20	30310 LOS DOLORES-CARTAGENA	184 m ²	1.245 m ²	765 m ²
Cultivos :	ALMENDRO REGADIO/ PASTOS		Polígono : 12	Parcela :	69 A,B	
3-060	JUAN PAGAN MUÑOZ	LG. EL ESCOBAR	3320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	614 m ²	2.304 m ²	1.449 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 13	Parcela :	253	

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

3-060-1	JUAN PAGAN MUÑOZ	LG. EL ESCOBAR	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	169 m ²	695 m ²	425 m ²
Cultivos :	ALMENDROS SECANO		Polígono : 13	Parcela :	254	
3-061	AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ALAMO	PZ CONSTITUCION,1	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	m ²	39 m ²	9 m ²
Cultivos :	CAMINO SIERRA-ESCOBAR		Polígono : 12	Parcela :	9001	
3-062	AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ALAMO	PZ CONSTITUCION,1	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	46 m ²	91 m ²	64 m ²
Cultivos :	CAMINO DE LA SIERRA		Polígono : 13	Parcela :	9004	
3-063	GABRIEL MARTINEZ SOLANO	PJ ESCOBAR	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	321 m ²	1.018 m ²	659 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 13	Parcela :	95	
3-064	ANTONIO LEGAZ PAGAN	PZ DIPUTACION,1	30153 CORVERA (MURCIA)	90 m ²	734 m ²	385 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 13	Parcela :	96	
LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
FUENTE-ALAMO		13	noviembre	17:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
3-065	PEDRO HERNANDEZ GARCIA	C/GRAN VIA,12 BJ	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	516 m ²	m ²	378 m ²
Cultivos :	PASTOS/ ALMENDRO SECANO		Polígono : 12	Parcela :	72 A,B,C	
3-066	AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ALAMO	PZ CONSTITUCION,1	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	1.419 m ²	152 m ²	171 m ²
Cultivos :	CAMINO VICENTES ARRIBA		Polígono : 12	Parcela :	9018	
3-067	FEDERICO GARCIA MORENO	C/EXPLORADOR OCAMPO,8	30594 POZO ESTRECHO-CARTAGENA (MURCIA)	8 m ²	234 m ²	171 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 12	Parcela :	67	
3-068	FEDERICO GARCIA MORENO	C/EXPLORADOR OCAMPO,8	30594 POZO ESTRECHO-CARTAGENA (MURCIA)	278 m ²	m ²	186 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 12	Parcela :	75	
3-069	AGROPECUARIA EL ESCOBAR S.A.	PARAJE LA CANAL	30333 EL ESCOBAR. FUENTE-ALAMO	296 m ²	1.386 m ²	822 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 12	Parcela :	43	
3-070	PEDRO HERNANDEZ GARCIA	C/GRAN VIA,12 BJ	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	111 m ²	m ²	261 m ²
Cultivos :	PASTOS/ 2 GRANADOS/ 3 OLIVOS/ 6 ALMENDROS		Polígono : 12	Parcela :	76 A,B	
3-071	CONFEDERACIÓN HIDRGRÁFICA DEL SEGURA	PZ FONTES,1	30001 MURCIA	136 m ²	1.834 m ²	262 m ²
Cultivos :	RAMBLA BOQUERA LAS LAGUNAS		Polígono : 12	Parcela :	9016	

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

3-072-1	JUAN PAGAN MUÑOZ	CTRA CORVERA-CANOVAS S/N	30333 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	26 m ²	113 m ²	24 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 12	Parcela :	62 A	
3-073	MANUELA NAVARRO LEGAZ	PARAJE EL ESCOBAR	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	183 m ²	m ²	327 m ²
Cultivos :	ALMENDRO REGADIO POR GOTERO		Polígono : 12	Parcela :	88	
3-074	JOSE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ	CARRIL JOPO,22	30108 RINCON DE BENISCORNIA (MURCIA)	390 m ²	1.222 m ²	850 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 12	Parcela :	65	
3-075	PEDRO MORENO ESPEJO	C/MANRESA,20	30310 LOS DOLORES DE CARTAGENA (MURCIA)	157 m ²	m ²	140 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 12	Parcela :	89 A	
3-076	AYUNTAMIENTO DE FUENTE- ALAMO	PZ CONSTITUCION,1	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	m ²	50 m ²	29 m ²
Cultivos :	CAMINO DE LOS FELIPES		Polígono : 12	Parcela :	9012	
LUGAR :	AYUNTAMIENTO DE	DIAS	MES	HORA		
	FUENTE-ALAMO	13	noviembre	18:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
3-077	AYUNTAMIENTO DE FUENTE- ALAMO	PZ CONSTITUCION,1	FUENTE-ALAMO (MURCIA)	m ²	m ²	33 m ²
Cultivos :	CAMINO		Polígono : 12	Parcela :	9019	
3-078	PEDRO MORENO ESPEJO	C/MANRESA,20	30310 LOS DOLORES- CARTAGENA (MURCIA)	181 m ²	m ²	158 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 12	Parcela :	95	
3-079	JUAN JOSE PAGAN VERA	C/VILLA CONESA,96	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	1 m ²	m ²	24 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 12	Parcela :	94 B	
3-080	FRANCISCO PEÑALVER MONREAL	C/LOS ALMAGROS	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	113 m ²	1.408 m ²	1.138 m ²
Cultivos :	PASTOS/ ALMENDRO SECANO		Polígono : 12	Parcela :	252 A,B	
3-081	PEDRO CUESTAS OSETE	LOS PAGANES	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	m ²	418 m ²	54 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 12	Parcela :	240	
3-082	PEDRO CUESTAS OSETE	LOS PAGANES	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	3 m ²	398 m ²	263 m ²
Cultivos :	ALGARROBO SECANO		Polígono : 12	Parcela :	239	
3-083	CAYETANO GARCIA BUENDIA	CAÑADAS	30840 ALHAMA DE MURCIA	422 m ²	m ²	693 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 12	Parcela :	102	

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

3-084	ANDRES LARDIN NICOLAS	C/SAN MIGUEL,54	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	m ²	394 m ²	188 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 12	Parcela :	238	
3-085	MANUEL GARCIA BARRETO	C/RAFAEL ALBERTI,44 BJ	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	m ²	189 m ²	93 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 12	Parcela :	237	
3-085-1	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA		13 m ²	161 m ²	61 m ²
Cultivos :	ALMENDROS SECANO		Polígono : 12	Parcela :	236	
3-085-2	AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ALAMO	PZ CONSTITUCION,1	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	3 m ²	120 m ²	71 m ²
Cultivos :	CAMINO AL ESCOBAR		Polígono : 12	Parcela :	9009	
3-086	JUAN JIMENEZ PEREZ	PJE CARRASCA S/N	30320 CUEVAS DEL REYLLO-F.ALAMO (MURCIA)	m ²	m ²	45 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 12	Parcela :	103	
LUGAR :	AYUNTAMIENTO DE	DIAS	MES		HORA	
	FUENTE-ALAMO	14	noviembre		10:00	
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
3-087	PEDRO MORENO ESPEJO	C/MANRESA,20	30310 LOS DOLORES-CARTAGENA (MURCIA)	159 m ²	2.845 m ²	1.679 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO/ OLIVO SECANO		Polígono : 12	Parcela :	249 A,C	
3-087-1	GINES GARCIA OSETE	CL. SOL, 23	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	m ²	4 m ²	m ²
Cultivos :	OLIVAR SECANO		Polígono : 12	Parcela :	248 A	
3-088	CONFEDERACIÓN HIDRGRÁFICA DEL SEGURA	PZ FONTES,1	30001 MURCIA	44 m ²	m ²	18 m ²
Cultivos :	BOQUERA VICENTES DE ARRIBA		Polígono : 12	Parcela :	9021	
3-089	ALFONSO BLAZQUEZ GARCIA	C/FERNANDEZ CABALLERO,19	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	276 m ²	m ²	170 m ²
Cultivos :	ALMENDRO REGADIO POR GOTERO		Polígono : 12	Parcela :	104	
3-090	FRANCISCO GARCIA LOPEZ	C/PEDRO GUERRERO,80	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	83 m ²	m ²	65 m ²
Cultivos :	ALMENDRO REGADIO POR GOTEROS		Polígono : 12	Parcela :	109	
3-091	MANUEL GARCIA BARRETO	C/RAFAEL ALBERTI,44 B	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	713 m ²	m ²	326 m ²
Cultivos :	ALMENDRO REGADIO POR GOTEROS		Polígono : 12	Parcela :	110	
3-092	PEDRO CUESTAS OSETE	LOS PAGANES	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	171 m ²	m ²	166 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 12	Parcela :	111	

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

3-093	ANDRES LARDIN NICOLAS	C/SAN MIGUEL,54	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	159 m ²	m ²	112 m ²
Cultivos :	IMPRODUCTIVO		Polígono : 12	Parcela :	112	
3-094	MANUEL GARCIA BARRETO	C/RAFAEL ALBERTI,44 B	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	109 m ²	m ²	57 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 12	Parcela :	113	
3-095	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA		145 m ²	m ²	59 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 12	Parcela :	114	
3-097	MARIA ZAMORA PEDRERO	AV JOSE ANTONIO,17	30320 CUEVAS DEL REYLLO-F.ALAMO (MURCIA)	90 m ²	m ²	63 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 12	Parcela :	115	
3-099	AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ALAMO	PZ CONSTITUCION,1	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	6.729 m ²	695 m ²	1.266 m ²
Cultivos :	CAMINO PAGANES-ESCOBAR		Polígono : 12	Parcela :	9017	
LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
FUENTE-ALAMO		14	noviembre	11:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
3-099-1	MIGUEL PEREZ ANGEL	C/BARRACA,288	30393 MOLINOS MARFAGONES. CARTAGENA (MURCIA)	m ²	17 m ²	m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 12	Parcela :	235	
3-100	MARIA ZAMORA PEDRERO	AV JOSE ANTONIO,17	30320 CUEVAS DEL REYLLO-F.ALAMO (MURCIA)	54 m ²	m ²	81 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 12	Parcela :	172	
3-101	CONFEDERACIÓN HIDRGRÁFICA DEL SEGURA	PZ FONTES,1	30001 MURCIA	337 m ²	243 m ²	233 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 12	Parcela :	173	
3-102	CRISTOBAL GARCIA MORENO	C/DR FLEMING,22	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	m ²	678 m ²	341 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 12	Parcela :	175 A	
3-103	CONFEDERACIÓN HIDRGRÁFICA DEL SEGURA	PZ FONTES,1	30001 MURCIA	39 m ²	61 m ²	39 m ²
Cultivos :	BOQUERA		Polígono : 12	Parcela :	9024	
3-104	FRANCISCO GARCIA MARTINEZ	CARTAGENA	30310 CARTAGENA	59 m ²	456 m ²	295 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 12	Parcela :	176	
3-105	CONFEDERACIÓN HIDRGRÁFICA DEL SEGURA	PZ FONTES,1	30001 MURCIA	269 m ²	m ²	m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 12	Parcela :	177	

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

3-106	MARIA ZAMORA PEDRERO	AV JOSE ANTONIO,17	30320 CUEVAS DEL REYLLO-F.ALAMO (MURCIA)	18 m ²	m ²	124 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 12	Parcela :	171	
3-107	FRANCISCO MORENO ROSIQUE	C/CASTOR,42	30333 LOS ALMAGROS-F.ALAMO (MURCIA)	50 m ²	389 m ²	239 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 12	Parcela :	178	
3-108	FRANCISCA GARCIA GARCIA	PZ PIO XIII, 4 1º	30820 ALCANTARILLA (MURCIA)	42 m ²	m ²	39 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 12	Parcela :	170	
3-109	ANTONIO OLMEDO PAGAN	C/SOL,10	30335 LA PINILLA-F.ALAMO (MURCIA)	51 m ²	m ²	35 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 12	Parcela :	169	
3-110	MARIA ZAMORA PEDRERO	AV JOSE ANTONIO,17	30320 CUEVAS DEL REYLLO-F.ALAMO (MURCIA)	156 m ²	m ²	110 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 12	Parcela :	168	
LUGAR : AYUNTAMIENTO DE		DIAS	MES	HORA		
FUENTE-ALAMO		14	noviembre	12:00		
FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPR	O.TEMP.	SUP.SERV
3-110-1	JUAN JIMENEZ PEREZ	PJE CARRASCA S/N	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	52 m ²	m ²	43 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 12	Parcela :	167	
3-111	DOLORES MORENO ROSIQUE	PJ LOS ALMAGROS	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	m ²	532 m ²	283 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 12	Parcela :	179	
3-112	AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ALAMO	PZ CONSTITUCION,1	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	33 m ²	m ²	26 m ²
Cultivos :	CAMINO PILONES-MILANOS		Polígono : 12	Parcela :	9032	
3-114	JUAN JIMENEZ PEREZ	PJE CARRASCA S/N	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	77 m ²	2.617 m ²	1.608 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 12	Parcela :	181	
3-115	JUAN JIMENEZ PEREZ	PJE CARRASCA S/N	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	1.218 m ²	m ²	749 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO/ 1 GARROFERO		Polígono : 12	Parcela :	166 A	
3-116	AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ALAMO	PZ CONSTITUCION,1	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	67 m ²	76 m ²	69 m ²
Cultivos :	CAMINO CARRASCA-SIERRA		Polígono : 10	Parcela :	9004	
3-117	JUAN JIMENEZ PEREZ	PJE CARRASCA S/N	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	9 m ²	634 m ²	306 m ²
Cultivos :	PASTOS		Polígono : 10	Parcela :	75 B	

EXPEDIENTE : ACS=5-2-1 Y 5-4-1

CLAVE : 07.330.548/2111

OBRA : PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO. TRAMO IV. OBRAS DEL RAMAL DE CORVERA-SUCINA.

TERMINO/S MUNICIPAL/ES : FUENTE-ALAMO Y MURCIA

Relación que se cita para la realización de las Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

3-118	JUAN JIMENEZ PEREZ	PJE CARRASCA S/N	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	687 m ²	4 m ²	337 m ²
Cultivos :	LABOR SECANO		Polígono : 10	Parcela :	116 E,A	
3-119	ALFONSO GARCIA MORENO	C/JIMENEZ DIAZ,27	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	93 m ²	2.931 m ²	1.819 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 10	Parcela :	90	
3-120	AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ALAMO	PZ CONSTITUCION,1	30320 FUENTE-ALAMO (MURCIA)	2.958 m ²	677 m ²	649 m ²
Cultivos :	CAMINO CARRASCA-SIERRA		Polígono : 10	Parcela :	9005	
3-121	ANTONIO PAGAN PAGAN	C/VALPARAISO S/N	30333 LOS ALMAGROS-F,ALAMO(MURCIA)	1.457 m ²	m ²	813 m ²
Cultivos :	ALMENDRO REGADIO POR GOTEROS		Polígono : 10	Parcela :	114	
3-122	ANTONIA ROJO GARCIA	C/LONDRES,23 BJ	30320 LOS PAGANES. FUENTE-ALAMO	m ²	1.671 m ²	1.012 m ²
Cultivos :	AGRIOS REGADIO		Polígono : 10	Parcela :	91	
3-123	ANTONIO PAGAN PAGAN	C/VALPARAISO S/N	30333 LOS ALMAGROS. FUENTE-ALAMO	767 m ²	m ²	394 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 10	Parcela :	113	
3-125	ANTONIA ROJO GARCIA	C/LONDRES,23 BJ	30320 LOS PAGANES. FUENTE-ALAMO	101 m ²	m ²	66 m ²
Cultivos :	OLIVO REGADIO		Polígono : 10	Parcela :	111A	
3-126	ELENA MARTINEZ CELDRAN	C/POZO,4 2º-B	30201 CARTAGENA	773 m ²	m ²	448 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 10	Parcela :	109	
3-128	COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA	C/TENIENTE FLORESTA, 3	30001 MURCIA	150 m ²	m ²	m ²
Cultivos :	CARRETERA ALMAGROS-CORVERA		Polígono : 10	Parcela :	9007	
3-129	JUAN MIGUEL MORENO GARCIA	C/ALISIOS,6 BDA. CUATRO SANTOS	30320 FUENTE-ALAMO	59 m ²	1.555 m ²	946 m ²
Cultivos :	PASTOS/ALMENDRO SECANO		Polígono : 10	Parcela :	108 A,B	
3-132	BERNARDO SEVILLA PAGAN	C/LOS PAGANES, 36	30320 FUENTE-ALAMO	160 m ²	m ²	192 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 10	Parcela :	402	
3-195	FRANCISCO PAGAN MORENO	LG LOS PAGANES, 44	30320 FUENTE-ALAMO	42 m ²	572 m ²	364 m ²
Cultivos :	ALMENDRO SECANO		Polígono : 10	Parcela :	101	

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

13115 Ejecución hipotecaria n.º 560/2007.

N.I.G.: 30030 1 0400478/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Cajamar Caja Rural, S.C.C.

Procurador: Señor Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra: Doña Mercedes Planes Coll, Antonio Muñoz Lorente, María Mercedes Muñoz Planes, María Trinidad Muñoz Planes, José Antonio Muñoz Planes, Mercedes Planes Coll, Patrimonio Inmobiliario, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución hipotecaria 560/2007 que se sigue en este Juzgado a instancia de Cajamar Caja Rural, S.C.C. representada por don Carlos Mario Jiménez Martínez contra Mercedes Planes Coll, Antonio Muñoz Lorente, María Mercedes Muñoz Planes, María Trinidad Muñoz Planes, José Antonio Muñoz Planes, Mercedes Planes Coll, Patrimonio Inmobiliario, S.L. en reclamación de 697.258,64 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 209.177,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas propiedad del ejecutado:

- Finca n.º 952, sección 8.ª, libro 340, folio 6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

- Finca n.º 953, sección 8.ª, libro 339, folio 197, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de diciembre de 2007 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Juan Carlos I, n.º 59, s/n, Murcia, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª.- La finca embargada ha sido valorada en finca n.º 952 en 499.125 euros y finca n.º 953 en 499.125 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de finca n.º 952 en 499.125 euros y finca n.º 953 en 499.125 euros.

2.ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el sólo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia n.º cuenta n.º 3087 0000 06 0560 07, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª.- Si la mejor postura fuera igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, el Tribunal, mediante auto, aprobará el remate a favor del mejor postor.

9.ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

11.ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, a 26 de septiembre de 2007.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

13126 Demanda n.º 400/2007.

N.I.G.: 30030 4 0002941/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Teresa Córcoles López.

Demandado: Fogasa, Fuencolor, S.L.

Doña M.^a Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia del demandante arriba reseñado contra Fogasa, Fuencolor, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 400/2007 se ha acordado citar a Fuencolor, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre de 2007 a las 10:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en avenida Ronda Sur

Esquina calle Senda Estrecha, s/n, 30011, Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a juicio a Fuencolor, S.L. así como a interrogatorio de parte a su legal representante, bajo los apercibimientos legales para el caso de su incomparecencia. Asimismo requiere a la citada empresa para que aporte los recibos de salarios de los años 2005 y 2006 se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 1 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

13487 Anuncio de licitación de las obras de reposición de pavimentación y telefonía en Avda. de la Constitución, entre Plaza de la Zarzuela y C/ Concordia de Abarán (Murcia).

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Abarán, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2007, ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la adjudicación del contrato de obras de reposición de pavimentación y telefonía en Avda. de la Constitución, entre Plaza de la Zarzuela y C/. Concordia de Abarán (Murcia) por procedimiento abierto, con tramitación urgente, mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de reposición de pavimentación y telefonía en Avda. de la Constitución, entre Plaza de la Zarzuela y C/. Concordia de Abarán (Murcia) por procedimiento abierto mediante concurso en el B.O.R.M. con una antelación mínima de trece días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 71 en la LCAP, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Abarán.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 01/POS07.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Contratación de las obras de reposición de pavimentación y telefonía en Avda. de la Constitución, entre Plaza de la Zarzuela y C/ Concordia de Abarán (Murcia).
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Abarán.
- d) Plazo de ejecución (meses): 4 Meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 264.527 (euros).

5. Garantía provisional. 5.290,54 euros.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Abarán.
- b) Domicilio: Plaza Vieja n.º 1.
- c) Localidad y código postal: Abarán - 30550.
- d) Teléfono: 968 77 00 40.
- e) Telefax: 968 77 05 55.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación, en su caso: Categoría D Subgrupo G-6
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Cualquiera de los medios establecidos en el art.º 16 y 17 TRLCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo tercer día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio den el B.O.R.M.
- b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Secretaría General.
 1. Entidad: Ayuntamiento de Abarán.
 2. Domicilio: Plaza Vieja , 1.
 3. Localidad y código postal: Abarán- 30550.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a partir de la apertura de proposiciones económicas.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Abarán.
- b) Domicilio: Plaza Vieja, 1.
- c) Localidad: Abarán - 30550.
- d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones. El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Proyecto, estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en Secretaría. Aunque el órgano de contratación observase defectos materiales en la documentación presentada y estimase conveniente conceder un plazo superior a tres días para que el licitador subsane el error, no se admitirán, en ningún caso, a estos efectos la aportación de documentación que haya sido solicitada por el licitador con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

11. Gastos de anuncios.

El importe de la publicación del presente anuncio y de cualquier otro relacionado con el concurso será por cuenta del adjudicatario.

En Abarán, a 10 de Octubre de 2007.—El Alcalde Acctal.

Águilas

13347 Licitación de contrato de suministros.

Aprobado por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto dictado el día 1 de octubre de 2007 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del suministro consistente en "adquisición de barredora sobre camión", financiado con cargo al vigente Presupuesto de Gastos del ejercicio 2007 (Partida 44211 62400).

A los efectos previstos en el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio se publica la siguiente licitación, la cual quedará aplazada caso de presentarse reclamación o impugnación sobre cualquiera de los documentos que integran el expediente de su razón, incluido el Pliego aprobado, hasta la correspondiente resolución:

1.- Entidad adjudicadora.

- a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 19/07-Sum.

2.- Objeto del contrato.

- a. Descripción del objeto: barredora sobre camión.
- b. División por lotes y número: no procede.
- c. Número de Unidades: una.
- d. Lugar de entrega: Parque Móvil Municipal.
- e. Plazo de entrega: máximo de 60 días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a. Tramitación: Ordinario.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

158.510,00 €, incluido I.V.A.

5.- Garantía provisional.

No se exige.

6.- Garantía definitiva.

4 por 100 del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información.

7.1.- Expediente de contratación.

- a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa (de lunes a viernes no festivos de 09,00 h. a 14,00 h).
- b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º.
- c. Localidad y Código Postal: Águilas-30880
- d. Teléfonos: 968418812/823.
- e. Fax: 968418844.
- f. E-Mail: contratacion@ayuntamientodeaguilas.es
- g. Fecha límite de obtención de documentos e información: la de presentación de ofertas.

7.2. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: En la Dependencia Municipal y horario referidos en el apartado 7.1.

8.- Requisitos específicos del contratista.

- a. Clasificación: no resulta exigible.
- b. Otros requisitos: los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

9.- Presentación de las ofertas.

a. Fecha límite de presentación: hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente también natural al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes hábiles de 09,00 h. a 14,00 h.; y sábado no festivos, de 09,00 h. a 13,00 h. Caso de coincidir en festivo el último día de presentación, el plazo se entenderá prorrogado al siguiente hábil.

b. Documentación a presentar: la relacionada en la correspondiente Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas.
- Domicilio: Plaza de España, núm. 14-Planta Baja: Registro General de Entrada y Salida de Documentos.

- Localidad y Código Postal: Águilas-30.880

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses.

a. Admisión de variantes: no se permiten.

b. Criterios para la adjudicación: los especificados y ponderados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Apertura de las ofertas.

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-1.º Planta (Salón de Sesiones o cualquier otro local de uso municipal que se habilite al efecto).

c. Localidad: Águilas.

d. Fecha: el quinto día hábil, no sábado, siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e. Hora: 13,00 h.

11.- Otras informaciones.

a.- De carácter jurídico-administrativo: en el Negociado de Contratación Administrativa.

b.- De carácter técnico: en los Servicios Técnicos Municipales. Don Silvestre Martínez Morote. Ingeniero Técnico Municipal. (Tlf.- 968418869).

12.- Gastos de anuncios.

A cuenta del adjudicatario en cuantía máxima de 600,00 €.

Águilas, 1 de octubre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Cartagena

13120 Aprobación inicial Estudio de Detalle en el ámbito de la manzana situada entre la calle Las Largas y Plaza de la Constitución en el Barrio de Santa Lucía.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 3 de julio de 2007, se dispuso a aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en el ámbito de la manzana situada entre la calle Las Largas y Plaza de la Constitución en el Barrio de Santa Lucía, redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

Dicho proyecto queda sometido a Información Pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 21 de septiembre de 2007.—El Gerente Municipal de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Ceutí

13130 Aprobación inicial de modificación de Ordenanzas Fiscales.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Tasa por prestación de Servicios en las Instalaciones Deportivas Municipales.

- Tasa por prestación de Servicios en el Centro Cultural-Auditorio.

- Tasa por prestación de Servicios por la Universidad Popular.

- Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público.

- Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura.

- Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal.

- Tasa por la realización de la Actividad Administrativa de Expedición de Documentos Administrativos y Tarjetas de Autorización de Acceso Rodado Excepcional en las Zonas Peatonales.

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Tasa por la Realización de la Actividad Administrativa de la Licencia de Apertura de Establecimientos.

Dicho acuerdo se somete a información pública por treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición pública el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando definitivamente la modificación, en su caso. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional sin necesidad del acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/198, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ceutí, a 28 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Mariano Cano Perea.

Molina de Segura

13189 Aprobar definitivamente los Estatutos, Bases y Programa de Actuación del Sector ZR4-C1.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2007, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo los Estatutos, Bases y Programa de Actuación del Sector ZR4-C1, promovido por don Juan Campoy González y otros.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 1481 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura a 21 de septiembre de 2007.—El Alcalde. P.D., José Antonio Carbonell Contreras.

Molina de Segura

13190 Aprobar inicialmente el Plan especial de Adecuación Urbanística del Sector ZEP-ER4.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2007, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial el Plan especial de Adecuación Urbanística del Sector ZEP-ER4, promovido por la Junta de Compensación del Sector.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 140 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura a 19 de septiembre de 2007.—El Alcalde. P.D., José Antonio Carbonell Contreras.

Molina de Segura

13235 Anuncio de licitación contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Negociado de Contratación.
- Expediente núm. 000215/2007-1030-08

2.- Objeto del contrato.

• Descripción: Reposición de servicios urbanísticos en calle Mayor (Tramo entre calle Viriato y calle Atenza) del Casco Urbano de Molina de Segura

- Lugar de ejecución: Molina de Segura
- Plazo de ejecución: nueve meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 590.151 €

5.- Garantías.

- Provisional: 11.803,02 €
- Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

- Il'tmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es/contratacion

- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

• Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación

de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

• Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

• Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de ofertas.

• Lugar: indicado en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

• Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

• Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

• Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

• De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Clasificación de contratista de O. Públicas:

- Grupo E Subgrupo 1 Categoría D.
- Grupo G Subgrupo 6 Categoría D.

Molina de Segura, a 5 de octubre de 2007.—El Alcalde, P.D.

Murcia

13133 Gerencia de Urbanismo. Decreto imposibilidad de legalización de expediente sancionador urbanísticos. 1034/07 y 1036/07- DU.

Habiéndose intentado la notificación al interesado del decreto de imposibilidad de legalización del expediente sancionador urbanístico indicado, dictado por el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, y no habiéndose logrado practicar la misma, pues se desconoce el domicilio, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
Warren Evans James	0098720010	Desconocido	1034/07	Construcción de vivienda en planta baja con las SS. Superficies: Pl. Baja= 106 m ² , porche = 35 m ² , en Urban. El Molino Valle del Sol, Gea y Truyols (Murcia)
Christopher Neil Mchugh	451359979	Desconocido	1036/07	Construcción de vivienda en 2 plantas, con las SS. Superficies: Planta Baja = 126 m ² , Plta 1. ^a = 126 m ² , en Urban. El Molino Valle del Sol, Gea y Truyols (Murcia)

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 13 de septiembre de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo

Puerto Lumbreras

13356 Aprobación del Texto Refundido del P.G.M.O. de Puerto Lumbreras.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2007, se somete a información pública la aprobación del Texto Refundido del Plan General Municipal de Ordenación de Puerto Lumbreras (P.G.M.O), por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dicho texto se encuentra expuesto para su examen en la Oficina Técnica Municipal, en la planta segunda de la Casa Consistorial, sita en la plaza de la Constitución, n.º 2, de Puerto Lumbreras.

Puerto Lumbreras, a 3 de octubre de 2007.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

San Javier

13359 Lista de aspirantes admitidos y excluidos a seis plazas de Agente de la Policía Local.

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento en orden a la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de seis plazas de Agente de la Policía Local.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y considerando que esta Alcaldía es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Dispongo:

Primero.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

Apellidos y Nombre

Abellaneda Canales, Pedro Antonio
Alderete Esparza, Juan Ignacio
Alfaro Fuentes, María Gloria
Alloza Guzmán, Antonio Miguel
Alvarez Marín, Dionisio Manuel
Andreo Cayuela, David
Ángel Morata, Gabriel
Antolinos Garnés, Pedro Francisco
Aragón Lario, Álvaro
Arce Menchón, Francisco Javier
Ballester Sánchez, Emilio José
Bastida Casas, José
Bastida López, Sergio
Brenes Guillén, Juan Manuel
Cabello García, Julián
Cabezudo Alfonso, Javier
Campillo Rios, Manuel
Cano Rodrigo, Francisca
Cánovas Izquierdo, Andrés
Cánovas Lorca, Pablo
Canto Esteban, Raquel
Carbonell Lorca, Francisco José
Carrillo Hernández, Jesús
Castejón López, José Bernardo
Castillo Sánchez, Daniel
Cava Lag, Pedro
Cervantes Linares, Ginés
Coll Miralles, Pedro
Conde Vázquez, José Antonio

Apellidos y Nombre

Conesa Muñoz, Antonio
 Corbalán Martínez, Fernando
 Díaz Gázquez, Pedro Javier
 Díaz Medina, José Antonio
 Díaz Moya, Andrés
 Díaz Pérez, Pablo
 Díaz Pérez, Pedro
 Dorado Martínez, Desirée
 Duartes Noe, Gastón Cecilio
 Elena Martínez, José Ángel
 Esparza Montesinos, Miguel
 Espuche López, Manuel
 Fernández Lorenzo, Lidia
 Fernández Sánchez, Raúl
 Franco Ibáñez, Daniel
 García Andreu, Juan Francisco
 García Ardil, Daniel
 García Avellaneda, Davinia
 García Fernández, Tomás
 García Martínez, Francisco De Los Reyes
 García Martínez, Pablo
 García Muñoz, José David
 García Navarro, María Begonia
 García Peña, José Marcos
 García Riquelme, Isaac
 García Urbina, Jéniffer
 García Valero, María Ángeles
 Gómez Valcarcel, Juan Alfonso
 González Asensio, Silvia
 González de Eusebio, Francisco
 González Guerrero, Jesús
 González Martínez, Francisco José
 González Martínez, Manuel
 Gorriño Jiménez, Alejandro De
 Guillén Pascual, Rocío
 Haro Maldonado, Moisés
 Hernández Alacid, Sergio
 Hernández Andrés, Luis Ángel
 Hernández Oliver, Antonio Javier
 Hernández Rodríguez, Adrián
 Hortelano Peñalver, José Manuel
 Ibáñez Cantero, Alfonso José
 Jiménez Martínez, Alfonso
 Jiménez Pastor, Alejandro Germán
 Jiménez Sánchez, Raúl
 Lara Romero, Christian
 Liarte Conesa, Juan
 López Arnaldos, José
 López Dólera, José Joaquín
 López García, Emilio
 López Guirao, Francisco Alfonso
 López Hernández, Francisco Javier
 López López, Antonio

Apellidos y Nombre

López Márquez, Pedro
 López Molina, Juan Pascual
 López Pérez, Francisco Javier
 López Ruiz, Francisco
 López Sáez, Francisco José
 Lorca Jiménez, Rubén
 Manzanera Martínez, Miguel Ángel
 Marín García, Javier
 Marín Mármol, Sergio
 Martínez Alcántara, Alberto
 Martínez Alcaraz, Juan Antonio
 Martínez Barainca, Mariano
 Martínez Cerezo, José Antonio
 Martínez Cordobés, Antonio
 Martínez Fonet, Alfonso Javier
 Martínez González, Francisco Javier
 Martínez López, Óscar Manuel
 Martínez Ojados, José
 Martínez Peñas, Pedro
 Martínez Sánchez, Baltasar Francisco
 Martínez Sánchez, Moisés
 Martínez Soler, Miguel
 Mengual Navarro-Soto, Pedro
 Morales Ayala, Rubén
 Moreno Meroño, Antonio Ramón
 Moreno Sánchez, Juan Carlos
 Mulero Cerdán, Juan
 Muñoz Amor, Cristobal
 Muñoz Antolinos, José Antonio
 Muñoz Antolinos, Juan Pedro
 Muñoz Pérez, Pedro
 Navarro Egea, Rosa María
 Navarro García, Francisco Javier
 Navazas Esteban, Antonio
 Nicolás Bernabé, Francisco José
 Nicolás Hernández, Jesús
 Ojeda Gran, José María
 Ortín Nicolás, David
 Palazón Ruiperez, Sergio
 Pardo Paredes, Gustavo Adolfo
 Pardo Rocamora, José Antonio
 Pascual Arjona, Raúl
 Pastor Ros, Francisco
 Perín Bernabé, Francisco José
 Ponce de León Díez, Bertino Óscar
 Poveda Pérez, Pascual Alberto
 Pujol Ayala, Julio
 Quesada Martínez, Rafael
 Rabadán Zomeño, José
 Racero Aguilar, Rubén
 Revuelta Torres, Federico
 Ribes Marín, Adrián
 Rio Aristi, Mikel Del

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Código exclusión</u>
Rodríguez Baños, José Manuel	Escorial Castaño, Andrés	5
Romera Ortiz, Raúl	Escudero Navarro, Antonio	3
Romero Iniesta, David	España Sánchez, Jorge	5
Sánchez Alcaraz, Ricardo	Espín Gea, Juan Antonio	2.a, 2.b, 3, 5
Sánchez Cánovas, José	Fajardo Sánchez, Francisco Jesús	5
Sánchez Escolar, José Carlos	Fernández Rubio, Leandro	5
Sánchez Serrano, Francisco Manuel	Fernández-Henarejos Sánchez, Sonia	5
Segado Cervantes, Juan Luis	Franco Corbalan, Marcos Alberto	6
Selma Sánchez, Mario	Fuentes Blaya, Antonio	4, 5
Silva Ponce, Jonatan	García García, Tomas	5
Soto Martínez, Juan Antonio	García Guirao, Santiago David	4, 5
Soto Saura, José	García Pedreño, Elena	4
Terrero Marcos, Pablo	García Ruiz, Juan José	5
Úbeda Gallego, Inmaculada	Gaspar Tomás, Miguel Ángel	5
Valcárcel Pérez, Rubén	Giménez Sánchez, Juan Bautista	5
Vicente Clazada, Fuensanta	González Pérez, Javier	5
Videras García, Luis Miguel	González Poveda, José Miguel	5
Vivancos Cánovas, Blas	Guillamón Hernández, Antonio	5
Zamora Córdoba, Juan José	Gutiérrez García, Antonio	4
Zamora Rivera, Bernardo	Heredia Sánchez, Diego Ángel	5
Aspirantes excluidos:		
Apellidos y Nombre	Código exclusión	
Albaladejo Jiménez, Francisco Javier	2	
Alemán Zapata, Emilio Salvador	5	
Aparicio Espinosa, Carlos Alberto	5	
Apario Espinosa, Oscar	5	
Arjona Hernández, Miguel Ángel	5	
Barragán Antequera, Francisco Javier	4	
Belmonte Seva, Manuel	5	
Bernabéu Conesa, Alberto	3	
Bravo Hernández, María Rosario	5	
Campayo Aniorte, Fernando	4, 5	
Campillo Sánchez, José Antonio	5	
Cánovas López, Daniel	5	
Capel Rosillo, José Pablo	5	
Caravaca Andreu, Jaime	5	
Caro García, Esperanza	5	
Carreres Mas, Alejandro	1, 2, 3, 5	
Carreres Mas, Juan José	1, 2, 3, 5	
Carrión Fructuoso, Miguel Ángel	4	
Carrión García, Javier	5	
Castejón Martínez, Álvaro	2	
Cerro Almagro, Miguel Ángel del	5	
Clemente Munuera, Ramón	5	
Conesa Requena, Diego Pedro	2.a, 5	
Costas Guerrero, José Antonio	3	
Díaz Llamas, Gabino	5	
Díaz Reyes, Daniel	2.a, 2.b, 5	
Duque Jiménez, Enrique	5	
Escámez Martínez, Rubén	5	
	Hernández García, Víctor	5
	Hernández Moya, Jesús	5
	Hernández Pico, José Antonio	1
	Ibáñez García, Francisco Javier	4, 5
	López Álvarez, Franciso Manuel	2.b, 3
	López Aragón, Víctor Jesús	5
	López Arce, Jesús	3
	López Espín, Manuel	3
	López Laencina, Alejandro	5
	López López, Isaac	5
	Lorente García, Santos Angel	3, 4, 5
	Macías Macanás, Fermín	1, 2, 3, 4, 5
	Marín García, Damián	5
	Martínez Barnés, Óscar	3, 5
	Martínez Baro, Cristina	5
	Martínez García, Ángel	5
	Martínez García, Sergio	4
	Martínez Gómez, Pedro	5
	Martínez Hernando, José Diego	5
	Martínez López, Ramón	3
	Martínez Sánchez, Jesús	5
	Martínez Talavera, José Ángel	4
	Meca Ponce, Borja	1, 2, 3, 4, 5
	Melero López, David	5
	Melgarejo Gil, Juan José	4, 5
	Molina Sánchez, Francisco	2.b, 4, 5
	Montoro Ayala, Bartolomé	5
	Moreno Ortega, Juan Pedro	5

Apellidos y Nombre	Código exclusión
Moreno Soria, Germán	3
Muñoz Sánchez, David	5
Narejos Hernández, Felipe	3
Nicolás Germán, Francisco	2
Nicolás Martínez, Ramón	2.b, 3
Paco Sánchez, Diego Miguel de	5
Pallarés Sánchez, Juan	3
Pedreño Fenollar, Ángel	5
Pérez Guerrero, Jesús David	5
Pérez Martínez, Víctor Manuel	2
Pérez Samper, Daniel	5
Pérez Sánchez, Juan Luis	4
Pérez Sánchez, Mariano	5
Pérez Segura, Teresa	5
Ramírez González, Ramón	4
Rodríguez Marín, José Alfonso	5
Rodríguez Sánchez, José Joaquín	5
Roldán Martínez, Carlos Manuel	5
Romero Barjacoba, Javier	6
Romero Reales, Óscar	2.b
Ros Real, Leticia	5
Ros Soto, Pedro Antonio	3, 5
Ros Urios, Carmen	5
Sáez Zamora, Germán	3
Sánchez Bernal, Miguel	3, 5
Sánchez Blaya, José Román	3
Sánchez Gómez, Rubén	5
Sánchez Guirao, Miguel Ángel	5
Sánchez Martínez, Juan Antonio	5
Sánchez Tudela, Alfonso	5
Sanmartín Padilla, José Luis	5
Segura García, Fernando	5
Sendino de Lucas, Rebeca	5
Serrano Gómez, Antonio Joaquín	5
Suárez Cuesta, Javier	4, 5
Tomás Frutos, Alfonso	5
Urbano Antela, Juan José	4
Vázquez Herráez, Manuel David	5
Vidal Campos, David	5
Viguera Cánovas, Bernardino	5
Vilar Moreno, Laura	5
Vilar Paredes, Juan Luis	5
Vilches Ríos, Jesús	1, 2, 3, 4, 5
Zaragoza Costa, María	3

Códigos de exclusión

1. Fotocopia compulsada del DNI
2. Fotocopia compulsada de los carnés de conducir
- 2.a Fotocopia compulsada del carné de conducir A
- 2.b Fotocopia compulsada del carné de conducir BTP

3. Fotocopia compulsada de la titulación exigida

4. Declaración jurada de portar armas

5. Justificante de abono de los derechos de examen o certificación del INEM como demandantes de empleo, con una antigüedad de, al menos, un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

6. Fuera de plazo

Segundo.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conceder un plazo de diez días a los aspirantes que han resultado provisionalmente excluidos, para que puedan subsanar los defectos advertidos en sus solicitudes.

Tercero.-El Tribunal Calificador de las pruebas quedará formado como se indica:

Presidente: D. Víctor Manuel Hernández Ferrer, Auxiliar Administrativo. Suplente, D. Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

Secretario: D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente: D. José Francisco Martínez León, Jefe del Negociado de Recursos Humanos.

Vocales:

- D. Antonio Castejón Sánchez, Sargento Jefe de la Policía Local. Suplente, D. Antonio José Navarro Pardo, Sargento de la Policía Local.

- D.ª Catalina Esparza Ruiz, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente: D.ª Elena Sánchez Alonso.

- D. Germán Tezanos Espinosa, Agente de la Policía Local, en representación de la Junta de Personal. Suplente, D. Salvador Angosto Izquierdo, Cabo de la Policía Local.

Cuarto.-Determinar como fecha para la realización de la primera prueba (pruebas de aptitud física) de la Base Sexta de la convocatoria, el próximo jueves, día 15 de noviembre de 2007, a las 9:00 horas, en el Polideportivo Municipal de San Javier. Los aspirantes deberán comparecer a las 8:30 horas en la puerta de acceso al Pabellón Cubierto del Polideportivo Municipal, a efectos de proceder al nombramiento individualizado y provistos del documento nacional de identidad.

Quinto.-Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La resolución a las mismas, en el caso de existir, se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Javier mediante la lista definitiva de admitidos y excluidos. Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

San Javier, 3 de octubre de 2007.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.